



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVIII MERIDA, YUC., MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 2005. NUM. 30,495

-SUMARIO- GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CASA DE LA CULTURA JURIDICA

INVITACION 3

GOBIERNO DEL ESTADO PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	13
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	19
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	25
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	28
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	33
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	36



NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	48
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.....	52
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL	57
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	61

AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN.

REGLAMENTO DE LAS PLAZAS DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE MERIDA	62
--	----

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

**Suprema Corte de
Justicia de la Nación**

Casa de la Cultura Jurídica
"Rafael Matos Escobedo"

Invita al
Seminario de Ética Judicial

Principios básicos de la deontología judicial

Dr. Javier Saldaña Serrano

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

11 de noviembre de 2005, 18:30 Hrs.

La Ética judicial como exigencia del Estado de Derecho

Dr. Carlos de la Torre Martínez

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

12 de noviembre de 2005, 10:00 Hrs.

Responsabilidad Ética del funcionario judicial

Lic. Óscar Rodríguez Álvarez

Poder Judicial de la Federación

18 de noviembre de 2005, 18:30 Hrs.

Cualidades Éticas del juzgador

Magistrado Horacio A. Hernández Orozco

Poder Judicial de la Federación

19 de noviembre de 2005, 10:00 Hrs.

Ética y racionalidad argumentativa

Dr. Roberto Lara Chagoyán

Poder Judicial de la Federación

25 de noviembre de 2005, 18:30 Hrs.

Ética Judicial:

a) Objetividad y conciencia moral

*b) Las virtudes cardinales de la prudencia y la templanza a la luz
del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*

Magistrado Jorge Higuera Corona

Poder Judicial de la Federación

26 de noviembre de 2005, 10:00 Hrs.

Se otorgará constancia con el

80 % de asistencia

Evento gratuito

Informes e inscripciones

Casa de la Cultura Jurídica

"Rafael Matos Escobedo"

Tes. 9 24 02 00 y 9 28 08 81

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****SALA CIVIL.****AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

JOSE JORGE ABIMERHI BODIB.

MICHAELLE LAVERNE DOUGLAS LANTIS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE JORGE ABIMERHI BODIB, EN CONTRA DE LA NUEVA RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE LA SEÑORA MICHAELLE LAVERNE DOUGLAS LANTIS. EXPEDIENTE NUMERO 0228/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JOAQUIN ROCHE DIAZ.

DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ.

ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ.

MARIA JOSE ROCHE CANO

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOAQUIN ROCHE DIAZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES OPUESTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 758/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ, ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ, ROGER ANTONIO ROCHE ANCONA Y MARIA JOSE ROCHE CANO, EN CONTRA DE JOAQUIN ROCHE DIAZ Y DE GONZALO ANTONIO RAMON GONZALEZ TUTOR Y CURADOR DEFINITIVOS DE MARIA DEL CARMEN ROCHE MARTINEZ VIUDA DE CORREA. TOCA NUMERO 1504/2003. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JOAQUIN ROCHE DIAZ.

DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ.

ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ.

MARIA JOSE ROCHE CANO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOAQUIN ROCHE DIAZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 758/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ, ILEANA MARGARITA ROCHE DIAZ, ROGER ANTONIO ROCHE ANCONA Y MARIA JOSE ROCHE CANO, EN CONTRA DE JOAQUIN ROCHE DIAZ Y GONZALO ANTONIO RAMON GONZALEZ, TUTOR Y CURADOR DEFINITIVO DE MARIA DEL CARMEN ROCHE MARTINEZ VIUDA DE CORREA. TOCA NUMERO 1505/2003. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO.

HERNAN GONZALEZ UC.

JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE HERNAN GONZALEZ UC Y JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO. TOCA NUMERO 1007/2004. NUEVA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LEYDI DEL SOCORRO PACHECO AGUAYO ALIAS LEYDI DEL SOCORRO PACHECO AGUAYO DE AGUILAR, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE AGUILAR MUÑOZ.

GENOVEVA JIMENEZ DEL ANGEL DE CASTILLO, ALIAS GENOVEVA JIMENEZ DEL ANGEL.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA LEYDI DEL SOCORRO PACHECO AGUAYO ALIAS LEYDI DEL SOCORRO PACHECO AGUAYO DE AGUILAR, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE AGUILAR MUÑOZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA RECURRENTE, EN CONTRA DE LA SEÑORA GENOVEVA JIMENEZ DEL ANGEL DE CASTILLO, ALIAS GENOVEVA JIMENEZ DEL ANGEL. TOCA NUMERO 0286/2005. NUEVA SENTENCIA DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PEDRO MALVAREZ CACERES.

LANDY AMIRA JIMENEZ GARCIA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR PEDRO MALVAREZ CACERES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE LANDY AMIRA JIMENEZ GARCIA. TOCA NUMERO 0795/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CONCEPCION EUGENIA ISAAC GARCIA ALIAS CONCEPCION ISAAC GARCIA Y ENRIQUE BURGOS MANDUJANO ALIAS JOAQUIN ENRIQUE BURGOS MANDUJANO.

CARMEN BEATRIZ MEDINA BURGOS.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CONCEPCION EUGENIA ISAAC GARCIA Y ENRIQUE BURGOS MANDUJANO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS QUEJOSOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CARMEN BEATRIZ MEDINA BURGOS, EN CONTRA DE LOS RECURRENTES. EXPEDIENTE NUMERO 1037/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO.

DIANE GEORGINA CARRILLO VEGA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD APELANTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA REFERIDA VIANA PIZARRO, EN CONTRA DE DIANE GEORGINA CARRILLO VEGA. TOCA NUMERO 1125/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

VERONICA AYDEE ESPAÑA ESPAÑA.

RAUL HUMBERTO PEREZ SANTIAGO.

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE Y/O JORGE ALBERTO DE LA VEGA TOLEDO, COMO APODERADOS.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR VERONICA AYDEE ESPAÑA ESPAÑA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL SEÑOR RAUL HUMBERTO PEREZ SANTIAGO, EN CONTRA DE LA RECURRENTE. TOCA NUMERO 1169/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MARIA MARJA IUIT TAH, ALIAS MARIA IUIT TAH, ALIAS MARTA IUITZ

PABLO ANTONIO FLOTA ESCALANTE.

FRANCISCO ARGAEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR MARIA MARJA IUIT TAH, ALIAS MARIA IUIT TAH, ALIAS MARTA IUITZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION PROMOVIDO POR PABLO ANTONIO FLOTA ESCALANTE, EN CONTRA DE LA RECURRENTE Y DE FRANCISCO ARGAEZ. TOCA NUMERO 1234/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RENAN ANTONIO GONZALEZ ESPINOSA.

PERLA MERCEDES RODRIGUEZ VERA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR RENAN ANTONIO GONZALEZ ESPINOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA PERLA MERCEDES RODRIGUEZ VERA, A FIN DE QUE SE DECRETARA JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DIANA LAURA GONZALEZ RODRIGUEZ, Y A CARGO DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 1311/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LANDY AGUILAR MARRUFO.

RAFAEL ALFREDO LOPEZ LOPEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA LANDY AGUILAR MARRUFO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA CITADA RECURRENTE, EN CONTRA DEL SEÑOR RAFAEL ALFREDO LOPEZ LOPEZ. TOCA NUMERO 1335/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO JOSOE MONTERO CANTO.

MARIA ISABEL CARRILLO PEREZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALEJANDRO JOSE MONTERO CANTO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL CITADO RECURRENTE, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA ISABEL CARRILLO PEREZ. TOCA NUMERO 1341/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MARIA DEL SOCORRO MARTIN OLALDE.

ARIEL EFRAIN MEDINA MEDINA.

TOCOA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR MARIA DEL SOCORRO MARTIN OLALDE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR ARIEL EFRAIN MEDINA MEDINA, EN CONTRA DE LA RECURRENTE. TOCA NUMERO 1344/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SELIM ACHACH MENA ALIAS SALIM ACHACH, POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALMA LORENA DE GUADALUPE PAREDES PINO.

MARIA GUADALUPE MINABURO DE MAXEMIN, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ARTURO RENDON BOLIO, MARIA CECILIA HOIL DORANTES DE PERAZA Y LUZ MARIA CHAN AGUILAR DE ROSADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR SELIM ACHACH MENA ALIAS SALIM ACHACH, POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALMA LORENA DE GUADALUPE PAREDES PINO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE MINABURO DE MAXEMIN, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ARTURO RENDON BOLIO, MARIA CECILIA HOIL DORANTES DE PERAZA Y LUZ MARIA CHAN AGUILAR DE ROSADO, EN CONTRA DEL CITADO ACHACH MENA. TOCA NUMERO 1410/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ARMANDO MANZANERO CANCHE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.

OLGA LETICIA ARADILLAS LARA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR ARMANDO MANZANERO CANCHE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA OLGA LETICIA ARADILLAS LARA, A FIN DE QUE SE DECRETARA UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 1469/2005. RESOLUCION DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GABRIELA MENDEZ VEGA.

GILMER FRANCISCO PASOS RENDON.

TOCOA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA GABRIELA MENDEZ VEGA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA RECURRENTE, A FIN DE QUE SE DECRETARA UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES GILMER PATRICIO Y MARIA FERNANDO PASOS MENDEZ Y A CARGO DEL SEÑOR GILMER FRANCISCO PASOS RENDON. TOCA NUMERO 1600/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EMILIANO ZAPATA CETINA.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA Y MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, COMO APODERADOS.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EMILIANO ZAPATA CETINA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DEL CITADO ZAPATA CETINA. TOCA NUMERO 1662/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

FELIPA CAROLINA STEVENS CASANOVA.

LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA FELIPA CAROLINA STEVENS CASANOVA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE, EN CONTRA DE LA CITADA RECURRENTE. TOCA NUMERO 1714/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MARIO ENRIQUE CARRILLO MANZANILLA.

ALICIA DEL SOCORRO SOLIS OJEDA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION ABOGADO JUAN GONGORA SARMIENTO.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN (ISSTEY), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (ACREEDOR).

MARIA CANDELARIA SARMIENTO REYES (POSTORA).**ANTONIO SABAS ORTIZ YAM (POSTOR-REMATADOR).**

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR MARIO ENRIQUE CARRILLO MANZANILLA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALICIA DEL SOCORRO SOLIS OJEDA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION ABOGADO JUAN GONGORA SARMIENTO, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 1715/2005. RESOLUCION DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

"INDUSTRIA MIELERA DEL CARIBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELSY NOEMÍ GRAJALES Y CETINA ALIAS ELSY NOEMÍ GRAJALES CETINA DE SALAZAR ALIAS ELSIE GRAJALES CETINA, CARLOS ENRIQUE SALAZAR GRAJALES Y MIGUEL PASTOR CAMPOS SALAZAR, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LICENCIADA EN DERECHO MARY ALEJANDRA CONDE BARAHONA.

BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO MANUEL JESÚS CONCHA MOTA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "INDUSTRIA MIELERA DEL CARIBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELSY NOEMÍ GRAJALES Y CETINA ALIAS ELSY NOEMÍ GRAJALES CETINA DE SALAZAR ALIAS ELSIE GRAJALES CETINA, CARLOS ENRIQUE SALAZAR GRAJALES Y MIGUEL PASTOR CAMPOS SALAZAR, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LICENCIADA EN DERECHO MARY ALEJANDRA CONDE BARAHONA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO MANUEL JESÚS CONCHA MOTA, EN CONTRA DE LOS CITADOS RECURRENTES. TOCA NUMERO 1793/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EDWIN JOSÉ CRUZ MANZANERO.

CARLOS ESCAMILLA CASTRO, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS RAFAEL ACOSTA SOLÍS, LUCÍA DEL CARMEN MORENO MANZANO Y JOSEFINA ARGÁEZ GARCÍA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDWIN JOSÉ CRUZ MANZANERO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ESCAMILLA CASTRO, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS RAFAEL ACOSTA SOLÍS, LUCÍA DEL CARMEN MORENO MANZANO Y JOSEFINA ARGÁEZ GARCÍA, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 1795/2005. SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

WILLIAM ALBERTO FRANCO BORGES ALIAS WILLIAM FRANCO BORGES E IVETTE SALOMÉ LLANES MUÑOZ ALIAS IVETTE SALOMÉ LLANES MUÑOS.

CONCEPCIÓN ALFREDO CHAN MEX POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS EN DERECHO ALFREDO ARIEL SARABIA HERRERA, SERGIO VICENTE CHÉ EUÁN Y JOSÉ ARTURO MUKUL UCAN.

TOCA AL LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LOS SEÑORES WILLIAM ALBERTO FRANCO BORGES ALIAS WILLIAM FRANCO BORGES E IVETTE SALOMÉ LLANES MUÑOZ ALIAS IVETTE SALOMÉ LLANES MUÑOS, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN ALFREDO CHAN MEX POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS EN DERECHO ALFREDO ARIEL SARABIA HERRERA, SERGIO VICENTE CHÉ EUÁN Y JOSÉ ARTURO MUKUL UCAN, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS. TOCA NUMERO 1814/2005. RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JUAN GUALBERTO CAAMAL.

ANTONIO GARCIA MONJE.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR JUAN GUALBERTO CAAMAL, ANTE LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTONIO GARCÍA MONJE, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 1817/2005. RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

KLEINNY TATIANA ESPARZA JIMÉNEZ.

FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO VALES TENREIRO Y/O JOSÉ OCTAVIO CRUZ VILLARREAL.

FRANCISCO ACOSTA LIZAMA.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORA KLEINNY TATIANA ESPARZA JIMÉNEZ, ANTE LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO VALES TENREIRO Y/O JOSÉ OCTAVIO CRUZ VILLARREAL, EN CONTRA DE LA CITADA EXCEPCIONISTA Y DE FRANCISCO ACOSTA LIZAMA. TOCA NUMERO 1933/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MOISÉS LIZARRAGA CARRILLO.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.

ADOLFO LIZARRAGA VALENCIA.

PETRONA CARRILLO.

TOCA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MOISÉS LIZARRAGA CARRILLO, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, Y DE LOS SEÑORES ADOLFO LIZARRAGA VALENCIA Y PETRONA CARRILLO. TOCA NUMERO 1934/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MIGUEL XIU CEN Y FLORA NOEMÍ CEN CASTELO.

HELIODORA ESTRELLA ESPERON, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JAVIER ALBERTO LEÓN ESCALANTE Y/O ERICK AURELIO CASTAÑEDA CAMPOS.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MIGUEL XIU CEN Y FLORA NOEMÍ CEN CASTELO, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HELIODORA ESTRELLA ESPERON, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JAVIER ALBERTO LEÓN ESCALANTE Y/O ERICK AURELIO CASTAÑEDA CAMPOS, EN CONTRA DE LOS EXCEPCIONISTAS. TOCA NUMERO 1939/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ANDRÉS DIBILDOX NIETO.

POLLO INSDUSTRIALIZADO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADO EN DERECHO JORGE ARMANDO BASULTO PECH Y/O BACHILLER JHONNY EDUARDO PÉREZ CARRILLO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ANDRÉS DIBILDOX NIETO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POLLO INSDUSTRIALIZADO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADO EN DERECHO JORGE ARMANDO BASULTO PECH Y/O BACHILLER JHONNY EDUARDO PÉREZ CARRILLO, EN CONTRA DEL CITADO RECURRENT. TOCA NUMERO 1968/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

VÍCTOR MANUEL EUAN BALAM ALIAS VÍCTOR M. EUAN BALAM.

CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ LARA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN LICENCIADO CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ OLVERA.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR VÍCTOR MANUEL EUAN BALAM ALIAS VÍCTOR M. EUAN BALAM, ANTE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ LARA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN LICENCIADO CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ OLVERA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 1997/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE ALFONSO PERAZA FERNÁNDEZ.

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO EFRAIN ENCALADA BURGOS.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE ALFONSO PERAZA FERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES ERIC LÓPEZ Y HUMBERTO DE DIOS MENDOZA MALDONADO OFRECIDO POR EL RECURRENT CON SU YA INDICADA PERSONALIDAD, EN EL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR LOS MENCIONADOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y PERAZA FERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA NUMERO 1999/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ DOMÍNGUEZ.**FERNANDO CARRILLO ARGÜELLES.**

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JOSÉ ANTONIO PÉREZ DOMÍNGUEZ ANTE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO CARRILLO ARGÜELLES EN CONTRA DEL

EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 2000/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ.

NIDIA ESTHER PACHECO PAVÓN, COMO CESIONARIA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "SCLQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE RESPECTO DEL CONTRATO DE CRÉDITO HIPOTECARIO BASE DEL JUICIO LE CORRESPONDÍAN A BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR NIDIA ESTHER PACHECO PAVÓN, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD MENCIONADA EN PRIMER TÉRMINO, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 2001/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MARÍA NORMA ANGÉLICA PENICHE TORRES.

LUIS FEDERICO VALLADARES NAVARRETE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LANDY RUBÍ DEL ROSARIO VALLADARES NAVARRETE.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARÍA NORMA ANGÉLICA PENICHE TORRES, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS FEDERICO VALLADARES NAVARRETE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LANDY RUBÍ DEL ROSARIO VALLADARES NAVARRETE, EN CONTRA DE LA CITADA RECURRENTE. TOCA NUMERO 2002/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUCELY GUADALUPE AGUILAR PUERTO.

WILBERT ALEJANDRO SOSA PINELO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA LUCELY GUADALUPE AGUILAR PUERTO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA RECURRENTE, A FIN DE QUE SE DECRETARA UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD LILIAN ALEJANDRINA Y MARCO ESTEBAN SOSA AGUILAR Y A CARGO DEL SEÑOR WILBERT ALEJANDRO SOSA PINELO. TOCA NUMERO 2003/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JORGE ALFONSO HERNÁNDEZ CABRERA, ALIAS JORGE A. HERNÁNDEZ CABRERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE CUBIERTAS DE ACERO MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LICENCIADO EMILIO ANTONIO BORGES CU Y/O ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZALEZ Y/O EDUARDO GALVEZ PATRON Y/O MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER, COMO REPRESENTANTES LEGALES.

ACEROS Y SIMILARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO SAID ESCALANTE BARBOSA.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JORGE ALFONSO HERNÁNDEZ CABRERA, ALIAS JORGE A. HERNÁNDEZ CABRERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE CUBIERTAS DE ACERO MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTE LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ACEROS Y SIMILARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO SAID ESCALANTE BARBOSA, EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA Y DE SU REPRESENTADA. TOCA NUMERO 2004/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

JUAN IGNACIO MOLINA CEBALLOS.

KARLA TERESITA CONTRERAS PÉREZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJOS MENORES CARLOS IGNACIO Y JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN IGNACIO MOLINA CEBALLOS EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA KARLA TERESITA CONTRERAS PÉREZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJOS MENORES CARLOS IGNACIO Y JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 2005/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ÁLVARO SÁNCHEZ VEGA, COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR PAULINA SÁNCHEZ ORTIZ.

ANA LILIA ALCARAZ PEDRAZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "IMPULSORA DEL COLEGIO JENARO RODRÍGUEZ CORREA", ASOCIACIÓN CIVIL.

SOFÍA ZINTZUN ESCOBEDO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁLVARO SÁNCHEZ VEGA, COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR PAULINA SÁNCHEZ ORTIZ EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE "IMPULSORA DEL COLEGIO JENARO RODRÍGUEZ CORREA", ASOCIACIÓN CIVIL, ANA LILIA ALCARAZ PEDRAZA Y SOFÍA ZINTZUN ESCOBEDO. TOCA NUMERO 2008/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE.

MARIA DEL SOCORRO SOSA SEGURA.

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDCITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, COMO APODERADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO RECURRENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO SOSA SEGURA Y BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDCITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. TOCA NUMERO 0904/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ARMANDO TUN Y CHE.

MARTA CHUC UICAB.

TOOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR ARMANDO TUN Y CHE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADA POR EL JUEZ MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA MARTA CHUC UICAB, A FIN DE QUE SE DECRETARA UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR MARIA PAULINA TUN CHUC, Y A CARGO DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 1631/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALFONSO G. CANTON CETINA.

YMELDA JESÚS CHERREZ CHAN Y REYNA ROBLEDO CHERREZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALFONSO G. CANTÓN CETINA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL ASOCIADA A PERITOS OFRECIDO POR EL RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE DE LA PRUEBA EN CONTRA DE YMELDA JESÚS CHERREZ CHAN Y REYNA ROBLEDO CHERREZ. TOCA NUMERO 1756/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

FERNANDO JOSE ALVAREZ AVILA.

LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA COMO APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR FERNANDO JOSE ALVAREZ AVILA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD DEL LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA COMO APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, OPUESTO POR EL RECURRENTE EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA CITADA INSTITUCION DE CREDITO, EN CONTRA DEL CITADO ALVAREZ AVILA. TOCA NUMERO 1443/2005. AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GUSTAVO HEREDIA ESCALANTE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO MANDATARIO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ELIA HEREDIA ESCALANTE.

HAMILTON RÍOS INDUSTRIA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN, LTDA., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ABOGADO ARTURO RENDÓN BOLIO, LICENCIADAS MARÍA CECILIA HOIL DORANTES DE PERAZA Y LUZ MARÍA CHAN AGUILAR DE ROSADO.

DERIVADOS DE HENEQUÉN DEL MAYAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GUSTAVO HEREDIA ESCALANTE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO MANDATARIO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ELIA HEREDIA ESCALANTE, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HAMILTON RÍOS INDUSTRIA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN, LTDA., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ABOGADO ARTURO RENDÓN BOLIO, LICENCIADAS MARÍA CECILIA HOIL DORANTES DE PERAZA Y LUZ MARÍA CHAN AGUILAR DE ROSADO, EN CONTRA DE DERIVADOS DE HENEQUÉN DEL MAYAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL RECURRENTE Y LA CITADA ELIA HEREDIA ESCALANTE. TOCA NUMERO 1815/2005. SENTENCIA DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.

EL ACTUARIO.

PASANTE DE DERECHO LILIA NOEMI ARGAEZ CHAY.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

AARON IVAN VILLALOBOS ZAPATA, LUIS ALBERTO FARFAN CAHUM, MARIA LUCIA BARRERO CAHUM.- Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el primero en contra de los dos últimos mencionados. Expediente 1272/2005

COMERCIAL CISMON SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VAIALE, CARLOS JOSE ARGAEZ ARCEO, ELDA GUADALUPE BURGOS ARJONA, RODOLFO ALFONSO MEX UC.- Juicio Ejecutivo

mercantil, promovido por la primera por conducto del segundo y tercero como sus endosatarios en procuración en contra del último mencionado. Expediente 1334/2005

GUADALUPE CEN ALIAS GUADALUPE CEN PUERTO, JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, CARMEN MARGARITA NOH DZUL, MARIO ALBERTO GONGORA MENDEZ.- Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por la primera a través de la segunda y tercera como sus endosatarios en procuración en contra del último mencionado. Expediente 1298/2005

JAIME JAVIER JIMENEZ SOLIS, JULIAN CASTILLO COBOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 1281/2005

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), JESUS JULIAN CERVERA CANTO ALIAS JESUS JULIAN DE ATOCHA CERVERA CANTO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Expediente 1191/2005

JOSE ALBERTO BENITEZ CANUL, LUIS HECTOR BARRERA HUERTA, ADDY NOEMI CANUL CHALE, ALONDRA GONZALEZ PEREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Expediente 0981/2005

LUIS ENRIQUE UH JIMENEZ, JOSE ENRIQUE PACHECO VICTORIA, ROSAURA SANTOS CORONADO, OMAR DE JESUS DURAN LIZAMA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 0901/2005

ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, CLAUDIA INES HU BAQUEDANO, MARIA CONCEPCION LEO TUZ, PILAR MAGAÑA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Expediente 0846/2005

LICENCIADO FERNANDO FRANCISCO PALMA TRUJEQUE, "TIENDAS SAN FRANCISCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTONIO CANUL PANTI, SANTOS ISABEL CANUL OSORIO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. SENTENCIA DEFINITIVA Exp. No. 783/2005.

MARGARITA PACHECO COVIAN, RAUL BACELIS ESPADAS, ERIKA YOLANDA BACELIS ARZAPALO, MARIA ROSA SARLAT ANCONA.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera por conducto del segundo y la tercera como sus endosatarios en procuración en contra de la última mencionada. Expediente 0760/2005

GASPAR PECH KUK, ZAIRE ALEJANDRA CAB DIAZ, JUAN JOSE CASTAÑEDA LORIA, NARCEDALIA ESPERAZA MENDEZ DURAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada. Expediente 0754/2005.

GLENDY GUADALUPE MARRUFO BURGOS, "TRANSPORTACION TERRESTRE ESPECIALIZADA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILLIAN HENRY MARTIN VADILLO ROSADO ALIAS WILLIAM HENRY MARTIN VADILLO ROSADO.- Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero nombrado. Expediente 0456/2005

LUIS GASPAR KOH LAVADORES, FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, SANDY LEONARDO ORTEGA PALMA, MIGUEL BARON ALIAS MIGUEL A. BARON OROZCO ALIAS MIGUEL ANGEL BARON OROZCO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Exp. No. 0196/2005

JESUS OMAR CASTRO LOPEZ, JORGE ALBERTO VILLALOBOS DIAZ, JORGE ALBERTO VILLALOBOS HERRERA.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1618/2004

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ALONDRA ASUNCION ARANDA PACHECO, JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA ALIAS JAVIER A. NOVELO MEDINA, PERLA DEL ROCIO FLORES PECH Y RAUL ENRIQUE SANDOVAL MEDINA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados Exp. No. 1529/2004

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, MANUEL ANTONIO PUERTO ARAGON, MARCOS ALVAREZ LARA, MARIA GUADALUPE AVILA MOGUEL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la cuarta. Exp. No. 1405/04.

EDGAR HERMINIO PÉREZ NÚÑEZ; JOSÉ CONCEPCIÓN MARTÍN VÁRGUEZ; ROSENDO ESQUIVEL PADILLA; CARLOS M. MARTÍN LÓPEZ alias CARLOS MANUEL MARTÍN LÓPEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 0848/2004.

SEBASTIAN ENRIQUE CEN ALONZO; JUAN MANUEL CEN ALONZO; GLORIA CONCEPCION DE ATOCHA MELENDEZ COVIAN; JAVIER ENRIQUE CARRILLO CAMARA alias JAVIER E. CARRILLO CAMARA; MARIA DE JESUS SANABRIA PADRON.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de la última nombrada. Exp. No. 0092/2004.

JOSE EDUARDO REYES VARGAS, PROCHEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DICASU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JOSE VARGAS DURAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el cuarto nombrado como su apoderado. Exp.No.0836/2003.

RAUL IVAN GOMEZ RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, MILDA MARIA CASTILLO HERRERA, ABRIL CONCEPCION BARRON BOETA, "REFRESQUERA DE YUCATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO ANTONIO JIMENEZ GARCIA alias ANTONIO EDUARDO JIMENEZ GARCIA.- Juicio ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del sexto Exp. No. 252/2003.

VICTOR MANUEL MAGAÑA RAMOS, CARLOS RODOLFO JIMENEZ COUOH, SILVIA DEL SOCORRO AMBROCIO MOO ALIAS MARIA SILVIA DEL SOCORRO AMBROCIO MOO, FERNANDO MUKUL MUKUL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera y el cuarto. Siendo rematador el segundo nombrado. Exp. num. 543/02.

LICENCIADO CARLOS FERNANDO PAVON DURAN, JOSE ENRIQUE NEGROE MARIN, JUAN MANUEL LOPEZ PINTO, JUAN CARLOS ORAMAS CHAMI, JORGE ABRAHAM GOMEZ MIS (ALIAS) JORGE ABRAHAM GOMEZ MISS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado. Exp. No. 254/2002.

MAURICIO CURI WABI, "PRODUCTOS LONDON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "SEGUROS COMERCIAL AMERICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LICENCIADO DESY ARMANDO VILLALOBOS CORREA.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Gerente General de la segunda en contra de la tercera mencionada, siendo ésta representada por el cuarto nombrado como su apoderado general para pleitos y cobranzas; interviniendo DITHEL MANUEL CAUICH GONZALEZ como apoderado legal de la sociedad demandada. Exp. No. 1023/2003.

LUIS GABRIEL SEVILLA PRIETO, MAXIMILIANO DIAZ ALIAS MAXIMILIANO DIAZ DZUL, ELSY DEL SOCORRO DIAZ ALIAS ELSY MARIA DEL SOCORRO DIAZ ALIAS ELSY MARIA DEL SOCORRO DIAZ POOT ALIAS ELSY DIAZ POOT.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la sucesiones unidas de intestado del segundo y la tercera, representados por sus albaceas señoras MARIA ROSARIO DIAZ ALIAS MARIA ROSARIO DIAZ POOT y ROSA MARGARITA PERERA DIAZ. Exp. No. 1312/2004.

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ARMANDO RUIZ VALLE, MARY GENNT GARCIA SANCHEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Expediente 1293/2005

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARIA EUGENIA UC CAUICH.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la última mencionada. Expediente 1240/2005

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GENER ABDIEL GONZALEZ TUN, CLAUDIA ISABEL CHAC PECH.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Expediente 1222/2005

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, VICTOR MANUEL ALCANTAR FAUSTINO.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra del último mencionado. Expediente 1221/2005

CANDITA DEL SOCORRO AYORA INTERIAN, WILLIAM ARGAEZ CHALE, NATIVIDAD CHALE POOL.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera en contra de los dos últimos. Exp.No. 0339/2005

MARIO RICALDE ARCEO, WILBERT NUÑEZ GARCIA, CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MACUILLI CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA SALOME LOPEZ PAVON.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por los dos primeros como cesionarios de todos los derechos y acciones que correspondían a la tercera, quien los adquirió de la cuarta nombrada, quien a su vez los adquirió de la Institución nombrada en quinto término, en contra de la última nombrada. cuaderno de excepciones Expediente 0059/2005

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, JOSE MANUEL LOPEZ CARDENAS, NOEMI ESPERANZA MAGAÑA POOL.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros, continuado por Aura Loza Álvarez como apoderados de la tercera, siendo esta sociedad representante de la cuarta nombrada, en contra de los dos últimos. Asimismo, se le reconoce al licenciado JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA su carácter de apoderado de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y a MARTIN HUMBERTO CONCHA HERNANDEZ su carácter de apoderado de la señora LAURA VIRGINIA CU TEJEDA, quién es rematadora en este juicio, Interviniendo JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de la tercera antes mencionada. Exp. No. 1703/2004

LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, SERGIO PULIDO MARTIN, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTONIO ALEJANDRO ZAPATA CETINA, RUTH CONCEPCION VEGA ESPADAS.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra del cuarto y la quinta mencionada, tiénese reconocido a JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, como apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. DOS AUTOS DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005 Exp. num. 1152/01.

REYNA LETICIA ZAPATA NUÑEZ.- Diligencias de Información Judicial, promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Expediente 1527/2005

LUIS DAVID LIZARRAGA CARDONA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Expediente 1361/2005

ANDRES RIGOBERTO BACAB VILLANUEVA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de que se acrediten ciertos hechos ante diversas autoridades. Expediente 1145/2005

MARIA EUGENIA ESPINOSA LORET DE MOLA DE CREHUERAS, NELSYE ESPINOSA LORET DE MOLA DE CASARES, SALVADOR JACOBO SEBA, PATRICIA GAMBOA GONZALEZ, JOSE MANUEL LAVADORES CARRILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio transaccional de desocupación y entrega, respecto de un predio. Expediente 1509/2005

JOSE MANUEL LAVADORES CARRILLO, NELSYE ESPINOSA LORET DE MOLA DE CASARES, MARIA EUGENIA ESPINOSA LORET DE MOLA CREHUERAS, CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUILLERMO ANTONIO OSORIO RODRIGUEZ, JENNY CANESA ARCEO DE REJON, RODOLFO DE JESUS ARCEO VARGAS, GUILLERMO ANTONIO OSORIO RODRIGUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe el convenio transaccional de desocupación y entrega respecto de un predio. Expediente 1508/2005

ROS AMARIA BARRERA DIAZ VIUDA DE ALONZO, LUIS ANTONIO ROSADO ALAVEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se apruebe el convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la calle CINCUENTA Y OCHO de esta ciudad. Expediente 1417/2005

ANA COLONIA SIERRA, RIGOBERTO NICOLAS ROSADO PEREIRA, MARTHA ISABEL NAVARRETE ESTRELLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se

apruebe el convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS letra C de la calle SETENTA Y CINCO de esta ciudad. Expediente 1177/2005

GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO ALIAS RAUL ALBERTO CASTRO BRISEÑO, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA, ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EMMY JUDITH HERNANDEZ MADERA, GEORGINA ASCENCION MANRIQUE MEJIA.- Un cuaderno de prueba documental privada, Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, Cinco cuadernos de prueba testimonial, ofrecidas por el primero en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de las dos últimas mencionadas. Expediente 0789/2005

JOSE ANTONIO NEVAREZ CERVERA, RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, JORGE ALBERTO AVILA RIVERO, EMILIO BLANCO DEL VILLAR, CARLOS HUMBERTO ESQUIVEL MIMENZA.- Cuatro cuadernos de prueba documental publica, Un cuaderno de prueba de confesión de CARLOS HUMBERTO ESQUIVEL MIMENZA, ofrecidos por SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO Y JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO en los autos del Interdicto de Obra Nueva promovido por los cuatro primeros, en contra del último mencionado, interviniendo SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO Y JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO, como apoderados de los cuatro primeros mencionados; interviniendo JORGE ENRIQUE CHALE CANUL y CLAUDIA ELIZABETH PACHECO FIGUEROA como apoderados generales del señor CARLOS HUMBERTO ESQUIVEL MIMENZA. Exp. No.218/2005

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciado José Felipe Lavallo Burgos.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUAN GUALBERTO MENDOZA PUCH, GABRIEL ARMANDO PECH CALDERON.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del último mencionado. Expediente 0418/2005 Auto de fecha 19 de Octubre del año 2005.

JOSE LUIS CARRILLO REYES, ASTRID MEDINA SOTRES, CLARA DEISY PEREZ CHIMAL (ALIAS) CLARA D. PEREZ CHIMAL, LUISA VERA VERA (ALIAS) LUISA DOLORES VERA Y VERA (ALIAS) LUISA DOLORES VERA Y VERA DE ZAPATA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Exp. No. 1486/2004. Sentencia Definitiva de fecha 04 de noviembre del año 2005.

JUAN MANUEL CEN ALONZO, GLORIA CONCEPCION DE ATOCHA MELENDEZ COVIAN, ABRAHAM REYES PEDRERO, SANTOS DAMIAN ALCOCER CAHUICH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Exp.No. 0104/2005 Auto de fecha 04 de noviembre del año 2005.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RUSSEL RUPERTO PAVON ALVARADO, MARCIALA ERNESTINA MARTIN PATRON.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada del segundo en contra de los dos últimos. Expediente 0111/2005 Auto de fecha 04 de noviembre del año 2005.

JAVIER DEL JESUS DAJER MIGUEL, "GMEB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN, YUCATAN.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda, siendo su gerente la señora GLADYS MUCCI EL BADAQUI, y contra el tercero, representado por CORNELIO AGUILAR PUC en su carácter de Presidente Municipal. Expediente 1111/2005 Auto de fecha 04 de noviembre del año 2005.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "LANTEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1215/03 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ RAFAEL PALOMEQUE ROCHE en su carácter de Director general de "INDUSTRIA SALINERA DE YUCATÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS GASPAS PALMA CASTRO, JOAQUÍN ROCHE DÍAZ; "INDUSTRIA BIOQUÍMICA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "LANTEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; DEL ABOGADO CARLOS AYUSO RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DEL ESTADO; DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente: -----

Mérida, Yucatán a quince de septiembre del año dos mil cinco. -----
VISTOS: Tiénese por presentado a JOSÉ RAFAEL PALOMEQUE ROCHE haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales correspondientes, atento el estado del procedimiento, y del resultado de la información proporcionada por las diversas autoridades auxiliares en la administración de justicia que obran en estos autos, como solicita el actor y por cuanto se asegura la persona moral demandada "LANTEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído ordenado en proveído de fecha seis de octubre del año dos mil tres, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de circulación diaria de los que se publican en esta ciudad de Mérida ("Diario de Yucatán", "Por Esto" y "El Mundo al Día"), asimismo, y por cuanto de autos consta y aparece que la persona moral demandada en comento, también tuvo domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, y se le trató de localizar en citada ciudad sin respuesta alguna, háganse las publicaciones ordenadas en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad ("El Universal", "El Reforma" y "El Financiero"). Finalmente, tiénese por autorizados a los Licenciados en Derecho CLAUDIA REGINA GONZÁLEZ ALCOCER y/o ISRAEL ESCALANTE LOMBARD y/o estudiantes de derecho NYLVIA DEL ROSARIO MONFORTE RUZ y/o JAVIER ANDRÉS GUZMAN GONZÁLEZ, para recibir los respectivos edictos, previa identificación y recibo que otorguen en autos. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Elsa Guadalupe Rivera Uc, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Margarita Ayora Herrera. Lo certifico.- ELSA GUADALUPE RIVERA UC. - - - - MARGARITA A. H.- - RUBRICAS".

Mérida, Yucatán a seis de octubre del año dos mil tres. -----
VISTOS: En mérito de la copia fotostática del testimonio de escritura pública, debidamente certificada por Notario Público del Estado, exhibida, reconócese a JOSÉ RAFAEL PALOMEQUE ROCHE su carácter de Director General de "INDUSTRIA SALINERA DE YUCATÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad, se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil en contra de JESÚS GASPAS PALMA CASTRO, JOAQUÍN ROCHE DÍAZ; "INDUSTRIA BIOQUÍMICA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "LANTEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN; DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; DEL ABOGADO CARLOS AYUSO RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DEL ESTADO; DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, por los motivos y para los fines que indica. Con Fundamento en los artículos 545, 546, 548, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuesta; en tal virtud, córrase traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, emplazando a, los demandados que tengan domicilio en

esta ciudad para que la contesten dentro del término de cinco días, así como a las demás partes demandadas para que la contesten dentro del término de diez días en razón de la distancia de su domicilio; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el mencionado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, y por cuanto se asegura que la sociedad demandada denominada "LANTEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el Licenciado CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL tiene su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal cumplimentese lo dispuesto en este proveído por medio de atento exhorto que con las inserciones y anexos necesarios se dirija al Juez que se sirva a bien designar el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con sede en dicha localidad, facultando al Juez Exhortado para que prevenga a los citados demandados que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndolos con que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones aún las personales se harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Igualmente y por cuanto se asegura que el Director del Catastro del Municipio de TIZIMÍN, Yucatán, tiene su domicilio en dicha localidad, cumplimentese este proveído por medio de atento exhorto que por los conductos debidos y con las inserciones necesarias se dirija al Juez Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, con sede en Ebtún, Valladolid, facultando al Juez Exhortado para prevenga al citado demandado que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndolo con que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones aun las personales serán por lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, asimismo, gírese atento oficio, a la Directora del registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que se sirva hacer las correspondientes anotaciones al margen de las inscripciones vigentes y no vigentes de los bienes inmuebles motivo del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de dicha Oficina Registral. Y por lo que se refiere el referido PALOMEQUE ROCHE, en atención de que se notifique a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por cuanto de la lectura de la presente demanda se advierte que dicha Delegación no aparece como parte demandada en este asunto, hágase saber que no es de accederse como desde luego no se accede a tal solicitud. Y respecto de la autorización que hace el promovente a favor del Abogado STEPHEN URBINA AZNAR y/o Licenciados en Derecho EMILIO ANTONIO BORGES CÚ, ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZÁLEZ y/o JUAN RAMON CARRILLO SULUB y/o Pasante de Derecho LEON RICARDO ESCALANTE TRAVA y/o CLAUDIA REGINA GONZÁLEZ ALCOCER y/o ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y/o MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER y/o MARIA ESTHER PÉREZ LÓPEZ y/o RODRIGO SEIJO PEÓN, para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos en este asunto a su nombre y representación, y por cuando dicha autorización no se encuentra ajustada a lo dispuesto en el artículo 3º del Código de Procedimientos Civiles del Estado, declárese que no ha lugar a tenerse por hecha la misma. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Margarita Ayora Herrera. Lo certifico.- LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA. -----
MARGARITA A. H. - RUBRICAS". -----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación del primer proveído y la notificación y citación del segundo proveído y la notificación traslado, emplazamiento y apercibimiento ordenados en el tercer proveído que anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún periódico de circulación diaria de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán a treinta de septiembre del año dos mil cinco

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO JOSE FELIPE LAVALLE BURGOS.

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ALFONSO JOSÉ KU LARA; JORGE A. SOSA ROSADO Y CARLOS AGUIRRE TREJO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ALVARO ESTRADA MUÑOZ, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1364/1995

ROBERTO MAC-SWINEY GONZALEZ; MARIO ENRIQUE AGUILAR Y AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. NO. 258/98

JUAN CARLOS SANSORES HERNANDEZ; MARIA BARBOSA DE DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP.NO.- 1187/2001.

MANUEL ANTONIO GONZALEZ GONGORA; JUAN MANUEL SOLIS REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP. NUM.- 826/02.-

LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS; MARICELA HUERTA PEREZ, ADALIB ANTELY CRUZ Y JESUS MANUEL EROSA ARGUELLES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE JOSE CONCEPCION TEODOSIO VERA ESCOBEDO Y RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO MUY CEBALLOS, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1145/2002.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER ACEVEDO MACARI Y RAÚL CASTRO BRICEÑO, COMO APODERADOS DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL.- EXP.NO.- 1393/2003

MARIO ALFONSO MENDOZA CORONEL y/O MARCO ANTONIO CRUZ PERERA; JOSÉ ANTONIO PALMA LORIA ALIAS ANTONIO PALMA LORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ANGEL AUGUSTO CRESPO VERA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 757/2004

GEORGINA DÍAZ YZA Y/O MIGUEL ÁNGEL DÍAZ YZA Y/ O ENRIQUE CHUC CHABLÉ Y/ O JOSÉ ALBERTO CHUC CHABLÉ ; DE LAURA ARACELY SANMIGUEL UICAB, SANTA CECILIA PECH RAMÍREZ, BLANCA GÍO INTERIÁN, LIDIA MARISELA TAX DZUL, OLIVIA KARINA BE CANUL, MARÍA LUISA GÍO INTERIÁN, ALIAS MARIA LUISA GÍO INTERRAN, MARÍA FIDELIA IX TEC, THELMA ARACELY KU TUM ALIAS THELMA ARACELY KU TUN, JUANA MARÍA COCON TUT, MARÍA JESÚS COCOM, LAURA EUTQUIA GÍO, CECILIA DEL ROSARIO GÍO, MARÍA ANGÉLICA SANTAMARÍA ESPINOZA ALIAS MARÍA ANGÉLICA SANTAMARÍA ESPINOSA, LIDIA SAYURI CHAN SALAZAR, ADDY ALINA TUYUB PERALTA ALIAS ADDY ALINA TUYUB DE KAO Y VANESSA RUBI KAO TUYU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE CARLOS RAMOS GARCÍA, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 857/2004

ISABEL PEREZ CETINA; SANDRA MANUELA BURGOS GALA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 1677/2004.- SENTENCIA

LAZARO MOSQUEDA DE ARA Y/O WISMAR JOAO SOBERANIS CABRERA Y/O JOSEFINA AYIL ORTEGÓN; MARIA CONCEPCIÓN SIERRA KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE LUIS ANCONA SOLIS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- Expediente 1715/2004.-SENTENCIA

JORGE CARLOS CÁCERES HERRERA; BENJAMÍN DE JESÚS EUÁN RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ ALBERTO URIBE ARJONA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 288/2005.- SENTENCIA

VICENTE ARMÍN PERAZA RAMÍREZ; JUAN MARCELO TAH CAUICH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PEDRO CAUICH ALVARADO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 363/2005.

ANTONIO DE JESÚS ANCONA BRITO Y/ O ANA ROSA CHAN SANTAMARÍA; MARIO ALBERTO VALENCIA PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DAMIÁN JESÚS VALDEZ MAY, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 395/2005

JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; PEDRO LUIS VALDES GRANADOS, JOELA MARIA DEL CONSUELO GRANADOS CERVANTES Y ANA LUISA PUC VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA VEINTINUEVE DE OCTUBRE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- Expediente 0448/2005.- SENTENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO VARGAS MENA, ALEJANDRO HADAD PINELO Y RICARDO GUILLERMO SANLUCAR LOEZA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FERNANDO JOSÉ VEGA ESPINOSA.- Expediente 0654/2005

JOSÉ FRANCISCO SALAZAR PEÑA; ELEAZAR BACAB FUENTES, ALIAS ELEAZAR BACAB F.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PEDRO ARMANDO SALAZAR PEÑA, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXP.NO.- 701/2005.-SENTENCIA

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALONDRA ASUNCION ARANDA PACHECO; GAMALIEL CHAN CEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JUAN FRANCISCO IROGOYEN LAVALLE, EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0764/2005.- SENTENCIA

LEDA EMILIA LOPEZ NEGRON, CECILIA ISABEL RIOS PECH Y ANA CELIA CANTO SALAS ; RAUL VICENTE LEON PEREIRA Y MARTHA NOEMÍ CAHUICH EK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ABOGADO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- Expediente 0789/2005

RAMON RODRIGUEZ SOLORIO; ERICK VICENTE AGUAYO SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0872/2005.- SENTENCIA

MARÍA DE LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ Y/ O MARIO ANDRÉS PÉREZ PADILLA Y/ O MARÍA MERCEDES CARRILLO GONZÁLEZ; VÍCTOR FERNANDO ARAIZA NIETO Y YADIRA LUCELLY BOLIO DURÁN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 900/2005.-SENTENCIA

JOSÉ MANUEL COBA NAVARRETE, ALFONSO CERINO MORENO; DANIEL FERNÁNDEZ PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE NUMERO. 905/2005.- SENTENCIA

ANDRES ISMAEL SANTANA FRAGA; JORGE ALBERTO HERRERA CEN Y ESTEBAN HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LANDY NOEMÍ QUINTAL LEON EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- Expediente 1119/2005

RICARDO YEPEZ SANTOYO O RICARDO YERTES SANTOYO O RICARDO YERTEZ SANTOYO, GEORGINA RAMÍREZ PÉREZ, RICARDO FRANCISCO YEPES RAMÍREZ, PABLO ALBERTO YEPEZ RAMÍREZ, SERGIO ISAMEL YEPES RAMÍREZ Y GUILLERMO ALEJANDRO YEPES RAMÍREZ; MARGARITA VALENCIA RUIZ, ALIAS GLADYS MARGARITA VALENCIA RUIZ, PEDRO MAURICIO GÓNGORA ALVAREZ, ALIAS MAURICIO GONGORA Y LUIS ANGEL KU XOOL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1205/2005

MANUEL JESÚS CHAN CHUC; GASPAR VICENTE CASTILLO OCAMPO, MARÍA ELVIRA DUARTE MARRUFO, ABOG MANUEL CALERO ROSADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO Y DE LA REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO, AMBOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 436/2005

JORGE CARLOS YAM VIANA Y MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ; GONZALO ALBERTO LIZAMA RIVERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL ULTIMO.- Expediente 1593/2004

JULIO CÉSAR FERRER JIMÉNEZ; IZMAEL ARJONA SANTIAGO Y FERNANDO URIBE CÁRDENAS.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 388/2005

HÉCTOR ALBERTO CANTO PINZÓN Y MARÍA NEFELY NOVELO UC DE CANTO; JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ VIVANCO Y FLOR LETICIA FLORENCIA SÁNCHEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1244/2004

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; LUIS ALONSO DIAZ ARROYO Y CATALINA ALVARADO PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 991/2001.

MARÍA BERNARDETH ISAAC SESÍN; MARIA ELENA ROSADO PERAZA.- DILIGENCIAS DE MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA, COMO GERENTE DE ANDY FASHION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXP.NO.- 839/2005

JUSTO PASTOR GARCÍA; MARÍA LUISA BOLIO GARMA VIUDA DE PÉREZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE PAGO PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FAVOR DE LA SEGUNDA.- EXP.NO.- 194/2005

CARLOS JAVIER CAAMAL POLANCO, LINO MAGOS ACEVEDO; JOSE ROGELIO MENDEZ NAAL Y LEYDI GUADALUPE CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO ABRAHAM XACUR EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXP. NO. 235/2000

LUIS AURELIO SUÁREZ MÉNDEZ, LUCINA MACEDO SAUCEDO Y HÉCTOR GARCÍA MACEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, RESPECTO DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL PREDIO NÚMERO 565 DE LA CALLE 11 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSIONES (QUINTA ETAPA) DE LA COLONIA GARCIA GINERES DE ESTA CIUDAD.- EXP.NO.- 1515/2005

LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- UN CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS OFRECIDO POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE RICARDO ABRAHAM MAFUD, EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- SIENDO JOSÉ MANUEL PACHECO VINADE, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- Expediente 0227/2003

HÉCTOR ALBERTO CANTO PINZÓN Y MARÍA NEFELY NOVELO UC DE CANTO; JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ VIVANCO Y FLOR LETICIA FLORENCIA SÁNCHEZ.- DOS CUADERNOS DE PRUEBA DE CONFESION A CARGO DE LOS DOS ULTIMOS, OFRECIDOS POR LOS DOS PRIMEROS EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- Expediente 1244/2004

LUIS RAFAEL REYES VILA; TERESA PIÑA NAVARRETE.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDO POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0374/2004.-

SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR: MARIO ALBERTO CERVERA RECIO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORACION FERRETERA PENINSULAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA FERRETERA PENINSULAR, S.A. DE C.V. Y PLAZA DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., ERMILO JOSE CASTILLA PEON, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERCIALIZADORA PENINSULAR CARO, S.A. DE C.V. Y POR RAUL ANTONIO CASTILLA ROCHE, COMO ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORATIVO FERRETERO DE TABASCO, S.A., DE C.V. E INMOBILIARIA FERRETERA DE TABASCO, S.A., DE C.V., DICHS PROMOVIENTES TAMBIEN COMPARECEN EN SU CARACTER DE DELEGADOS ESPECIALES DE LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN; SIENDO ANTONIO SILVA OROPEZA DELEGADO DE LA SINDICATURA DE LAS SUSPENSAS.- COMPARECE EL ABOGADO

LUIS SILVEIRA CUEVAS COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- OBSERVANDOSE EN AUTOS LA FUSION CELEBRADA POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO SOCIEDAD FUSIONADA ASI COMO LA POSTERIOR FUSION DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO FUSIONADA Y BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FUSIONANTE ASI COMO EL ÚLTIMO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTA ÚLTIMA A LA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXP.NUM. 1875/95BIS

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ACTUARIO.

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MARIA JESUS MARTINEZ DE ARREDONDO DE PAREDES, JAYONE ENES VELUETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LA APROBACION Y EJECUCION EN SU CASO DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA QUE CELEBRARON RESPECTO DEL DEPARTAMENTO MARCADO CONVENCIONALMENTE CON EL NUMERO SEIS UBICADO EN EL PREDIO CIENTO TREINTA Y NUEVE DE LA CALLE TREINTA Y NUEVE DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE DE ESTA CIUDAD.- Expediente 1499/2005.- AUTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

LAURA PUGA NAVARRETE TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAURA MARINA PUGA DE LUJAN, MANUEL JESUS LUJAN ARCE, VERONICA MOTA ACOSTA, RUBEN ARTURO MOTAL MEJIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LA APROBACION Y EJECUCION EN SU CASO DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS TRECE DE LA CALLE QUINCE DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE LA COLONIA MEXICO DE ESTA CIUDAD.- Expediente 1500/2005.- AUTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

MIRNA LETICIA MARIN PEREZ.- EXPEDIENTILLO PROVISIONAL DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA. EXP. NUM.1439/84. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005

JORGE ERMILO LÓPEZ AYALA , MARÍA TERESA SOLÍS ESPEJO; SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ULTIMA NOMBRADA, TRES CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA UNO DE ELLOS OFRECIDO COMO INSTRUMENTAL PUBLICA, CUARENTA Y CINCO CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, DOS CUADERNOS DE PRUEBA TESTIMONIAL Y UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS TODOS OFRECIDOS POR LOS DOS PRIMEROS EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 1258/2004.- CINCUENTA Y DOS AUTOS DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LINO MAGOS ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUAN FAUSTINO CANCHE CAAMAL.- Expediente 0207/2005.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

SERGIO PULIDO MARTÍN; CARLOS EDUARDO RIVERO BIANCHI Y MARIA BELINDA ARJONA RUZ.- EXPEDIENTILLO DE FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- SIENDO JORGE JUAN BOSCO ALEMAN YOUNG, COMO PROPIETARIO DEL PREDIO NÚMERO 431 DE LA CALLE 46 DEL FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO DE ESTA CIUDAD, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.- SIENDO RAÚL

ALBERTO CASTRO BRICEÑO ALIAS RAÚL ALBERTO CASTRO BRISEÑO, APODERADO DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.- EXP.NO.- 669/2003.- AUTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.

EL ACTUARIO.

MELCHOR OCTAVIO PEREZ MARTINEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Carrillo Canché, en el expediente número 1040/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA Y/O GRISELDA DELGADO FLORES Y/O DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA Y/O MUNIR ALEJANDRO GARCÍA FARIAS Y/O MIGUEL ENRIQUE DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA Y/O MARTHA BEATRIZ ÁVILA ABDALA como endosatarios en procuración de AGENCIAS MERCANTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAFAEL MENA AGUILAR Y NELLY AGUILAR PEDRERO; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien mueble siguiente: -----

"Camión de Volteo de siete metros cúbicos, color blanco, marca internacional, modelo dos mil dos, número de serie 3HTMMAAR62N507927 y número de motor 470HM2U1314537, con clave vehicular 2280106, y con placas de circulación 1WHA408, de las siguientes características: motor: internacional turbo post-enfriado, modelo DT-466-E, electrónico, de 6 cilindros en línea a diesel, potencia de 195 H. P., a 2300 R.P.M., equipado con freno de motor tipo escape, electroneomático marca JACOBS, 1-6; transmisión: marca fuller, modelo FS-6305B, de 5 velocidades hacia delante totalmente sincronizadas y una reversa; Eje delantero: tipo "I" Internacional I-120SG de 12,000 lbs. de capacidad con suspensión de muelles parabólicos (taper leaf) y amortiguadores; Eje Trasero: de dos velocidades (dual) Dana Spicer 23065T con capacidad de 23,000 lbs., suspensión tipo muelles de rango variable de 23,500 lbs., susp. Auxiliar de hule libre de mantto. de 4,500 lbs., y amortiguadores; Dirección: hidráulica marca Sheppard M-100, con volante de posiciones variables; frenos: tipo leva tambor neumáticos de servicios dual, independientes y autoajustables; combustible: 2 tanques con capacidad total de 378 litros; sistema eléctrico: de 12 volts/100 amp; cabina: modular de acero galvanizado por ambos lados y protección contra corrosión; ruedas: tipo disco de acero con siete llantas radiales 11-R-22.5; y equipo standard y herramientas: equipado con una caja de volteo de 7 mts3 de capacidad, incluye sistema hidráulico". Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día once de noviembre del año dos mil cinco, a las diez horas, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad antes citada que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de tres días como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes octubre del año dos mil cinco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EN DERECHO JORGE ALBERTO CARRILLO CANCHÉ.

Publíquese los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2005.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNANDEZ, NADIA VERONICA AVILA SUAREZ, MERCADO FERRETERO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUILLERMO A. SABIDO LEON.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.-

AMIN MICHEL FARAH MARTIN, MODAS CADENITA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE CANTARELL DIAZ, ANGELICA CANTARELL JUAREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ADMINISTRADOR DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

MARIA OLEGARIA PACHECO CARDOZ DE AYORA ALIAS MARIA OLEGARIA PACHECO CARDOZ, JOSE PACHECO CARDOZ, EMILIANO PACHECO CARDOZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

TERESA DE LOURDES TORRES CAB, MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ, MARIA NELLY ESTHER DEL CARMEN VELA LARA, FERNANDO JOSE MANZANILLA ALPUCHE, MARIELA GUADALUPE RUIZ OCEJO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y OCHO del Estado, Abogado GUSTAVO MONFORTE LUJAN, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DE MERIDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL RAMO CIVIL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, IVONNE CAROLINA CRUZ NAJERA, JOSE MANUEL CACERES HERRERA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PORFIRIO CANUL CANCHE, ALIAS, PORFIRIO CANUL Y CANCHE, BARTOLA ISELA GONZALEZ GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. CUADERNO DE EXCEPCIONES. AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

JORGE CARLOS YAM VIANA, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS ENRIQUE CAMARGO LOPEZ Y EDDY GLENDY BRICEÑO CORONADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.-

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LORENZO AUGUSTO CHABLE CAMARA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.-

GUILLERMO ARTURO GUEMEZ CERVERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JORGE GONZALO LOPEZ CAMPOS, ALBERTO LORIA MARTINEZ, ADDA MINNIE MARTINEZ NOVELO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ APODERADO DE LA SEGUNDA.

DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI, CARLOS OCTAVIO MARTINEZ TORRE, OFELIA PÉREZ GONZÁLEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA. siendo CARLOS OCTAVIO MARTINEZ TORRE cesionario de todos los derechos y acciones que respecto del contrato de crédito hipotecario base de dicho juicio correspondían a la empresa CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria a su vez de D & T CASE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ésta en representación del INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB) en su carácter de síndico y representante legal de la Institución de Crédito en Quiebra, BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2005.

MANUEL JESUS SLEME YABUR, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ORLANDO HERNANDEZ GAMBOA, ALIAS, ORLANDO HERNANDEZ GAMBOA, ANTONIA

YSABEL FLORES ALONZO, ALIAS, ANTONIA ISABEL FLORES ALONZO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. SENTENCIA DEFINITIVA.

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ESTEBAN DEL CARMEN HERNANDEZ CARRILLO Y LOURDES DE LOS ANGELES LAVIE QUINTERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, WENDY GUADALUPE QUINTAL SOSA Y EDUARDO FRANCISCO PEREZ SANCHEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL; FARIDE MANON GONZALEZ MURILLO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, QUIEN ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE RESPECTO DEL CONTRATO DE CRÉDITO HIPOTECARIO BASE DE DICHO JUICIO CORRESPONDIAN A LA TERCERA, EN CONTRA DE LA ULTIMA. CUADERNO DE EXCEPCIONES.SIENDO ISAURO VALDEZ PARRA CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE EN DICHO JUICIO CORRESPONDIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA. RESOLUCION DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, LIGIA ANGELIA ECHEVERRIA PALMA, GERMAN DONACIO DZUL FLORES, ELDA NOEMI DZUL CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, MAURICIO CARLOS MEDINA GUILLERMO, ANEL LOPEZ UICAB, CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE, ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ABRAHAM HEBREO TAMAY CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.

JOAQUIN ESPINOSA RODRÍGUEZ, ALONDRA ASUNCIÓN ARANDA Y/O SAIDI VALENCIA MALDONADO, JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ, ERNESTO TADEO HERRERA GONZALEZ E HIGEA NERSY DEL SOCORRO GONZALEZ ALIAS HIGEA NERSY DEL SOCORRO GONZALEZ EROSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, RUBEN RICARDO SOLIS VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO RICARDO RUBEN SOLIS DIAZ CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN DICHO JUICIO CORRESPONDIAN A LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS.

RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, MIGUEL ANGEL CETINA KANTUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, ROBERTO JOSE TORRE GONGORA, MANUEL JESUS ALONZO CACH, MARIA LETICIA DEL CARMEN GAMBOA POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE UNO DE LOS OTROS DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JORGE DAVID SANSORES MARTIN, Y MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, PURO MAYOREO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL CARMEN LETICIA COUOH ESPADAS ALIAS LETICIA COUOH ESPADAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.-

EDUARDO ABRAHAM YAM MOO, ALIAS EDUARDO YAM MOO, ANTONIO NOH CHI ALIAS ANTONIO NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, RENE GILDARDO MEDINA, LOURDES DEL SOCORRO LUGO GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JULIO CESAR FERRER JIMENEZ, CERVEZAS CUAUHEMOC, MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUPERIOR DE LA PENINSULA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CERVECERIA CUAUHEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUSSEL MENDEZ MANZANERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA FUSIONANTE DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO. SENTENCIA DEFINITIVA.

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, MARTE OMAR ARAIZA GOMEZ, LANDY FAUSTINA KEB DZUL, MARIA M. RODRIGUEZ KU, ALIAS, MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2005.

GUADALUPE DOMINGUEZ RUIZ; ALICIA MARIA TEC DE PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.

FERNANDO VARGAS MENA; ALEJANDRO HADAD PINELO; FERNANDO JOSE ZAPATA ROMERO; IRMA MICAELA CABALLERO POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

MANUEL NOVELO PEREZ, JUAN MANUEL CEN ALONZO, JUAN ANGEL PASOS MEX, JOSE GUILLERMO TORRES, MANUEL NOVELO SIERRA ALIAS MANUEL NOVELO PEREZ ALIAS MANUEL NOVELO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y EL TERCERO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.-

EXPEDIENTE FORMADO CON EL OFICIO NUMERO 34655 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, GIRADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JORGE FABRICIO CORONADO MARTINEZ.

ALONSO MATU CIME.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

JUAN CONCEPCION CANTO SALAZAR.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.

MARIA DE LOURDES CAMPOS MENDEZ, JOSE ORLANDO BAQUEIRO KOPH, IRENE BARBOSA ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DE LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE LOS DEPARTAMENTOS MARCADOS CONVENCIONALMENTE CON LOS NUMEROS CUATRO Y CINCO UBICADOS EN EL PREDIO NUMERO TRESCIENTOS TRECE DE LA CALLE VEINTISIETE DE ESTA CIUDAD.

HECTOR RAUL BOJORQUEZ MOLINA, NORMA GUADALUPE ZENIL OLIVER, Y JUAN MANUEL VILLAFANA CERVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DE LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL DEPARTAMENTO MARCADO CONVENCIONALMENTE CON EL NUMERO DOS UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 474 DE LA CALLE 59 DE ESTA CIUDAD.-

HUGO DE LA VEGA MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.-

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACERETO, LUIS MANUEL GOMEZ QUIJANO, LANDY JUSTINA SANCHEZ PEDDY.- UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL OFRECIDO POR LA PRIMERA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ, ROGER MARTIN RODRIGUEZ GOMEZ.- UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL OFRECIDO POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CONTRA DEL ULTIMO.

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE LUIS ORTIZ MAYO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ANA ROSA KOO CRUZ, MARIA TERESA VAZQUEZ BAQUEIRO, PILAR MARCELA SIERRA MAY, JACINTO CEN BALAM, MARIA ANGELINA CANCHE BOSQUE, MARIA GUADALUPE BOSQUE DE CANCHE Y LUCIANO CANCHE PAREDES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las tres primeras como endosatarias en procuración del cuarto en contra de los tres últimos nombrados. Exp. No. 410/2003.

FERNANDO VARGAS MENA, ALEJANDRO HADAD PINELO, SERGIO AUGUSTO ROSSELL REYES, ROSSANA NERY BASULTO OJEDA ALIAS ROSSANA N. BASULTO OJEDA, MELAHAT BINT BARRERA MOLINA ALIAS MELAHAT BIND BARRERA MOLINA Y ANA MARIA AVILA GALLO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 320/2004.

ANGEL ROMAN PAT BRAGA, BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA, EVER RAYMUNDO CHI NAVARRETE Y ELADIA DEL SOCORRO NAVARRETE LOEZA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el primero como endosatario en procuración de la segunda y continuado actualmente por ésta por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 689/2003.

CUAUHTEMOC RODRIGUEZ OLVERA, AGNES BALAN MAY Y DIDIER SANCHEZ LOZADA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor Rolando Apolinar Basora León como apoderado legal del "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", quien es acreedora diversa de la parte demandada. Exp. No. 363/2003.

DAFNE DAVID LOPEZ MARTINEZ, "BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y CARLOS PUERTO SANSORES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 788/2005. Sentencia definitiva.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, PATRICIA CORAL GUTIERREZ Y ZENY JOEL TREJO CHIM ALIAS JOEL TREJO CHIM.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 1433/2003.

RAMON JESUS LARA PEREZ, MARCOS BARRERA LUGO ALIAS MARCOS BARRERA L., NICOLAS EUAN MEX Y HUMBERTO MAY M.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 476/2000.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, "MAYOREO DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ROBERTO RODRIGUEZ AVILA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No 665/98.

CARLOS MANUEL GIL BAEZA, BERTHA MARGARITA LOROÑO MALDONADO Y MARIA DEL PILAR AGUILAR LOROÑO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 1066/2005.

LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE Y AIDA HORTENCIA OSORIO ARZAMENDI.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 549/2005.

MARIA DE LA CRUZ CITUK PECH, PABLO PECH CHAN Y MARIA ELIDE FRANCO POLANCO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1624/200.

LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, EDGAR GONZALO CANCHE CASTILLO Y FRANCISCA ALEJANDRA CHAN PUC.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1548/2004.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 1030/1999.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE MANUEL SANCHEZ LOPEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado Legal de la segunda, en contra del último nombrado; interviniendo el señor Fernando Eduardo Alpuche Ojeda como rematador de uno de los bienes inmuebles secuestrados en autos. Exp. No. 492/99.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JUAN MANUEL DE GUADALUPE ORTIZ CURMINA Y SAGRARIO DE JESUS PASOS MARTINEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo la señora ROSA MARIA LOPEZ CEBALLOS como cesionaria de todos los derechos litigiosos que en este juicio le competían a la segunda; representada actualmente dicha cesionaria por la ciudadana MARIA DE JESUS CONTRERAS BERZUNZA, como su apoderada legal. Exp. No. 589/2005.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, SERGIO PULIDO MARTIN, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RUBEN ROJAS LETECHIPIA Y MARIA EUGENIA RIVERA GUZMAN.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo la quinta además como representante común de la parte demandada. Exp. No. 1214/2001.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEXACCIVAL Y RUBEN MOISES CONDE RAMIREZ Ó RUBEN CONDE RAMIREZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; interviniendo actualmente el señor Juan José Jaime Heredia como apoderado legal de la propia segunda. Exp. No. 83/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA GUADALUPE CAMINO LOPEZ Y EDUARDO JOSE CASTELLANOS ZOREDA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como Apoderados Legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados, siendo el quinto además representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como Apoderado legal de la propia parte demandada y la señora Verónica Carrillo Ancona como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos. Exp. No. 869/99.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANOORTE, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ORTEGA, PABLO JAVIER GOMEZ OROZCO, PABLO JAVIER GAMEZ PEREZ, CHRISTIAN IRWIN GAMEZ PEREZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo el cuarto representado por la propia tercera.- Expediente 1355/2005.

MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO, BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, GRUPO SANTANDER SERFIN, WILFRIDO ORTIZ CUTZ Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE ORTIZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada legal de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo el tercero, representante común de la propia parte demandada. Expediente 1380/2005.

MARIA TERESA MARTINEZ VAZQUEZ Y DANIEL ECHEVERRIA CIME Ó HECTOR DANIEL ECHEVERRIA CIME.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado; interviniendo actualmente la señora SILVIA BEATRIZ CIME ROBERTOS como tercerista coadyuvante en el presente juicio, y la tercera como representante común de la parte demandada. Exp. No. 1540/2004.

ROGER OCTAVIO MENENDEZ HERNANDEZ, EDGAR BATUN ARGAEZ, WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY, MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, ALMA ROSA LORIA RIOS, "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN", "DESARROLLO Y PLANEACION DEL MAYAB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL CATASTRO DE PROGRESO, YUCATAN.- Juicio Ordinario Civil promovido por los seis primeros como apoderados legales de la séptima en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor Dante Martín Rodríguez Carvajal como apoderado legal de la persona moral mencionada en octavo término, y la tercera como representante común de la parte actora. Exp. No. 1106/2004.

MARIO IVAN LOPEZ COCOM, ALBERTO LOPEZ CHAN, RAMON CHACON PEREGRINO ALIAS ROMAN CHACON PEREGRINO, JUAN ALBERTO BERMEJO VARELA, REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como albacea de la sucesión intestada del segundo en contra de la sucesión del tercero representada por el cuarto como su Interventor y en contra de los demás nombrados. Expediente 0827/2003.

SILVIA PASTORA GIL MONTIEL, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Ó "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, Y ABOGADO VICTOR MANUEL CORREA MENA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados, interviniendo el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado legal de la institución bancaria mencionada en segundo término. Exp. No. 264/2004.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, JACOBO XACUR ELJURE, ABRAHAM XACUR ACHACH, ANA MARIA ABRAHAM, BENJAMIN XACUR ACHACH, "INMOBILIARIA JAXAEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMOBILIARIA ABBA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo el tercero, cuarto y la señora Graciela Achach Xacur o Graciela de la Inmaculada Concepción Achach del Río representantes legales de la séptima, octava y del sexto, respectivamente; interviniendo el señor Ernesto Herrera Novelo como Apoderado legal del propio tercero; siendo actualmente representadas las personas morales mencionadas en séptimo y octavo términos por el señor JORGE LUIS NOVELO GONGORA como su apoderado legal. Exp. 369/1996.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, REBECA GIL DZUL, ADRIAN EFRAIN GIL DZUL, DORIS ABIGAIL GIL DZUL, SERGIO IVAN PRIEGO CARDENAS, ISRAEL JESUS PRIEGO CARDENAS, GERARDO ALVARADO CARDENAS, IAN CARDENAS ALZINA, MANUEL JOAQUIN ENRIQUE PONCE PATRON, LUZ MARIA MONTEMAYOR TREVIÑO, JOSE RICARDO GIL COOL Y MARIA ISIDORA DZUL CAB.- Juicio de Tercería Excluyente de Dominio promovido por el primero como Tutor Especial de los menores mencionados en segundo, tercero y cuarto términos, en contra de las partes del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el quinto, sexto, séptimo y octavo como endosatarios en procuración de la sucesión testamentaria del noveno, representada por la décima como su albacea, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1519/2004.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, "EDIFICACIONES ALVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE LUIS OCHOA OCHOA.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 1284/2005.

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ, PEDRO RAFAEL CASTILLO ALAYON.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por el primero en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1100/2004.

MARIA DEL CARMEN CURA LOPEZ, TAYDE JOSEFINA SOSA CABRERA, ARMANDO VALENCIA CASTILLO Ó ARMANDO JOSE VALENCIA CASTILLO, "CONSTRUCTORA VALCASA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "PLANEACION INMOBILIARIA DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Cinco divesos cuadernos de pruebas documentales privadas y un cuaderno de prueba fotográfica ofrecidas por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la oferente como apoderada legal de la segunda en contra de los demás nombrados, ostentándose la ciudadana NELVI GUADALUPE SOSA ESCALANTE representante legal de la cuarta; interviniendo el señor ARIEL ALFONSO CANTON CONTRERAS y el mencionado ARMANDO JOSE VALENCIA CASTILLO como Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil mencionada en cuarto término; y el multicitado señor VALENCIA CASTILLO como Secretario del Consejo de Administración de la persona moral mencionada en quinto término, interviniendo NELVY GUADALUPE SOSA ESCALANTE como Apoderada de "CONSTRUCTORA VALCASA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Exp. No. 604/2005.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, HIDALGO ALFONSO JIMENEZ RUIZ, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "DERIVADOS DE HENEQUEN DEL MAYAB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO ENRIQUE HEREDIA ESCALANTE Y ENRIQUE ANCONA TEIGELL.- Cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el ciudadano Gerardo José Acevedo Macari en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado legal del segundo quien es cesionario de los derechos de crédito que le correspondían a la tercera, en contra de los demás nombrados, siendo el sexto además Apoderado legal de la persona moral codemandada; interviniendo actualmente el oferente como apoderado legal de la institución bancaria mencionada en tercer término, representada ésta hora por el ciudadano Raúl Alberto Castro Briceño alias Raúl Alberto Castro Briseño con el mismo carácter, interviniendo actualmente FERNANDO FERNANDEZ YARCE como Apoderado legal de la citada institución bancaria mencionada en tercer término e interviniendo actualmente JOSE ANTONIO LECHUGA VEGA como Apoderado legal de la multicitada institución bancaria, interviniendo MARIA YANALTE SANCHEZ NERI como Apoderada legal de la propia tercera, representada esta última ahora por los ciudadanos BEATRIZ LIZARRAGA NAVARRETE Y LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ como sus apoderados legales. Exp. No. 1679/2004.

GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, FERNANDO BARBACHANO GOMEZ RUL Y "PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN" (CULTUR).- un cuaderno de prueba de Confesión a cargo del Director General de la última ofrecida por el primero en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente como apoderado legal del segundo en contra de la última nombrada, siendo ésta representada por el señor ALVARO GERARDO CHAN LUGO como su apoderado legal. Exp. No. 823/2003.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CRISTINA G. RODRIGUEZ DOMINGUEZ, TIZOC ENRIQUE RIVERA ARREDONDO Y ANA MARIA RIO CERVERA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los demás nombrados. Exp. No. 341/2004. Auto de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco.

GASPAR PECH KUK, LUIS GERARDO GAYTAN EUAN, ZAIRE ALEJANDRA CAB DIAZ, JUAN JOSE CASTAÑEDA LORIA, NATALIA NAVARRETE PACHECO Y SILVIA NAVARRETE NUÑEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1130/2005. Auto de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco.

SERGIO LARA PINTO, FAUSTO ORTIZ GOMEZ Y SONIA CARBALLO CANCHE Ó SONIA DEL CARMEN CARBALLO CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 327/2002. Auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco.

JULIO CESAR FERRER JIMENEZ, "CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y REBECA GOMEZ PEREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 932/2005. Resolución de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco.

BERTHA ELIDE CENTENO UH ALIAS BERTHA ELIDE CENTENO HU, MAURA DE LOS ANGELES QUINTAL PERAZA, ALBA MARIA CETINA CHAN ALIAS ALBA DEL ROSARIO CETINA CHAN, "COSTA AZUL DEL TELCHAC PUERTO", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CARLOS SIMON SUAREZ CACERES Y STEPHEN GWYNN CUTHBERTH COUOH.- Juicio de Interdicto de Retener la Posesión promovido por las tres primeras como Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente, del Consejo de Administración de la cuarta, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor Manuel Martínez de Arredondo Beytia como Apoderado Legal del sexto. Exp. No. 1548/2003. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, RAUL ADRIAN CAMBRANIS ARJONA, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" Y VICTOR MANUEL BOFFIL MONTERO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como Apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 183/2004. Sentencia definitiva de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciado Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Eustolia Alberta Amaro García, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI como Apoderado de MANUEL JESÚS QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ en contra de MATILDE MANJARRES VAZQUEZ Y CARLOS ENRIQUE AVILA VAZQUEZ; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble: -----

"Predio urbano ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos setenta y cinco de la sección catastral veintiocho marcado con el número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES de la calle VEINTISÉIS "B" del fraccionamiento POLÍGONO CIENTO OCHO, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, de figura regular. Superficie de doscientos metros cuadrados y los linderos siguientes: al Sureste, la calle veintiséis B; al Suroeste, la calle veintisiete C diagonal; al Noreste, el predio doscientos setenta y uno de la calle veintiséis". Inscrito a Folios DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS del Tomo DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LETRA "M", Volumen Cuarto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN INMUEBLE POR LA CANTIDAD DE CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. -----

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, a las ONCE HORAS; en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO

Publíquese los días 4, 9 y 14 de noviembre de 2005.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA; JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO; CAJA CRESCENCIO A. CRUZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO; JOSE ISRAEL QUIJANO ARAUJO; MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMAYA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 0783/2005

EDGAR MANUEL PIÑA DZUL; PEDRO PABLO MORENO POOL; CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA; SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANDRES NAVARRO CATZIN ALIAS ANDRES GREGORIO NAVARRO CATZIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. Expediente 0830/2005.

CLAUDIA JANIN PACHECO SANCHEZ; ALEJANDRO ESQUIVEL MIMENZA; MARIA BRILLANTE ABRAHAM ELIAS.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA. SIENDO JUAN FRANCISCO ROBERTO MONFORTE MENDEZ APODERADO DEL SEGUNDO. Expediente 0123/2005

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA; RAMIRO ORTIZ SAURI ALIAS JOSE RAMIRO ORTIZ SAURI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1304/2003

FELIPE TEJERO CUEVAS; ANDRES ANTONIO CASTILLO SONDA; SILVIA ISABEL CASTILLO SONDA DE SOLIS.- DOS CUADERNOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS OFRECIDOS POR LA TERCERA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 0926/2004

JOSE LUIS CETZ HERRERA; LUIS FERNANDO RUIZ FLOTA; ROSARIO DE F. CHAN TAMAYO, alias ROSARIO DE FATIMA CHAN TAMAYO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la última. SIENDO REMATADOR EL CITADO RUIZ FLOTA. EXP. NUM. 355/2003.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE; LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA; CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JAIME RUBEN PACHECO PACHECO; NORMA JUDITH PACHECO CAMPOS, ALIAS NORMA PACHECO CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 0601/2005

AARON DAVID CETINA LOPEZ; REYNA YVET PUC DZUL; CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LINITADA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTILLO. EXP. NUM. 1413/2004

ILEANA PATRICIA AVILA GAMBOA; AREMY CONCEPCIÓN MARAVE SOSA; "TORRE AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ ROBERTO KU OJEDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESADA DE ALLAM KEVORY PALMA AVILA, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 0168/2005

FABRICIO ESPINOSA GARCIA; INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AGSA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO ALEJANDRO JOSE GRANJA PENICHE ADMINISTRADOR DE LA ÚLTIMA. Expediente 0873/2004

FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI; RODRIGO ROSEL PENICHE; NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; "EVENTOS DEL

SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JORGE ALEJANDRO BARRERA CONCHA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA, EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE APODERADO GENERAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN. Expediente 1683/2004

PAULINO DE JESUS SANCHEZ DURAN; MIGUEL ANGEL SANCHEZ CASTRO; ABOGADO ALFREDO J. AGUILAR Y AGUILAR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 0674/2005

JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO; "CERVECERIA CUAUHEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JORGE DZIB DZIB.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO. SIENDO MARIO SILVER SANCHEZ CETINA APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA. COMPARECIENDO JULIO CESAR FERRER JIMENEZ, COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA. exp. num. 89/1999.

MAURO ARMANDO CASTRO ALBERTO, ALIAS MAURO A. CASTRO ALBERTO; EFIGENIA IVONNE JIMENEZ PINZON; JOSE LUIS ALVAREZ COHUO ALIAS JOSE LUIS ALVAREZ COUOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN PARA COBRO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1024/2005

ARIEL JESUS ZAPATA CEBALLOS; ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO GONZALEZ CHACON; MARIA DE LA LUZ CHACON DE GONZALEZ; RAQUEL PINEDA REAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO CONTRADEMANDADOS EL PRIMERO Y AGUSTIN MARTIN COBA Y MAY alias AGUSTIN COBA MAY. Expediente 1100/2003.

LUIS RAFAEL REYES VILA; FRANCISCO JAVIER LONA CRUZ EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0208/2004

CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR ALIAS CARLOS JOSE ESPINOZA SA LAZAR, BANCO B.C.H., SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIO NAL DE CREDITO AHORA BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITU CION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO UNION, BENJAMIN ORTIZ AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA. SIENDO MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXP. NUM. 1046/95.

BERTHA HERRERA DE GARCIA, alias, BERTA HERRERA DE GARCIA, alias BERTHA NOEMI HERRERA DE G. alias BERTHA NOEMI HERRERA DE GARCIA, alias, BERTHA MARIA HERRERA PALOMO, alias, BERTA MARIA HERRERA PALOMO, alias, BERTHA M. HERRERA; DULCE MARIA CASTILLO RIEGOS; TERESA CASTILLO RIEGOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXP. NUM. 528/2003.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA; LIGIA ANGELICA ECHEVERRIA PALMA; CARLOS CAYETANO PEREZ; ISELA GARCIA OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. SIENDO LA ÚLTIMA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA ISELA GARCIA OCAMPO. SIENDO LIGIA ANGELICA ECHEVERRIA PALMA REMATADORA EN ESTE JUICIO. SIENDO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. DOS AUTOS DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO. Expediente 1253/2003.

FERNANDO VALES TENREIRO; VOLKSWAGEN FINANCIALSERVICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MERITRONICS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FELIPE FERNANDO RIANCHO CAMARA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL QUE LO ES EL ÚLTIMO. Expediente 0841/2004

LUIS RAFAEL REYES VILA; CORINA ETHELVINA CORTES CALDERON.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Expediente 0239/2004

LUIS RAFAEL REYES VILA; CORINA ETHELVINA CORTES CALDERON.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Expediente 0239/2004.

LUIS RAFAEL REYES VILA; FRANCISCO JAVIER LONA CRUZ.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0208/2004

ANGEL PAULINO BORGES SOSA; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; AUTOS PAYO OBISPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN PABLO MARTIN HERRERA; MARIA PATRICIA DOMINGUEZ CORDOVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO LUCIANO LOPEZ OSORIO, GREGORIO LAURENTINO MARTIN HERRERA, AUTOS PAYO OBISPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REMATADORES EN ESTE JUICIO. EXP. NUM. 614/2002.

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET, ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET; "ELECTRONICOS Y MAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PABLO A. MARTINEZ CACERES, ALIAS PABLO ALBERTO MARTINEZ CACERES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXP NUM 856/2002

RIGOBERTO PECH QUINTAL, ALIAS RIGOBERTO PECH Y QUINTAL; IGNACIO EULOGIO PECH QUINTAL, ALIAS EULOGIO PECH QUINTAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS OFICINAS EL CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ANBOS DEL ESTADO, LA TENENCIA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SAN IGNACIO" UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KINCHIL, YUCATÁN. Expediente 1708/2004

JOSÉ MIGUEL DÍAZ CANDILA; JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BORGES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 1177/2005

EDILTA YURIRIA DEL CARMEN ALFÉREZ NARVÁEZ alias EDILTA YURIRIA ALFÉREZ DE MUÑOZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 1113/2005

ABRAHAM JORGE MUSI.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO. Expediente 1458/2005

OYUKI GEOVANA CABALLERO MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO. Expediente 1481/2005

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ; LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO; BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; GONZALO HUMBERTO RAMIREZ RICO; LILIANA ISABEL RAMIREZ RICO; MILDRED LUCELI RAMIREZ CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. SIENDO REMATADOR EN ESTE JUICIO EL TERCER NOMBRADO. EXP. NUM.1112/95.

GERMÁN ADALBERTO VILLEGAS CHAN, alias GERMAN VILLEGAS CHAN; HERCULANO BAAS CHIM; MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBEDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0617/2005

CRISTY MARIBEL MARTINEZ PEREZ; LINDYA CRISTINA PERERA RIOS; MARTHA DEL ROSARIO RIOS PECH; JAVIER PERERA SOLIS.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL OFRECIDO POR LA SEGUNDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1264/2002.

JOSE LUIS ANTONIO TAMAY PETUL; LUIS GAUDENCIO CELAYA CORDERO; MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ; ANA ROSA CHI BOLDO.- UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL Y UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDOS POR DAHIANA CARDENAS AGUILAR EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS

COMO APODERADOS GENERALES DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO DAHIANA CARDENAS AGUILAR APODERADA DEL CITADO CABAÑAS ALVAREZ. Expediente 0938/2004

LEONEL GUARNEROS MORENO; EDDIE HERVE PÉREZ CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0857/2005

ALEJANDRO VAZQUEZ CORTES; JORGE KU OSALDE alias JORGE ROMAN KU OSALDE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0276/2005

ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA; CARLOS AZNAR FLOTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0451/2005

ALBERTO ANTONIO PEREZ POMPEYO; GABRIELA INES PEREZ POMPEYO; MACRO CORPORACIÓN PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA; GENNY ALCOCER QUIJANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 1830/1994

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO WILBERT HERNAN VIDAL PECH.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005.

MARIA ESTELA HERNANDEZ DE PONCE, UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de la segunda siendo ésta representada por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA como su apoderado.- Expediente 177/1997

JOSE MOISES BACELIS PACHECO, GUADALUPE ZAPATA MOLINA, alias, MARLENI GUADALUPE ZAPATA MOLINA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último nombrado.- Expediente 1544/2004 auto de fecha 08 de abril del año 2005.

JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, ANEL LOPEZ UICAB, CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE ASOCIACION RURAL DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MIGUEL ANGEL IHUIT BE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último.- Expediente 1133/2005

RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, ARTURO SOSA AVILA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del último.- Expediente 1102/2005

ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, ROBERTO JOSE PONCE MONTEMAYOR, IRMA MORCILLO HERNÁNDEZ, LEONEL DIAZ SABIDO, NELDY MARIA MORA BURGOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los últimos.- Expediente 0961/2005

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ANTONIO HERRERA SIMON.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último.- Expediente 0867/2005

FELIPE DE JESUS MONTESINOS NAVARRO, MARLENE BEATRIZ NOH POOT, JOSE LUIS NAVARRO CARBAJAL, VICTOR MANUEL EUAN BALAM.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.- Expediente 0636/2005

ALBERTO RAUL LÓPEZ OJEDA, MARCO ANTONIO DE LA CRUZ QUINTANAR, SACRAMENTO GONZÁLEZ CERÓN, MANUEL JESUS MOLINA MORALES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por

los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.- Expediente 0202/2005

JUAN FRANCISCO AGUILAR HERRERA, SARAY LIZBETH RODRIGUEZ CANO, JOSE PONCE AYALA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último.- Expediente 0072/2005

JORGE ALBERTO CHAN LUGO, CEMEX CONCRETOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA PENINSULA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS A. NAVARRO GUEVARA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera siendo ésta representada por el último, así como en lo personal en contra del mencionado NAVARRO GUEVARA.- Expediente 1576/2004

JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO, WALESKA KARENINA URBINA NAVARRETE, ISIDORO OSALDE QUINTAL, CIRILO UC US, ALIAS, CIRILO ANATOLIO UC US.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.- Expediente 1438/2004

RAMON ALBERTO SOLIS ESTRELLA, INGRID ALEJANDRA SOLIS LEON, CARLOS CORREA CARRETA, MARIA DEL CARMEN ROSADO CORREA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última.- Expediente 1190/2004 sentencia definitiva de fecha 05 de octubre del año 2005.

SARITA CHIMAL MORENO, BEATRIZ GUADALUPE TEP IX, CARLA MARIA BALAM UICAB, CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE, ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, HERNAN ECHEVERRIA CARDOS, alias, HERNAN ECHEVERRIA CARDOZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las tres primeras como endosatarías en procuración de la cuarta en contra de la última.- Expediente 1093/2004

JUAN MANUEL CEN ALONZO, GLORIA CONCEPCIÓN DE ATOCHA MELÉNDEZ COVIAN, CÉSAR GUTIÉRREZ MATOS, JOSE ABRAHAM DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS SEGOVIA CASTILLO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los últimos nombrados.- Expediente 1008/2004

ERIK FELIPE RUIZ GONZALEZ, ALIAS, ERICK FELIPE RUIZ GONZALEZ, FERNANDO RUIZ CARDIN, FINANCIERA INDEPENDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ARTURO ALBERTO MAY CETINA, JORGE ROLANDO CONRADO CHAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en propiedad de la tercera en contra de los dos últimos.- Expediente 933/2004

ROBERTO LUIS RUBIO SALAZAR, GELITZLY CANTO MARRUFO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la última.- Expediente 492/2004

RUBEN ALEJANDRO HERNANDEZ PEÑA, RITHA ADRIANA ARCIQUE ROSADO, MARIO MARTINEZ LOPEZ, RICARDO CRUZ MARTINEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero y la segunda como endosatarios en propiedad del tercero en contra del último.- Expediente 588/2003

JEANNETTE DE LOS ANGELES ROSADO NOVELO, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, DESIDERIO TUN HERRERA, MARIA MAGDALENA BURGOS CEN, FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATAN, JOSE NERIO TORRES ORTIZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra del tercero, la cuarta y el quinto, siendo éste último representado por el sexto como su Secretario General.- Expediente 92/2003 sentencia definitiva de fecha 31 de octubre del año 2005.

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA, DOMINGO BALTASAR CARRILLO HERNANDEZ, CARLOS M. EUAN ALONZO, LUIS SERGIO PEREZ MENDEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último e interviniendo SERGIO PEREZ PERERA Y ASHANTY PEREZ PERERA como parte de la Tercería Excluyente de Dominio promovido por los referidos PEREZ PERERA en contra de las partes del Juicio Ejecutivo Mercantil de referencia.- Expediente 25/2002

ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CARLOS RODOLFO JIMENEZ COUOH, LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL, JOSUE OSVALDO CHAN LARA, LUIS FELIPE REYES AGUIAR, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, FRANCISCO JAVIER RIZOS PECH, ALBA GRACIELA GARRIDO RAMÍREZ.- Tercería Excluyente de Preferencia promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero en su carácter de cesionario de todos los derechos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido

porcuarto, quinto y sexto como endosatarios en procuración del séptimo en contra de los dos últimos, así como de las partes del juicio de referencia.- Expediente 1604/2004 auto de fecha 18 de agosto del año 2005.

DELIO ANDRÉS DENIS BURGOS, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ENRIQUE DE JESUS SOLÍS RODRÍGUEZ, JUAN RAUL MARRUFO LEÓN.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda siendo ésta representada por los dos últimos como sus apoderados.- Expediente 1237/2005

DELIO ANDRÉS DENIS BURGOS, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ENRIQUE DE JESUS SOLÍS RODRÍGUEZ, JUAN RAUL MARRUFO LEÓN.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda siendo ésta representada por los dos últimos como sus apoderados.- Expediente 1237/2005

JOSE EDUARDO CARDENAS GONZALEZ, ALVARO ENRIQUE MENDOZA DOMINGUEZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del último.- Expediente 0335/2005 auto de fecha 31 de octubre del año 2005.

DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI, CARLOS OCTAVIO MARTINEZ TORRE, AIDA ARACELI ESTRELLA CIME.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de la última.- Expediente 0505/2005 auto de fecha 31 de octubre del año 2005.

ROGER OCTAVIO MENENDEZ HERNANDEZ, EDGAR BATUN ARGAEZ, WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY, MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, ALMA ROSA LORIA RIOS, COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN, (COUSEY), CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARIEL EFRAIN MEDINA MEDINA, LUIS ALFONSO VERA ABAD TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIEN DEL ESTADO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- Juicio Ordinario Civil promovido por los seis primeros como apoderados de la séptima en contra de la octava, representada por el noveno como su administrador único y en contra de los demás nombrados e interviniendo actualmente el Licenciado Rolando Apolinar Basora León en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES siendo ésta última acreedora en éste juicio.- Expediente 1053/2004 auto de fecha 05 de octubre del año 2005.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA CONTINUADO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA DENOMINADA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ, EMANUEL SOSA CANTO, ENRIQUE ALBERTO GASCA CARRILLO, ROSA MARIA PACHECO MENDOZA DE GASCA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda continuado por la tercera como cesionaria de todos los derechos y acciones que en éste juicio le correspondían a la segunda y actualmente continuado por la cuarta como cesionaria de todos los derechos y acciones que le correspondían a la tercera siendo el quinto apoderado de la cuarta y seguida por el sexto como cesionario de todos los derechos y acciones que le competían a la cuarta en contra de los dos últimos nombrados y en contra de su causahabiente ROBERTO BENJAMIN GASCA CARRILLO.- Expediente 1218/1998 auto de fecha 27 de octubre del año 2005.

HILDA IRENE BAAS PECH, AUTOMOTRIZ BOLIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ROBERTO MONFORTE GAMBOA, HILDA ELUVIA ANZUETO MARTINEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los últimos nombrados.- Expediente 0784/2005 cuaderno de excepciones

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, ARMIN ARIEL LLANES CARRILLO, DULCE ELIZABETH BRICEÑO HERNANDEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados.- Expediente 1621/2004 sentencia definitiva de fecha 29 de septiembre del año 2005.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MIREYA DEL SOCORRO MURILLO SANCHEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el

primero como apoderado de la segunda en contra de la última, siendo rematadora en éste juicio la segunda nombrada.- Expediente 34/2002

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ OXTE.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de la última, siendo este juicio continuado actualmente por el citado GOFF RODRIGUEZ como apoderado de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionaria de todos los derechos y acciones que en éste juicio competían a la citada Institución Bancaria y siendo la misma rematadora en éste juicio.- Expediente 741/1999

SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes, ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, PEDRO MEDINA AZCORRA, UNION DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOURDES DE LOS A. SOSA PACHECO, ALIAS, LOURDES DE LOS ANGELES SOSA PACHECO, JORGE CEBALLOS VELA, ALIAS, JORGE INOCENTE CEBALLOS VELA.- Juicio de Tercería Preferente de Derechos promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el tercero como endosatario en procuración de la cuarta en contra de los últimos nombrados e interviniendo FERNANDO ANTONIO CASTILLA CENTENO como apoderado de la cuarta.- Expediente 0625/2004 resolución de fecha 01 de septiembre del año 2005.

JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, COMERCIAL DE BICICLETAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN DARIO RAMIREZ NIEVES.- Expedientillo formado con el oficio número 1153 girado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducido del Juicio de Amparo número 981/2004-IV promovido por el primero como apoderado de la segunda contra actos de la Juez Sexto de lo Civil del Pirmer Departamento Judicial del Estado.- Expediente 460/2004

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, NICOLAS AYALA ESTRELLA, GUILLERMO ALFREDO NOVELO CAMARA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y OTROS.- Expedientillo de Ley formado con los oficios números 3971/VI y 3982 girados por el primero deducidos del juicio de amparo número 1024/2005/VI, promovido por el segundo y tercero contra actos de los últimos.- Expediente 0010/2005

MARIA FERNANDA COHUO SEL.- Expedientillo formado con el oficio número 5705 girado por el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en materias administrativa y civil del Décimocuarto Circuito con residencia en ésta ciudad de Mérida, con motivo de la demanda de Amparo promovida por usted en contra del auto dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado con fecha 02 de marzo del 2005.- Expediente 0277/2005

LIGIA NOEMI RUELAS MORALES.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 1646/2004

CESAR AUGUSTO CARRILLO BAEZA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 0919/2005

ANGEL JESUS ESPINOSA CANDILA, ALEJANDRO PAVIA CAMPOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de celebrar un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto de una fracción del predio marcado con el número 492 de la calle 46 de la colonia centro de ésta ciudad.- Expediente 0920/2005

ROBERTO QUERO DURAN, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE FORD, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO VALES TENREIRO.- un cuaderno de prueba testimonial promovido por el último en el Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda siendo ésta representada por el último en su carácter de Gerente.- Expediente 1014/2004

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**Secretaría.****Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echanove Góngora, en el expediente número 221/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE y/o ROLANDO APOLINAR BASORA LEON como endosatarios en procuración de JORGE CARLOS RAMOS GARCIA en contra de HECTOR DAMIAN CANUL ALEMAN Y MARIA DEL CARMEN CANUL ALEMAN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

"Solar sin casa ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana seiscientos setenta de la sección catastral veinticinco marcado con el número CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS de la calle CUARENTA Y UNO LETRA B DEL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO SEGUNDA ETAPA, de la colonia Chuburna, que mide ocho metros con veinte centímetros de frente por veinte metros de fondo. Superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle cuarenta y uno letra B; al Sur, con el lote cuatrocientos treinta y siete de la calle cuarenta y uno letra C; al Este, con el lote cuatrocientos treinta y cuatro de la calle cuarenta y uno letra B, al oeste, con el lote cuatrocientos treinta y ocho de la calle cuarenta y uno letra B". -----

Dicho predio obra inscrito a folios sesenta y uno del tomo trescientos cincuenta y siete "C" Volumen VI de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.-----

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el avalúo pericial de dicho bien inmueble.-----

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintitrés de noviembre del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 9, 16 y 21 de noviembre de 2005.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

HILDA GUADALUPE CANUL TEJERO, JAVIER ALBERTO POOT MISS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL NUMERO DOS DEL REGISTRO CIVIL DE TIXKOKOB, YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por los dos primeros nombrados, en contra de los demás citados. Auto. Expediente 763/2004.-

JAVIER ARNALDO ARJONA CANO, AMALIA VENTURA PUCH Y PUCH, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN; OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE SEYE, YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de matrimonio, promovido por los dos primeros nombrados, en contra de los demás citados. Auto. Expediente 0618/2005.-

HELADIO EK XIX, ALIAS, ELADIO EK XIX Y GLORIA DEL CARMEN QUINTAL CHAN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Sentencia de fecha 28 de octubre del 2005. Expediente 533/2004

FANNY BEATRIZ KENT SULU y RAUL LEONEL CASTILLO RICO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Sentencia de fecha 20 de octubre del 2005. Expediente 1800/2004.-

ENNA RAQUEL SOSA GOMEZ Y MARCELINO PEREZ RUEDA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto. Expediente 1863/2004.-

ASCENCION GARCIA CALVA y PEDRO JOSE CARO CARO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra de la segunda citada. Auto. Expediente 2230/2004.-

JOSE ENRIQUE SANDOVAL MURGUIA Y SONIA GUADALUPE PALMA OJEDA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto. Expediente 301/2005

EUSEBIO MISAEL CETZ MANZANERO, ALIAS, EUSEBIO CETZ MANZANERO Y ANTONIA CHIN ROMERO, ALIAS, ANTONIA CHIM ROMERO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto. Expediente 0404/2005

ZULMA YANET GAMBOA AMARO y JUAN MANUEL HERNANDEZ TELLO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto. Expediente 809/2005

GUILLERMINA ROSAS MARCIAL Y GABIEL MARTIN ECHEVERRIA COCOM alias GABRIEL MARTIN JOSUE ECHEVERRIA COCOM.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Auto. Expediente 848/2005

MARIA LEYDY ISABEL CHIM CHAN y CLEMENTE DOMINGUEZ ZAVALA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto. Expediente 997/2005.-

MARIA CRISTINA FITZMAURICE MEDINA DE CASTALDI; ARTURO RENDON BOLIO; LUIS MIGUEL MIER FERNANDEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LOS SEÑORES CANDIDO ALCOCER GONZALEZ, MARGARITA TZUC DZUL; PRESBITERO JORGE CARLOS MENENDEZ MOGUEL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS LAS MADRES DE CHUMINOPOLIS; ELDA MILLET RENDON VIUDA DE ANCONA, DAYSI CRUZ DE INURRETA, LORENA GUADALUPE CACERES FUENTES DE SANSORES, RAFAEL BOLIO ROSADO, VERONICA BOLIO MEDINA DE MIER, TERESITA DEL NIÑO JESUS FITZMAURICE PASOS DE PALOMEQUE Y JOSE TRINIDAD FITZMAURICE PASOS, MIRIAM RECIO TRUJEQUE VIUDA DE FITZMAURICE, MARIA TERESA FITZMAURICE MEDINA DE NORIEGA, ALEJANDRA FITZMAURICE RECIO DE SANTINELLI Y FERNANDO LAVIADA FITZMAURICE.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Testamento, promovido por la primera nombrada, en contra de los demás citados. Auto de fecha 04 de noviembre del año 2005. Expediente 1878/2003

MARIA CONCEPCIÓN POOT CANUL, JOSE DEL CARMEN DE JESUS UC MOO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE UMAN, YUCATÁN Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por los dos primeros nombrados, en contra de los demás citados. Sentencia de fecha 18 de octubre del 2005. Expediente 1334/2004.-

SONIA MARYBEL ESTRELLA MEX, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CAUCEL, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, SEÑORES EUGENIO EK Y HAU, Y NELSY DEL SOCORRO MEX POOT.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por la primera nombrada, en contra de los demás citados. Sentencia de fecha 18 de octubre del 2005. Expediente 1442/2004

JORGE HUMBERTO GONGORA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Defunción, promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Sentencia de fecha 27 de octubre del 2005. Expediente 1458/2004

ERNESTO EK POOL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN; OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE KANASIN, YUCATAN; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, HECTOR ESTRELLA ALPUCHE, ALIAS, ERNESTO EK ALPUCHE, Y LEONILA POOL UICAB.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto. Expediente 0309/2005

JOSE CANDELARIO POOT POOT, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE TETIZ, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, APOLINAR POOT CHUC ALIAS APOLINAR POOT TEC Y MARIA AMPARO POOT CHIN ALIAS MARIA AMPARO POOT POOT ALIAS MARIA AMPARO POOT CHIM.-

Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto. Expediente 0431/2005.-

AGUEDA BURGOS CERVANTES Y CARLOS FERNANDO LUGO GONZALEZ, CON SU CARACTER DE APODERADO DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio Ordinario Civil de Reconocimiento de Paternidad, promovido por la primera nombrada, en contra del tercero citado. Auto. Expediente 0866/2005

MANUEL EDEGARDO SOLIS FRANCO Y MARIA CONCEPCION PECH CHACON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto.- Expediente 1194/1987

HEBERTH MIGUEL CANUL BALAM Y MARIA ELIZABETH AVILA CUYTUN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 228/1990

DAVID ALEJANDRO GRANADOS LOPEZ y ROSANA NOEMI MIJANGOS FLORES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto.- Expediente 1568/1990.

CARMEN HUMBERTO CANCHE GONGORA Y MARIA FABIOLA TUN CAUICH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1011/1996.

GASPAR MARTIN CASTELLANOS CHAN Y GEORGINA RUBY GURUBEL ROSADO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1484/2000

RICARDO LORENZO CHAC VILLALOBOS Y GENNY LUCELY LARA LEON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 628/2003

RONY GONZALO TORRES MENA Y NURI DEL CORAL LILLY TINTORE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1243/2004

MARIO JOSE QUIJANO ESCALANTE y ANA CECILIA ORTEGA VAZQUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 2111/2004

VICTOR MANUEL ECHEVERRIA MARRUFO Y GABRIELA PATRICIA MARRUFO HERRERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1101/2005

CLAUDIA ALEJANDRA QUIÑONES VARGAS Y DIEGO ALEXANDER CAMELO PAT.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1111/2005

FELIPE ALFONSO AREVALO MATOS Y GUADALUPE NOEMI PEREZ GOMEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1202/2005

VICTOR NOE ARGAEZ PEREZ y YADIRA DEL CARMEN CORONA NOVELO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1326/2005

FERNANDO GABRIEL FLORES VALENCIA y REBECA EUGENIA HERRERA SANTANA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto. Expediente 1327/2005

ZOILA GUADALUPE CARVAJAL PIÑA Y LUIS MANUEL CARRILLO GUTIERREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores, y a cargo del segundo citado. Auto. Expediente 803/2003

ERNILDA QUIJANO GONZALEZ Y JESUS GASPAR EUAN ALDAZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor Ricardo Jesús Euan Quijano, y a cargo del segundo citado. Auto. Expediente 475/2004

PERLA MERCEDES RORIGUEZ VERA Y RENAN ANTONIO GONZALEZ ESPINOSA.- Expediente de ejecución de sentencia, dictada en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor, y a cargo del segundo citado. Auto. Expediente 2161/2004.

ANDREA ANABEL OJEDA ROJAS Y MARTIN LORENZO SALAZAR MADERO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor, y a cargo del segundo citado. Auto. Expediente 0216/2005

MARIA EUGENIA GARCIA ORTEGA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted. Auto. Expediente 0386/2005

FANNY ESTHER ALONZO URIBE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se decrete pensión alimenticia a favor der sus hijos menores de edad. Auto. Expediente 0907/2005.-

WILLIAM GASPAR CAT ORDOÑEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted. Auto de fecha 4 de noviembre del 2005. Expediente 1315/2005.-

VICTOR MANUEL PAREDES SUMARRAGA.- Juicio de sucesión intestada del señor Emilio Paredes Díaz. Auto. Expediente 319/1997.

MANUELA ESTHER, JESUS ALONSO, LUIS ARIEL, ANGELA ADELAIDA DE FATIMA, CARLOS ANDRES, ROSA ARACELLY Y JOSE FERNANDO DOMINGUEZ SEGURA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Marcial Domínguez Cocom. Primera sección. Auto. Expediente 1014/2001

FABIOLA ROSAURA YUIT ALMEIDA, ALIAS FABIOLA ROSAURA IUIT ALMEIDA, LAURA VERONICA YUIT ALMEIDA, ALIAS LAURA VERONICA IUIT ALMEIDA, CARLOS GABRIEL YUIT ALMEIDA, ALIAS CARLOS GABRIEL IUIT ALMEIDA.- Juicio de Sucesión Intestada de Cayetano Yuit Uc, alias, Cayetano Iuit Uc. Auto. Expediente 335/2002

HECTOR BORGES alias HECTOR BORGES CERON alias HECTOR MANUEL BORGES CERON; FELIPE MARTIN y JORGE MARTIN BORGES PEREZ.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora MARIA ANTONIA PEREZ TREJO alias ANTONIA PEREZ TREJO.- Segunda Sección.- Auto- Expediente 2096/2003

ROSARIO BUENFIL NAVARRETE; ZENAIDA, BLANCA ARACELLY, ANA ISABEL Y JUSTO PASTOR CHI BUENFIL.- Juicio de sucesión intestada de Justo Pastor Chí Sansores. Primera sección. Auto. Expediente 2038/2004.-

ALFREDO CRUZ ESTRELLA Y FILOMENA AYIL DZIU.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Alejandro Cruz Ayil. Segunda sección. Auto. Expediente 0390/2005

ELENA KUMUL CAHUM, ALIAS, MARIA ELENA KUMUL CAHUN Y JACINTO KUMUL Y CAHUM, ALIAS, JACINTO KUMUL CAHUN.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Delfina Cahum May. Auto de fecha 4 de noviembre del año 2005. Expediente 720/2005

ADELA JESMIN MOISES CEJA, ANTONIO ANDERE MOISES Y KARIME ANDERE MOISES.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Antonio Andere Haddad. Auto. Expediente 0880/2005

MARIA AGUSTINA RUBIO BALAM; MARIA GABRIELA, YARA MARIZA, MIGUEL EDUARDO Y DELMI NAMIR PANTOJA RUBIO.- Juicio de sucesión Intestada del señor Miguel Angel Pantoja Chan. Auto. Expediente 1030/2005.

MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ CHAY.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Emma Alcocer Domínguez, alias, Emma María Alcocer Domínguez. Auto. Expediente 1165/2005

MAYRA DEL SOCORRO AGUILAR FERNANDEZ Y JAVIER GONZALEZ ECHEVERRIA CON SU CARACTER RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Carlos Moisés Ayala May. Auto. Expediente 1198/2005

NORMA MARIA DEL SOCORRO SALAZAR CASTILLO CON SU CARACTER RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Evangelina Salazar Castillo.- Auto de fecha 3 de noviembre del 2005. Expediente 1310/2005

ANGEL ARIEL HERRERA GARCIA y BALTAZAR RODRIGUEZ PECH.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Felipe Nery Rodríguez y Varguez. Cuarta sección. Auto. Expediente 1413/1998

FELIPE Y RUDY GEOVANI MEDINA LEON, MAURO EMILIO LEON HERRERA RITA TOMASA LEON HERRERA DE CARRILLO, HILDA ARACELLY LEON HERRERA DE MEDINA, GRACIELLA GUADALUPE LEON HERRERA DE RIOS, MIGUEL ANGEL LEON HERRERA, CARMEN NOEMI LEON

HERRERA DE ME DINA, RAUL HUMBERTO LEON HERRERA Y LILIA YOLANDA LEON HERRE RA DE LOPEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Martha María Herrera Avila. Auto. Expediente 1379/1999.

MARIA ELIDE DAGUER MUZA, ALIAS, MARIA ELIDE DAGUER MUZA DE JACOBO; y ALI CHARRUF NAVARRETE CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR MIXEL JACOBO ELJURE; JANET DEL CARMEN JACOBO DAGUER, FUAD ALFREDO JACOBO DAGUER, MARIA ELIDEE JACOBO DAGUER Y CHAFI JACOBO DAGUER; KAMILIA YOUSSEF HABCHI DE JACOBO Y YUDALIS MIRABAL SOBRADO, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCEN SOBRE SUS HIJOS MENORES MENORES MIXEL CHAFI JACOBO HABCHI, ALIAS, MIXEL CHAFI JACOBO JABCH Y FUAD ALFREDO JACOBO MIRABAL, ALIAS, FUAD ALFREDO JACOBO MARAVAL, RESPECTIVAMENTE.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Fuad José Jacobo Eljure, alias, Fuad J. Jacobo y Eljure. Sentencia de fecha 4 de noviembre del año 2005. Expediente 555/2002

TEODORO, TERESA, SOCORRO, ENRIQUE, MANUEL, CLARA, ROSA MARIA Y RUBEN MELENDEZ SANCHEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Teodoro Meléndez Perera. Primera sección. Auto. Expediente 456/2003

ENRIQUE GABER KAZEN alias ENRIQUE GABER KASEN, CLAUDIA ENRIQUETA GABER MIMENZA, MARIA CECILIA GABER MIMENZA, ALICIA GABRIELA GABER MIMENZA y RAQUEL MARGARITA CABALLERO Y CANCINO DE REYES.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Alicia Mimenza Villalobos. Segunda Sección. Auto. Expediente 1768/2004.-

LUBIA ESTHER ARCEO AGUILAR, WILMA BEATRIZ CASTILLO AGUILAR y LUIS ALEJANDRO ARCEO AGUILAR.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Elsy Ramona Aguilar Aguilar alias Elsy Ramona Aguilar alias Elsy Ramona Aguilar de Castillo.- Teodoro Meléndez Perera. Primera sección. Auto. Expediente 1325/2005

JOSE RAFAEL, MARIA DEL SOCORRO Y LUIS ALBERTO JIMENEZ URIBE.- Juicio de sucesión intestada de ELDA MARIA URIBE Y AGUILAR alias ELDA MARIA URIBE AGUILAR. Sentencia de fecha 3 de noviembre del 2005. Expediente: 753/2002.-

MINELVIA DEL SOCORRO, PEDRO PABLO CLAUDIANO, JORGE IGNACIO, CARLOS ENRIQUE, WILBERT AURELIO Y LIZBETH GUADALUPE PAMPLONA GOMEZ.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de Aurelio Pamplona Uicab y Delia Fernanda Gómez Martínez. Auto. Expediente 0891/2005

ROGER ORLANDO HEMAN CETINA, ALIAS, ROGER ORLANDO HEMAN ZETINA, JOSE LUIS HEMAN CETINA, ALIAS, JOSE LUIS HEMAN ZETINA, WILBERTH HEMAN CETINA, ALIAS, WILBERTH HEMAN ZETINA, EFFY OFFIR DEL SOCORRO HEMAN CETINA, ALIAS, EFFY OFFIR DEL SOCORRO HEMAN ZETINA, MARIA ELENA HEMAN ZETINA, ALIAS, MARIA ELENA HEMAN CETINA, MARIA MERCEDES HEMAN CETINA, ALIAS, MARIA MERCEDES HEMAN ZETINA, LUCY ADILIA DE JESUS AGUILAR VARGUEZ, LOURDES DEL SOCORRO HEMAN AGUILAR Y SEYDI ADILIA DEL SOCORRO HEMAN AGUILAR.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Effy Cetina Jiménez, alias, Effy Zetina Jiménez, Leonardo Heman Lara, Ricardo Heman Zetina, alias, Ricardo Heman Cetina y César Leonardo Heman Zetina, alias, César Leonardo Heman Cetina. Auto. Expediente 1099/2005

JUANA BAUTISTA PAREDES RUIZ alias JUANA PAREDES RUIZ, MARCOS ANTONIO RIEGOS PAREDES y GUADALUPE DEL SOCORRO RIEGOS PAREDES.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y Testamentaria de los señores Guadalupe del Socorro Santos Castillo alias Guadalupe Santos Castillo alias María del Socorro Santos alias Socorro Santos Castillo alias Socorro Santos de Riegos y Marco Antonio Riegos Santos alias Marco Antonio Riegos Santos y Marcos Riegos Magaña.- Auto de fecha 4 de noviembre del 2005. Expediente 1318/2005

AMADA PAT PECH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 4 de noviembre del 2005. Expediente 1314/2005

HUMBERTO ROSENDO DIAZ ESTRELLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad y el lugar y la fecha de su nacimiento, ante diversas autoridades. Auto. Expediente 1328/2005

ROBERTO ANTONIO JOSE MIGUEL CAMARA SEIJO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de que requerir a las personas quienes tienen en su poder el testamento público abierto, otorgado por la señora que en vida se llamó Margarita del Carmen Cámara y Péon de Cámara. Auto. Expediente 2136/2004

LEONARDO MANUEL GONZALEZ NOVELO Y CINTHIA GUADALUPE GONZALEZ FLOTA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Gilda Esther Flota Cachón. Sentencia de fecha 5 de noviembre del 2005. Expediente 197/1999

MELBA YOLANDA PARDENILLA Y ROMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y CON SU CARACTER DE APODERADA DEL SEÑOR JORGE MANUEL PARDENILLA Y ROMERO, RECONOCIDO EN AUTOS; EFRAIN DE JESUS, REYNA MARIA Y RAUL ALBERTO PARDENILLA ROMERO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se decrete la extinción de patrimonio de familia constituido sobre el predio número seiscientos catorce de la calle sesenta y dos, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Auto. Expediente 30/2005

ISRAEL ENRIQUE AVILA PATRON Y GRETTEL JESUS MENA CRUZ.- Un cuaderno de prueba de Confesión, ofrecido por el primero nombrado, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el oferente de la prueba, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 28 de octubre del 2005. Expediente 1320/2004.- *

PATRICIA VERONICA RAMIREZ SANTIAGO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido Usted. Auto de fecha 31 de octubre del 2005. Expediente 1303/2005

MARIA ELIGIA MADERA SOSA, JOSE SILVINO, MARIA NATALIA, BERNARDO, SANTA LUISA REYNA, MARIA HEIDI Y ERNESTO ALONSO PECH MADERA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Julián Pech Poot. Auto de fecha 28 de octubre del 2005. Expediente 1298/2005

ELSA MARIA CASANOVA LOEZA, NANCI MAGALI ALIAS NANCY MAGALY, LIDIA MARIA, MARICRUZ RUBI Y BLANCA ALICIA VAZQUEZ CASANOVA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Manuel Vázquez Alvarado. Segunda sección. Auto de fecha 3 de noviembre del año 2005. Expediente 296/2004

RAMON JESUS BEJAR PEREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por Usted, en contra de la señora JORGELINA CANDELARIA DEL ROSARIO SANTOS SOBERANIS, alias, JORGELINA CANDELARIA SANTOS. Auto de fecha 12 de octubre del año 2005. Expediente 626/2003

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciado Roger Augusto Cortés Burgos.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Segunda Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Maria Fidelia Carballo Santana, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio y Pérdida de la Patria Potestad promovido por FLAVIA MARÍA BARBARA OJEDA ZETINA en contra del señor NEFTALI TRINIDAD GARCIA, se fijó fecha y hora para el remate en Publica Subasta y Segunda Almoneda del cincuenta por ciento del Derecho de Propiedad sobre el bien inmueble marcado con el numero cuatrocientos diez de la calle veintiuno diagonal del Fraccionamiento Alvaro Torres Díaz (Ciudad Industria) de esta ciudad de Mérida, Yucatán; el cual se describe como: -----

"Solar con casa de blocks y concreto, de un piso, ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, manzana veintinueve de la sección catastral diecinueve de la Ciudad Industrial, número cuatrocientos diez de la calle veintiuno diagonal con veinte por dieciocho metros de frente y fondo y linda: al Norte, la calle veintiuno diagonal; al Sur, predio cuatrocientos once de la calle veintitrés diagonal; al Oriente, predio cuatrocientos ocho de la calle veintiuno diagonal y al Poniente, predio cuatrocientos doce de la calle veintiuno diagonal". Dicho Predio obra inscrito a Folios Doscientos sesenta del tomo ciento sesenta y tres, guión,"G," Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el cincuenta por ciento del avalúo catastral del mencionado predio, con deducción de un veinte por ciento siendo esta la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL". -----

Se fija para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día quince de noviembre del año en curso, a las nueve horas, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los

requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento del avalúo Catastral con la deducción de un veinte por ciento del mencionado predio, siendo esta la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, y que servirá de base. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Gobierno del Estado por una sola vez, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para el remate. Y como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a ocho de noviembre del año dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO MARIA CRISTINA OJEDA G.CANTÓN

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ADRIANA MARGARITA ISUNZA DIAZ E IGNACIO ALFONSO ROSAS BARRAGAN.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra del segundo citado.- Exp. No. 945/2000

LIDIA ESTHER CAUICH KUK Y ANGEL GASPAR AKE Y CARDENAS.- Juicio ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del último citado.- Auto de fecha 28 de octubre de 2005.-Expediente 0877/2005

LUZ MARIA BRAGA CABRERA Y OSCAR PACAB LOPEZ.- Juicio ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Auto de fecha 04 de noviembre de 2005.-Expediente 2219/2004

ISACC PASTOR ESPADAS LARA Y BLANCA ROSA VARGUEZ LUGO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.- Exp. No. 73/2005

VIRGILIO DE MIER GUERRA, C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MERIDA, YUCATAN Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Matrimonio promovido por el primero en contra de los demás mencionados y de la señora Hortencia Araceli Rivas López (a) Hortensia Araceli Rivas López.- Auto de fecha 04 de noviembre de 2005.-Expediente 2301/2004

RAÚL BAEZA BALLOTE, ERNESTINA DE LOS ANGELES CORREA RAMÍREZ Y RAÚL ALBERTO BAEZA BALLOTE.- Juicio Ordinario Civil de Reducción de pensión alimenticia promovida por el primer nombrado en contra de los demás citados.-Expediente 0940/2005

JORGE AXEL BASTERIS MALDONADO Y RITA EUGENIA NOVELO QUINTAL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer mencionado en contra de la segunda nombrada.- Auto de fecha 04 de noviembre de 2005.- Exp. N° 119/2003

JOSE LUIS CANTO TRACONIS Y ANA ROSA ABRAHAM CACERES.- diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio voluntario.- Auto de fecha 28 de octubre de 2005.-EXP. NUM. 1193/02

VÍCTOR JOSÉ RAMÍREZ PEÑA Y MARÍA DE LOS DOLORES CASTAÑÓN MORALES.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.-Expediente 0094/1998

FELIPE DEL CARMEN PEREZ UC Y DOLORES CONCEPCIÓN PERERA MAGAÑA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.- Exp. No. 1174/1995

STEPHANE FRANK ORSETTI SALVAN (A) STEPHANE FRANCK ORSETTI SALVAN Y MAGDA LISSETT CALDERON GUZMAN.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. NO. 1828/02.

FRANCISCO ROMAN SOSA ABREU Y EVA LUZ BASORA TREJO.- Diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.Expediente No.-356/1997

DAVID ANTONIO TRIAY LUCATERO Y MARIA TERESA DE LA CONCEPCIÓN SUASTE DOMINGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.- Expediente 0158/2005

GUILLERMO JOSÉ ALPUCHE ESCALANTE Y PATRICIA DEL ROSARIO SILVA SOLÍS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.- Auto de fecha 04 de noviembre de 2005.-Expediente 1122/2005

FERNANDO OSVALD CARO YAH Y ELDA KARINA TELLO PEREIRA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.-Exp. 230/2000.

MARICELA DEL SOCORRO PALMA PASCUAL Y JESUS FERNANDO CORTES BARREDO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor, a cargo del segundo nombrado.- Exp.No. 355/02.

MAYRA LIZZET PECH POOL Y GUSTAVO JAVIER PECH TEC.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado.-Exp. No. 818/98.

JONATHAN JESUS SOLIS LEON Y SERGIO RENE SOLIS CABELLO.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y a cargo del segundo citado.-Expediente 0461/2004

BLANCA ESTELA GALVAN LÓPEZ Y MANUEL ALBERTO MADERA SEVILLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo citado.- Expediente No. 1191/2004

HEYDI AURORA DEL ROSARIO POLANCO ABAN, ALIAS, HEIDI AURORA DEL ROSARIO POLANCO ABAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores.-Expediente 1087/2005

GUADALUPE IMELDA PAMPLONA SANCHEZ Y DANIEL JESUS RIVAS GONZALEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado.- Expediente 1068/2005

ROSALIA MILAN MORENO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Usted a fin de que se nombre un interventor a la sucesión del señor Mario Andrade Rodríguez (a) Mario René Andrade Rodríguez.- Auto de fecha 03 de noviembre de 2005.- Expediente 1146/2005

RENE MARTÍN SOSA MAGAÑA, THELMA MARTIN ABNAL, Y LICENCIADO MANUEL JESÚS ALONZO CARRILLO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR ANGELLIVAN SOSA MARTÍN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de que se conceda autorización judicial para vender el predio urbano número 215 "C" de la calle 28 de Ticul, Yucatán, propiedad del referido menor.- Auto de fecha 26 de octubre de 2005.- Exp. No. 972/2001.

JOSÉ LEONCIO MEDRANO SANCHEZ, ELSY DEL SOCORRO FERRERA BASTO, NORMA ELIZABETH MEDRANO FERRERA, JESUS MANUEL UC MOO COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR MARIA FERNANDA MEDRANO FERRERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los tres primeros a fin de que se conceda autorización judicial para vender la nuda propiedad del predio número ciento ochenta y tres de la calle veintiséis de la Unidad San Lorenzo de Umán, Yucatán; propiedad de la menor arriba citada.- Expediente No. 1030/2003

LORENZO CAAMAL Y ROSADO; Y CLAUDINA CAAMAL ROSADO Y MARTHA EUGENIA HERRERA PALMA, ESTAS DOS ÚLTIMAS CON SUS CARACTER DE TUTORA Y CURADORA INTERINAS DE LA PRESUNTA INCAPACITADA LA SEÑORITA JUANA MARIA CAAMAL ROSADO (A) JUANA MARIA CAAMAL Y ROSADO.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se declare en estado de interdicción de la última citada.- Auto de fecha 04 de noviembre de 2005.- Exp. No. 432/2004

FRANCISCO CAB Y CANCHE.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.- Expediente 1134/2005

RUFINA DEL SOCORRO TUN VIUDA DE PECH, LUIS ALBERTO, LIZBETH ASTRID Y JOSE ANTONIO PECH TUN.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Luis Alonso Pech (alias) Luis Alonso Pech Canul (alias) Luis Alfonso Pech (alias) Luis Alfonso Pech Canul. Segunda sección.- Exp. 260/2000.

ANTONIO MANRIQUE Y EUAN (A) ANTONIO MANRIQUE EUAN, MARTHA RUTH, PEDRO ANTONIO, ANA MARIA, ANDRES Y MARIA EUGENIA MANRIQUE MAGAÑA.- Juicio de sucesión

intestada de la señora Ruth Maria del Socorro Magaña Pérez (a) Ruth Magaña Pèrez (a) Ruth Maria Magaña Perez (a) Ruth Magaña de Manrique.- Segunda sección.- Expediente 1606/2003

FLORENCIO, AMELIA, ELISA, MARIA SILVIA, HILARIA, CLARA, MELBA MINELIA Y MAGDA LUCELY CAN PECH.- Juicio de sucesiones unidas de Intestado de los señores María Magdalena Pech Tun y Lorenzo Can Tun.- Segunda Sección.- Exp. No. 1645/91.

MARIA CONSUELO GOMEZ MANZANO, FRANCISCO JAVIER ZAPATA FARAH.- Juicio de Sucesión testamentaria de la señora Dulce María Gómez Manzano.-Expediente 1336/2004

MARIA CONCEPCION GONZALEZ MORALES.- Juicio de Sucesión testamentaria de la señora María Elide del Carmen Morales (a) María Elide del Carmen morales Viuda de González. Expediente 0919/2005

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuaria.

Lic. en Derecho Rilma D. Braga González.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GIOVANNA ELIA MINERVA MEZQUITA MENDEZ, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, WILBERTH DE JESUS MEZQUITA CANTO, ALIAS, WILBERT DE JESUS MEZQUITA CANTO Y MARIA TERESA MENDEZ CASTRO.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No: 1969/2004.

ADOLFO MALDONADO UMAÑA, ELIDA VARGAS MAGAÑA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE SITPACH Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Matrimonio promovido por los dos primeros en contra de los demás nombrados.- Exp. 2314/2004.

MIRNA MARIA CANCHE PADILLA Y JOSE ENRIQUE GIL CASTRO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. exp. 532/2005

TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, COMO APODERADA DEL SEÑOR JORGE ANDRES GOMEZ VIERA Y ANA EUGENIA FLORES BRICEÑO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra de la tercera nombrada. Exp. 525/2005.

VICTOR MANUEL ADALBERTO QUINTAL LARA Y DALGIS RIVERO AGUILAR.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. exp. 2141/2004

CRUZ BELEN PEREZ CORRALES Y JAVIER ALEJANDRO PACHECO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 1632/2004

MARIO GILBERTO UC BALAM Y MARGARITA DEL SOCORRO SANDOVAL RIVERO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 4 de Noviembre del 2005. Exp. No: 1211/2004.

FELIPE AYALA SABIDO, REPRESENTADO POR SU APODERADA FABIOLA JOSEFINA GARCIA MAGAÑA Y SILVIA IRENE SOLIS GURUBEL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la tercera nombrada. Exp. No: 69/2004

ANGEL ALBERTO CASTILLO NAVARRETE Y GEORGINA BEATRIZ LIZAMA AVILA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Num: 2048/2003.

JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ, MARIA CONCEPCION TUYIN CHALE.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.- Expediente 1844/2003.

LUIS ERNESTO GUTIERREZ ROSADO Y CAROLINA CONCEPCION ORTIZ SANTOS.- Juicio Ordinario Civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda citada. Exp.No. 1459/2003.

ROSA DE LOS ANGELES PEREYRA CUEVAS Y JERONIMO REAL GOMEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 766/2002.-

DIONICIO ARCADIO CHAN HUCHIM, ALIAS, DIONISIO ARCADIO CHAN HUCHIM Y AMALIA OXTE CANUL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Exp.No.1171/2001.

DANIEL EDUARDO HERRERA CABALLERO Y EDDY MARLENE MENDEZ CARRILLO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp.No:106/2001.

HUMBERTO VALDEZ MOLINA Y CLELIA MELQUIADES SUAREZ ESPINOSA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm.770/96.

ARIEL NOVELO BE QUIEN ES REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL MANUEL NOVELO PECH, Y LA LICENCIADA ROSA ANGELICA AZUETA SANCHEZ; MARIO HUMBERTO AVILA BASULTO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LAS SEÑORAS PALOMA AVILA PERAZA Y ELDA ELIDE PERAZA MORALES.- Juicio de Interdicto de Recuperar la Posesión de la menor Mariel Alejandra Novelo Avila; promovido por el primero en contra de las dos últimas nombradas. exp. 282/2000.

FRANCISCO JAVIER REYNA DIAZ Y LETICIA TELLEZ SANCHEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1953/2004

HUMBERTO HUGO MORENO NARVAEZ Y MARIA DE LA CRUZ COBA ROSADO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No: 248/2002.

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VERA Y DANIEL SEBASTIAN RIANCHO G. CANTON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp.No.666/96

PEDRO ESTEBAN PECH MADERA Y LILIA GUADALUPE MOO CAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 0785/2005

MIGUEL MOO SANCHEZ Y LIGIA GUADALUPE CHIN ARREDONDO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 0878/2005

MARIO ALBERTO OJEDA CABRERA Y EVA AMELIA CEPEDA XOOL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 0961/2005

PABLO EFRAIN BUSTILLOS NAVARRETE Y BRENDA LUCIA CANCHE PUC.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 1026/2005

NORMA ELIZABETH MORALES BORGES Y EDGAR ALBERTO CARRILLO GARCIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 1123/2005

CARLOS RAFAEL BARROSO PINO Y CYNTHIA BEATRIZ RAMIREZ MENDEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 1190/2005

ANGEL ALBINO QUIJANO CHAVEZ Y REYNA BEATRIZ PEREZ MAY.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 1201/2005

LEYDI DEL CARMEN BORGES ESCALANTE Y DIDIER ALBERTO MONTERO AVILA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores, a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 25 de Octubre del 2005. Expediente 151/2005

YOLANDA CONCEPCION SOBERANIS ACOSTA, EDGAR ADRIAN FRANCO SANCHEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor Larissa Itzel Franco Soberanis, a cargo del segundo nombrado. Expediente 0620/2005

DAVID FLORES AKE, TERESITA DE JESUS GARCIA CANTON; Y MARCIAL OSORIO INTERIAN COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DAVID ALBERTO FLORES GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de obtener la autorización judicial para vender la nuda propiedad del predio número seiscientos setenta y tres de la calle trece de la colonia García Gineres (San Damián) de esta ciudad. exp. No: 2089/2003.

PEDRO OMAR MOGUEL VELAZQUEZ, WENDY ALEJANDRA ORTIZ MARTIN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Omar Jesús Moguel Ortiz representado por la segunda nombrada. Expediente 1092/2005

GUY DE JESUS BOYANCE CERVERA Y MARIA EUGENIA ANCONA GONZALEZ DE BOYANCE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se fije días y horas para poder visitar a su nieto Guy Iker Boyance Porrúa. Expediente 1103/2005

LICENCIADA PATRICIA GAMBOA WONG COMO PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se le conceda a los señores Delmy Guadalupe Contreras Chacón y Javier Fernando Palma Sauri, la adopción plena de la menor Ingrid Griselda Navarrete Marín. Sentencia de fecha 28 de Octubre del 2005. exp. 719/2005

ANA MARICELA, NORMA ISABEL Y GENNY FAVIOLA CETINA MUTUL.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Victoria Mutul Flores. Exp. No. 86/99. Sentencia.

LILIA DEL CARMEN GARMÍÑO CARBAJAL, ALIAS, LILIA DEL CARMEN GAMIÑO CARVAJAL, MANUEL JESUS E IRMA PATRICIA GAMIÑO CARVAJAL.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Lilia María Carbajal Trejo, alias, Lilia María Carvajal Trejo, alias, Lilia Carvajal Trejo de Garmiño, alias, Lilia Carvajal Trejo, alias, Lilia Carbajal Trejo, alias, Lilia Carvajal. Exp.No: 1296/99.

AMELIA DEL SOCORRO CASTILLO HERRERA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor José Martín Gómez Lizarraga.- Exp.No.152/2003.-

MARIA DEL SOCORRO BAQUEDANO ZAVALA, LUIS ARMANDO RIVERA BAQUEDANO, ANTONIO JOSE RIVERA BAQUEDANO, PATRICIA DEL SOCORRO RIVERA BAQUEDANO Y LUCINA DEL ROSARIO RIVERA BAQUEDANO.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Antonio Humberto Rivera Martínez. Expediente 2218/2004

AIDA DEL SOCORRO HERRERA MONTERO, ALIAS, AIDA HERRERA MONTERO, ALIAS, SOCORRO HERRERA MONTERO, MANUEL ANDERSON, YANICE YAJAIRA BAQUEDANO ZAVALA Y SERWIN MANUEL BLANCO HERRERA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Mario José Blanco Pino, alias, Mario Blanco Pino. Expediente 645/2005

JUANA MARQUEZ BARRIENTOS, EMILIANO SANCHEZ CORTES Y ENRIQUETA MUKUL COLLI.- Juicio de Sucesión Intestada del señor José Gaspar Sánchez Mukul, vecino que fue de esta ciudad de Mérida. Exp. 758/2005

MARIA OFELIA ALCOCER PALMA, ALIAS, OFELIA ALCOCER PALMA, LIZBETH FRANCISCA, LUIS FERNANDO Y DAVID EUGENIO NADAL ALCOCER.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Eugenio Baltazar Nadal Trejo, alias, Eugenio Nadal Trejo, vecino que fue de esta ciudad. Expediente 0861/2005

PASCUAL BAILON NAH CHI, ALIAS, PASCUAL NAH CHI, FELIX NAH CHI, ALIAS, FELICIANO NAH CHI, MARIA EVELIA NAH CHI, JOSE FRANCISCO NAH CHI, MARIA JULIANA NAH CHI.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestsdo de los señores Joaquina Chí, alias, María Joaquina Chí y Faustino Nah Canul, alias, Faustino Nah, vecinos que fueron de Tecoh, Yucatán. Expediente 0484/2005

FLORA IMELDA MEZETA SANTOS, CARMEN DEL ROSARIO TUZ PACHECO, CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR DIANA LAURA MESETA TUZ.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de los ciudadanos José Anacleto Mezeta y Bejamos, alias, Anacleto Mezeta y Bejamos, alias, José Anacleto Meseta y Bejamos, alias, José Anacleto Mezeta, alias, José Mezeta Mijangos, alias, José Meseta Mijangos, alias, Anacleto Meseta Bejamos y José Adolfo Meseta Santos, José Adolfo Mezeta Santos vecinos que fueron de esta ciudad. Exp. Num: 942/2004.

ARGELIA TERESITA DE JESUS MONTALVO MAGAÑA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Expediente 1317/2005

MARTHA MAGALI PAZ CHAVEZ, HERBERT JESUS BARBOSA ITZA, ANASTACIO BARBOSA CASTILLO, DALIA MARIA ITZA KU, EL OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Tres cuadernos de pruebas Testimoniales ofrecidos por el tercero y cuarta nombrados en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de los demás nombrados.- Expediente 0981/2004

SONIA MINERVA GOMEZ NAVARRETE Y JOSE FRANCISCO CANDILA CELIS.- Cinco cuadernos de pruebas de Reconocimiento e Inspección Judicial y dos cuadernos de pruebas testimoniales ofrecidos por la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado.- Exp. 1691/2004.

LILIANA PATRICIA VALLADO SOLAR Y EDUARDO JOSE BARREIRO NOH.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el segundo nombrado en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del oferente de la prueba. exp. No: 1958/2004.-

RAUL ANTONIO QUINTAL RAMIREZ Y DESIREE ALEJANDRA LOPEZ CEBALLOS.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el primero en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Exp. 2294/2004

JOSÉ FRANCISCO CABAÑAS PECH Y BEATRÍZ DE LOS SANTOS AGUAYO ALONZO.- Un cuaderno de prueba de Confesión de la segunda nombrada ofrecido por el primero en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente en contra de la absolvente. exp. 116/2005.

ERNESTO PALOMO RIOS, FADUA ANEL CANCHE PUC.- Un cuaderno de prueba de Confesión de la segunda nombrada, un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente en contra de la absolvente. exp. 409/2005.

LICENCIADA SONIA GABRIELA QUINTAL ACERETO COMO TUTORA ESPECIAL DE LA MENOR FABIOLA CONCEPCION ABAN MAGDALENA, LORENA JANET ABAN MAGDALENA, ALIAS, LORENA YANET ABAN MAGDALENA, ALIAS, LORENA JANET AVAN MAGDALENA.- Once cuadernos de prueba documental pública ofrecidos por la primera en el Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la oferente en contra de la tercera nombrada. Expediente 0806/2005

TEODOSIO PECH UICAB, ELDA MARIA SANCHEZ EUÁN, ELDA MARIANA PECH SANCHEZ Y WILLIAM JESÚS PECH SANCHEZ.- Un cuaderno de prueba de Confesión de la segunda nombrada, Cinco cuadernos de prueba documentales públicas, y un cuaderno de prueba de Presunciones Legales y Humanas ofrecidos por el primero en el Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente en contra de los demás nombrados. Autos de fecha 28 de Octubre del 2005. Expediente 2054/2004

FRANCISCO CAAMAL BRICEÑO, DALIA NOEMI CAAMAL MARTIN Y ELMER AGUILAR PERAZA COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Vitalina Martín Ceh, vecina que fue de esta ciudad. Segunda Sección. Auto de fecha 3 de Noviembre del 2005. Expediente 0521/2005

AUREA LUZ DEL SOCORRO CABRERA BASTARRACHEA, MARIA MARTHA ARACELLY, AUREA EVELIN, ELMY GUADALUPE Y BLANCA LUZ BAQUEDANO CABRERA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Amado Víctor Baquedano Cupul, vecino que fue del Municipio de Tixpéual, Yucatán. Auto de fecha 3 de Noviembre del 2005. Expediente 1318/2005

EUMELIA MIS PAT, VICTOR MANUEL MIJANGOS BARREDO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 3 de Noviembre del 2005. Expediente 1906/2004

BARTOLOME CAB TUN, ALIAS, BARTOLOME CAB Y TUN, ALIAS, BARTOLOME CAB Y TUM, SILVIA MARLENE CAB CHAN, JOSE LUIS FERNANDO CAB CHAN, BERNARDINO WICAB NAAL COMO TUTOR DE LA MENOR ILSE MARIELY CAB DZUL, ALIAS, ILSE MAIRELI CAB DZUL, GABRIELA DEL ROCIO CAB CHAN Y SALIM GARRIDO HADAD, COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora María del Socorro Chan Yam de Cab, alias, María del Socorro Chan Yam.- Segunda Sección. Auto de fecha 31 de Octubre del 2005. Expediente 1308/2004

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciada en Derecho Juana De Dios Pech Chan.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**C. SANDRA VILLANUEVA VERGEL****DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1753/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por WILBERT CIAU UICAB en contra de la señora SANDRA VILLANUEVA VERGEL; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:-----

“JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.-----

Mérida, Yucatán, a diecisiete de octubre del dos mil cinco.-----

- -Vistos: atento el informe de la Secretaría que inmediatamente antecede, lo solicitado por el ciudadano Wilbert Ciau Uicab en su memorial de cuenta y con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, tiénese por acusada la rebeldía a la ley en que incurrió la ciudadana Sandra Villanueva Vergel, por los conceptos expresados por el referido ciudadano Wilbert Ciau Uicab en su escrito de cuenta; en esta virtud, dése por contestada la demanda en sentido negativo y por pérdidas los derechos que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado la demandada. Finalmente, notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento, a fin de continuar con los procedimientos del juicio. Fundamento: el precepto legal invocado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza Licenciada en Derecho Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico.-----PEDRO R. ALFARO G.-----I. PECH M.-----RUBRICAS”.-

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo hacer la notificación ordenada en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún periódico de información diaria de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 4 de Noviembre del 2005.

LA ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO AMELIA ABIGAIL CABRERA GUZMÁN.

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

JOSE MAXIMILIANO SANCHEZ DZUL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE SAMAHIL, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, Y DE LOS SEÑORES RAYMUNDO SANCHEZ PACHECO Y NELLY BERNY DZUL KOYOC.- Juicio Ordinario Civil de rectificación de Acta de Nacimiento promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Expediente 0934/2005. SENTENCIA.

BEATRIZ EUGENIA VALDEZ CAB Y HERMINIO ONTIVEROS MAY.- Juicio ordinario civil de aumento de pensión alimenticia promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 1047/2005.

ROMAN ROGERIO GONGORA MORCILLO y YOLY ARGELIA CASTILLO AYUSO.- juicio ordinario civil de reducción de pensión alimenticia promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0668/2005. TOMO II

VICTORIA GUADALUPE SOLIS CARDENAS, MARIO MARTIN CHAN PEREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 424/2005.

LICENCIADA SONIA GABRIELA QUINTAL ACERETO, ALEJANDRA ROJAS MANCILLA Y DIANELA DEL ROSARIO MANCILLA VILLANUEVA.- Juicio ordinario civil de Pérdida de la Patria Potestad del menor GAEL MOISES ROJAS MANCILLA, promovido por la primera nombrada en su carácter de Tutora Especial en contra de las dos ultimas nombradas. Expediente 1096/2005.

J. JESUS BAEZA OROZCO y MAYRA LORENA CAMPOS ZAVALA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0658/2005.

MIGUEL ANGEL TRUJILLO ORTIZ Y ROSA CAROLINA MARTINEZ SILVEIRA.- Juicio Ordinario de Divorcio promovido por el primero en contra de la Segunda nombrada. Expediente 0049/2005.

LUIS FERNANDO CANUL TUT, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CAUCEL, MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, HUMBERTO CANUL XIX Y JUANITA TUT HOIL.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Expediente 1272/2005.

ROCIO DEL ALBA AGUIAR BALAM Y ALFONSO FIDEL ROSAS VELAZQUEZ.- Juicio Ordinario de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0368/2005.

SILVIA DEL CARMEN MARTIN PUCH Y JOSE AUGUSTO DE ATOCHA MEDINA ZAPATA.- juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0639/2005.

CARMEN DEL SOCORRO SALAZAR CHAY y DAVID FERNANDO PIÑA CUTZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo. Expediente 1468/2005.

FAUSTO DAVID CAMPOS MEDINA y MARIA BELTY POOT FRANCO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovio por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 1504/2005

JAIME DE LOS ANGELES MARTINEZ CRUZ Y ROSA DE LA LIMA MARTINEZ ONTIVEROS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 1271/2005.

JULIO CESAR RODRIGUEZ CANUL y GILDA ESTHER QUIÑONES EK.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0657/2005. SENTENCIA.

MARIA DEL PILAR GARCIA ITZA, ANA DEL SOCORRO GARCIA ITZA y LORENZO GARCIA CHAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO SIETE DE LA LOCALIDAD DE CHUBURNA DE ESTA CIUDAD, OFICIAL NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, MARIA FAUSTINA ITZA TZAB (alias) FAUSTINA ITZA TZAB, HECTOR AKE CHAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE MOLAS, MUNICIPIO DE MERIDA y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Actas de Nacimiento, promovidos por los tres primeros en contra de los demás nombrados. Expediente 1281/2005.

JOSE TARSICIO BARRIGA CHAVEZ y MIRNA ELSA DELIA AYALA ALCAUTER.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases mediante las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio voluntario.- Expediente 1938/2005.

TERESITA DE JESUS MAY CARBALLO y MANUEL JESUS CHAN CASTILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases mediante las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio voluntario.- Expediente 1929/2005.

MARCO ANTONIO BALANZAR TRINIDAD y LIZBETH GABRIELA OSORIO MUÑOZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases mediante las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1985/2005

NANCY DEL SOCORRO MAY CHAN Y MOISES TUYUB CHIM ALIAS MOISES TUYU CHIM ALIAS MOISES TUYUB CHIN ALIAS MOISES TUYU CHIN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Expediente 0602/2005

CANDELARIA CASTRO ESTRELLA Y BRAULIO MARIO LUGO ESQUIVEL.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1033/2005

PATRICIA DEL ROSARIO LORIA VAZQUEZ Y ALEJANDRO GABRIEL SOSA PALMA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben en su caso las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1430/2005.

MIGUEL HUMBERTO CORDOVA TORRES Y MILDRED LUCELLY ROIG CASTILLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 1881/2005.

FRANCISCO JAVIER MANZANERO ECHEVERRIA, LUIS JORGE MANZANERO ROSADO, JULIA PATRICIA MANZANERO ROSADO y FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.- Juicio de

Sucesión Intestada de JULIA MARIA ROSADO ARANDA, vecina que fue de esta Ciudad. Expediente 1490/2005. SEGUNDA SECCION.

ANA MARIA OROZCO CAMPOS.- Juicio de sucesión intestada del señor PABLO EDUARDO ARCEO RAZO, vecino que fue de esta ciudad. Expediente 1621/2005.

BASILISA POOT TEC, BIBIANA, MARIA ASUNCION Y JOSE SANTIAGO CHIN POOT.- Juicio de Sucesión intestado del señor FRANCISCO CHIN NAH, (alias) FRANCISCO CHIM NAH, vecino que fue de esta Ciudad. Expediente 1217/2005.

MARIA LORENA DE LA CONCEPCION PINZON GUTIERREZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor IGNACIO PINZON PARRA, vecino que fue de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. Expediente 1986/2005

ZOILA DEL SOCORRO DEL RIO MINAYA, RAFAEL GUILLERMO, RAUL, RUBEN Y MARTHA EUGENIA MEDINA DEL RIO.- Juicio de Sucesión intestada del señor RAUL MEDINA DEL RIO, vecino que fue de esta ciudad. Expediente 0614/2005.

LAURA ALMA CORDERO ARANDA VIUDA DE LOPEZ; ANDRES LOPEZ CORDERO.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor ANDRES LAUREANO LOPEZ MONFORTE alias ANDRES LOPEZ MONFORTE, vecino que fue de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. Expediente 0462/2005.

HILDA GONZALEZ RIVAS (alias) HILDA MARIA GONZALEZ RIVAS (alias) CANDELARIA RIVAS, FRANCISCO VERA GONZALEZ, CLARA MARIA DEL SOCORRO VERA GONZALEZ, MARIA VICTORIA VERA GONZALEZ, DEYSI MARIA DE LA CRUZ VERA GONZALEZ, ROSRIO VERA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE VERA GONZALEZ y REYES RAYMUNDO VERA GONZALEZ; Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO VERA LARA, vecino que fue de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. Expediente 2000/2005

FRANCISCO ARGUELLES PECH alias FRANCISCO ARGUELLES Y PECH, JUANA CONCEPCION, JOSE FRANCISCO, PEDRO SIMON, JULIO CESAR, JUAN PABLO Y JUAN GREGORIO ARGUELLES HERRERA.- Juicio de Sucesión intestada de la señora NEYDI EMIRE FERRERA CRUZ, alias NEYDI EMIRE FERRERA Y CRUZ alias NEIDY EMIRE FERRERA CRUZ alias NEYDI EMIRE FERRERA CRUZ DE ARGUELLES alias NEIDI EMIRE FERRERA DE ARGUELLES alias NEIDY EMIRE FERRERA CRUZ alias NEYDI EMIRE FERRERA CRUZ DE ARGUELLES, vecina que fue de la localidad de BACA, YUCATAN. Expediente 0525/2005. AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005.

WILMA DE JESUS CABRERA CERVANTES, ELIA CECILIA, OLGA FABIOLA, RUBEN GERARDO Y MARIO GUILLERMO ECHEVERRIA CABRERA; VICTOR EMILIO BOLIO ANDRADE COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor RUBEN GUILLERMO ECHEVERRRIA VALLADARES, vecino que fue de esta ciudad. Expediente 0093/2005. SEGUNDA SECCION.

MANUEL JESUS FLORES MAY, en su caracter de apoderado general de CALLO LIBRADO FLORES (alias) CAYO LIBRADO FLORES ALVAREZ (alias) LIBORIO FLORES, (alias) LIBORIO FLORES ALVAREZ, YSIDORO, LIBORIO, ROMAN AUGUSTO, y MARTINA DEL SOCORRO FLORES MAY; Juicio de Sucesión Intestada de SALVADORA MAY CHAY (alias) SALVADORA MAY, vecina que fue de la Localidad cde Celestún, Yucatán. Expediente 1984/2005

ERNESTO, ELVIRA, ISABEL, MARIA IRENE, MARIA PATRICIA, LAURA GUADALUPE y VICTOR MANUEL FLORES AZCORRA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y Testamentaria de MARIA LORENZA AZCORRA SOLIS (alias) MARIA AZCORRA (alias) MARIA AZCORRA SOLIS (alias) MARIA AZCORRA DE FLORES y MANUEL FLORES PALMA, respectivamente, vecinos que fueron de la Localidad y Puerto de Progreso, Yucatán. Expediente 1980/2005.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de VICENTE GOMEZ CABALLERO (alias) VICENTE GOMEZ Y CABALLERO y FILIBERTO JESUS GOMEZ RODRIGUEZ (alias) FILBERTO DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ, vecinos que fueron de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. Expediente 2001/2005

MANUEL JESUS SILVINO LOPEZ MORENO Y ANA MARIA LOPEZ MORENO.- Juicio de sucesión intestada de la señora MARIA ELENA MORENO CONCHA VIUDA DE LOPEZ ALIAS MARIA ELENA MORENO CONCHA ALIAS ELENA MORENO ALIAS MARIA ELENA MORENO MAY, vecina que fue de esta ciudad. Expediente 0644/2005. AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2005.

MARIA DEL CARMEN SENAIDA CAUICH PUCH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ante diversas autoridades, ciertos hechos relativos a su identidad. Expediente 1810/2005.

SOCORRO CONDE RUIZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 1997/2005

ROSA ELENA ARROYO IBARRA y JUAN ARTURO LOPEZ VEGA.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN RELATIVO A LAS: Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores JOANA CRISTINA Y MOISES ANTONIO LOPEZ ARROYO a cargo del segundo nombrado. Expediente 30/2005. AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.

AMADO GONZALEZ SOSA y ANA ZUNI ROJAS RIVERO.- CUATRO CUADERNOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS; UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL; UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION y UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS; todas ofrecidas por el primero, en los autos del Juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda nombrada. Expediente 1309/2005.

JAIME DE LOS ANGELES MARTINEZ CRUZ y ROSA DE LA LIMA MARTINEZ ONTIVEROS.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL, ofrecida por el primero en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de segunda nombrada. Expediente: 1271/2005.

ALFONSO UREÑA CHIO y MARIA MARGARITA PAJON PEÑA.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION, ofrecido por el primero en los autos del Juicio ordinario civil de extinción de pensión alimenticia promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda nombrada. Expediente 0799/2005.

MARIA ALEJANDRA CASTILLO ESTEVEZ y ALBERTO JAVIER BADILLO NOYA.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS; CUATRO CUADERNOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, todas ofrecida por el segundo en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio promovido por segunda nombrada en contra del oferente de las pruebas. Expediente 1453/2005.

JOSE LUIS GONGORA CRUZ y DULCE MARIA GUADALUPE CETINA RODRIGUEZ.- un cuaderno de prueba de confesión de la segunda, AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005; un cuaderno de prueba testimonial, ofrecidas por el primero en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda. Expediente 1403/2005.

AMADO GONZALEZ SOSA y ANA ZUNI ROJAS RIVERO.- CUATRO CUADERNOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS; UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL; UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION y UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS; todas ofrecidas por el primero, en los autos del Juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda nombrada. Expediente 1309/2005.

JORGE AUGUSTO LUGO MAGAÑA, REYNA ROSALINDA DEL SOCORRO LUGO MAGAÑA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL, ofrecida por la segunda nombrada, en los autos del Juicio ordinario civil de interdicción, promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Expediente 1525/2005. AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.

JORGE AUGUSTO LUGO MAGAÑA, REYNA ROSALINDA DEL SOCORRO LUGO MAGAÑA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL, ofrecida por el primero nombrado, en los autos del Juicio ordinario civil de interdicción, promovido por el oferente en contra de los demás nombrados. Expediente 1525/2005. AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2005.

Actuario.

Licenciado en Derecho Melchor Octavio Pérez Martínez.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JUAN CORIA BENITEZ

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1166/2005, relativo al juicio ordinario civil de divorcio promovido por CARIDAD DEL CARMEN MARTINES MEDINA en contra de JUAN CORIA BENITEZ; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

"JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR. -----

Mérida, Yucatán, a siete de octubre del año dos mil cinco. -----

VISTOS: Tiénese por presentada a la ciudadana CARIDAD DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDINA, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo, dándose por notificada del auto de fecha doce de septiembre del año en curso; en tal virtud, como pide en el referido escrito y atento el estado de autos, se procede a acordar el memorial presentado por la referida promovente ante la oficialía de los Juzgados Civiles y Familiares en fecha de trece de mayo del año en curso, en los siguientes términos: Tiénese por presentada a la ciudadana CARIDAD DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDINA, con su memorial de cuenta, certificados del Registro Civil, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio, en contra del ciudadano JUAN CORIA BENÍTEZ, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite dicha demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, córrase traslado del referido escrito a la parte demandada, con entrega de las copias simples exhibidas; emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas mas adelante; asimismo resérvense para proveerse en su oportunidad, las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado; ahora bien, se le previene a la referida señora MARTÍNEZ MEDINA para que dentro del término de tres días a aquel en que sea debidamente notificada del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse de manera personal, se harán por medio de su publicación en los términos de los artículos 25, 32 y 34 del citado código adjetivo en materia civil. Igualmente, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 46 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado, y 43, párrafo III de la Ley para la Protección de la Familia del Estado, notifíquese este proveído a la Ciudadana Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Estado, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, y por cuanto se asegura por medio de lo manifestado por la ocurrente, la información testimonial rendida en autos, así como de los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección y Vialidad y el Subdirector de la Policía Judicial, encargado del despacho de la dirección, ambos del Estado, que la parte demandada es de domicilio ignorado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hágase la notificación, traslado y emplazamiento del presente juicio al citado JUAN CORIA BENITEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, hágaseles saber a las partes de este asunto del derecho que les asiste para los efectos de la precitada Ley, que cuentan con un plazo de tres días a partir de que queden enterados de este auto, para que manifiesten a esta autoridad si están anuentes para que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido que de no hacerlo de manera expresa dentro del término señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, asistida de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Yenny Góngora Bastarrachea. Lo certifico. - SARA LUISA C.A. - - -YENNY GÓNGORA B. - - - - -RUBRICAS". -----

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún periódico diario de los que se editan en la ciudad; en la inteligencias de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a disposición en la Actuaría de este Juzgado.-

Mérida, Yucatán a siete de noviembre de dos mil cinco

LA ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO MARIA ANGELICA DE LA CRUZ ESCALANTE

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

**JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**A QUIEN ACREDITE TENER DERECHOS SOBRE UNA BICICLETA MARCA WINNER, TIPO
MONTAÑESA, COLOR GRIS, RODADA 26, EN MAL ESTADO.**

DOMICILIO: I G N O R A D O.

En la causa penal número 143/2003, que ante este juzgado se instruyó en contra de MIGUEL ÁNGEL DURÁN POOL, como penalmente responsable del delito de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, denunciado por el Comandante de la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, Ciudadano Magdaleno Osorio Núñez, e imputado por la Representación Social. La Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Mérida, Yucatán, a 03 tres de octubre del año 2005 dos mil cinco. -----

VISTOS: Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal, vigente en el Estado, agréguese a estos autos para los efectos que legalmente procedan, el oficio número DUA-997/2005; de fecha 14 catorce de septiembre del presente año, suscrito por el Director de la Unidad de Administración, mediante el cual informa que el día 10 diez de septiembre del 2005 dos mil cinco se llevó a cabo una subasta pública de bicicletas y triciclos, entre las cuales se remataron: 1).- LA BICICLETA MARCA WINNER, TIPO MONTAÑESA, COLOR GRIS, RODADA 26. -----

En mérito de lo que antecede, la ciudadana Juez acuerda; Por cuanto en proveído de fecha 14 catorce de enero del 2005 dos mil cinco se ordenó el remate de 1).- LA BICICLETA DE LA MARCA WINNER, TIPO MONTAÑESA, COLOR GRIS, RODADA 26, EN MAL ESTADO, habiéndose llevado a cabo tal licitación, con fundamento en el artículo 480-B cuatrocientos ochenta letra "B" del aludido Código Adjetivo de la Materia, hágase del conocimiento de quien acredite ser propietario de la bicicleta en cita, que se le concede el término de 3 TRES MESES con el objeto de que comparezca ante este Mando a reclamar la entrega del importe de la bicicleta liquidada en almoneda pública, con el apercibimiento que de no presentarse en el término estipulado, el producto de la venta se destinará al erario del Estado. Ahora bien, toda vez que el propietario de dicho bien mueble es desconocido de este tribunal, y por tanto, se ignora la dirección en la cual pueda ser notificado, con apoyo además en los diversos numerales 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, proceda el ciudadano actuario de este juzgado a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivo en el Diario Oficial del Estado, notificación que surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la última publicación. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Leticia del Socorro Cobá Magaña, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada María Danila Dzul Tec. Lo Certifico. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS -----

Y POR CUANTO DE AUTOS APARECE QUE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. D O Y F E. -----

Mérida, Yucatán a 3 de noviembre del 2005.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO RAMÓN MAC.

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

**JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**A QUIEN ACREDITE TENER DERECHOS SOBRE: 1.- BICICLETA MARCA HARO, CON LA
LEYENDA "ESCAPE", TIPO CROSS, COLOR NARANJA, RODADA 20 VEINTE, y 2).-
BICICLETA SIN MARCA, DESPINTADA, TIPO CROSS, RODADA 20 VEINTE.**

DOMICILIO: I G N O R A D O.

En la causa penal número 200/2002, que ante este juzgado se instruyó en contra de VÍCTOR RAFAEL CANUL POOT ó VÍCTOR RAFAEL POOT CANUL, a quien se ABSOLVIÓ del delito de ATAQUES PELIGROSOS, denunciado por César Antonio Acereto Chan, e imputado por la Representación Social. La Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Mérida, Yucatán, a 30 treinta de septiembre del año 2005 dos mil cinco. -----

VISTOS: Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal, vigente en el Estado, agréguese a estos autos para los efectos que legalmente procedan, el oficio número DUA-997/2005; de fecha 14 catorce de septiembre del presente año, suscrito por el Director de la Unidad de Administración, mediante el cual informa que el día 10 diez de septiembre del 2005 dos mil cinco se llevó al cabo una subasta pública de bicicletas y triciclos, entre las cuales se remataron: 1).- LA BICICLETA MARCA HARO, CON LA LEYENDA "ESCAPE", TIPO CROSS, COLOR NARANJA, RODADA 20 VEINTE; y 2).- LA BICICLETA SIN MARCA, DESPINTADA, TIPO CROSS, RODADA 20 VEINTE. -----

En mérito de lo que antecede, la ciudadana Juez acuerda; Por cuanto en proveído de fecha 21 veintiuno de abril del 2004 dos mil cuatro, se ordenó el remate de: 1).- LA BICICLETA MARCA HARO, CON LA LEYENDA "ESCAPE", TIPO CROSS, COLOR NARANJA, RODADA 20 VEINTE, y 2).- LA BICICLETA SIN MARCA, DESPINTADA, TIPO CROSS, RODADA 20 VEINTE, habiéndose llevado a cabo tal licitación, con fundamento en el artículo 480-B cuatrocientos ochenta letra "B" del aludido Código Adjetivo de la Materia, hágase del conocimiento de quienes acrediten ser propietarios de las bicicletas en cita, que se les concede el término de 3 TRES MESES con el objeto de que comparezcan ante este juzgado a reclamar la entrega del importe de las bicicletas liquidadas en almoneda pública, con el apercibimiento que de no presentarse en el término estipulado, el producto de la venta se destinará al erario del Estado. Ahora bien, toda vez que los propietarios de dichos bienes muebles son desconocidos de este tribunal, y por tanto, se ignora la dirección en la cual puedan ser notificados, con apoyo además en los diversos numerales 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, proceda el ciudadano actuario de este juzgado a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, notificación que surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la última publicación. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Leticia del Socorro Cobá Magaña, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada María Danila Dzul Tec. Lo Certifico.-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS -----

Y POR CUANTO DE AUTOS APARECE QUE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. DOY FE. -----

Mérida, Yucatán a 3 de noviembre del 2005.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO RAMÓN MAC.

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre del 2005.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DE UNA NAVAJA CON MANGO DE METAL Y PLÁSTICO DE COLOR VERDE.**

En la causa penal marcada con el número 303/2005, que ante este juzgado se instruyó en contra de JOSÉ EDUARDO CHAN VALDEZ, como probable responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciado por el Licenciado Gabriel Quintal Domínguez, Director del Jurídico del H. Ayuntamiento de Kanasín Yucatán. La C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Mérida, Yucatán, a 17 diecisiete de Octubre del 2005 dos mil cinco. -----

VISTOS: En atención a los sellos de notificación de fechas 12 doce y 19 diecinueve de Septiembre del presente año, levantados por el ciudadano Actuario de este Juzgado, en los que aparecen entre otros que el C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, no interpuso recurso alguno en contra de la resolución pronunciada por este Tribunal en fecha 12 doce de Septiembre del año en curso, en la cual, se dictó la LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR a favor de JOSE EDUARDO CHAN VALDEZ, por el delito de PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciado por Gabriel Quintal Domínguez de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán; y por cuanto ha transcurrido ventajosamente el término que la ley concede para interponer algún recurso, sin que se hubiere hecho, se decreta que dicha resolución HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los fines legales que procedan. Fundamento de Derecho: artículos 371 trescientos sesenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor. En consecuencia, gírese atento oficio juntamente con copia autorizada de las actuaciones conducentes, de la de referencia y del presente acuerdo al ciudadano Director de Identificación y Servicios Periciales, y únicamente del presente acuerdo al Director del Centro Penitenciario, ambos del Estado, al primero a fin de que no realice y/o deje insubsistente única y exclusivamente las anotaciones que hubiere realizado en la hoja de antecedentes del referido acusado, por lo que respecta al delito mencionado con antelación de la aludida causa penal; y al segundo para su conocimiento y fines legales correspondientes. -----

Por otra parte, por cuanto ha quedado firme la resolución de fecha 12 doce de septiembre del año en curso, misma en la que se dictó la Libertad por Falta de Elementos para Procesar a favor de José Eduardo Chan Valdez; y por cuanto no existe razón alguna para que continúe bajo custodia Ela navaja pequeña la cual la hoja metálica se encuentra oxidada; en consecuencia procédase a entregarse materialmente el bien mueble a quien tenga derecho a ello, previo recibo que otorgue en autos, y habida cuenta que hasta el momento en que se provee no existe constancia alguna que acredite que se haya efectuado la devolución y entrega del referido bien, y de igual forma, se desconoce el domicilio de su propietario, con fundamento en el lo dispuesto en el artículo 480 B cuatrocientos ochenta letra "B" del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, que a la letra dice: "ARTÍCULO 480 B.- Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades judiciales que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta pública, en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado no se presenta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al Estado"; y en atención a los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado, en vigor proceda el ciudadano actuario de este Juzgado, a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciendo saber además al destinatario de la información, que de no comparecer ante este Juzgado dentro de un plazo de 90 noventa días naturales, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a fin de requerir la devolución del precitado bien mueble, se enajenará en subasta pública, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado artículo 480 cuatrocientos ochenta, letra "B" del aludido Código Adjetivo de la Materia. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Coba Magaña, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada María Danila Azul Tec. Lo certifico. -----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----RUBRICAS. -----

Y por cuanto de autos aparece es usted de domicilio ignorado, procedo a notificarle el acuerdo que antecede por medio de edictos que se publicarán, por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente en el Estado. Doy fe. -----

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre del 2005.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

P.D. RUBEN FERNANDO PECH CERVERA

Publíquese los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2005.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

A LOS CIUDADANOS CAMILO ENRIQUE CHI ORDÓÑEZ Y JUAN MANUEL PECH CHAN.

DOMICILIO: IGNORADO.

En la causa penal marcada con el número 023/2005, que ante este juzgado se instruye en contra de HENRY ALONSO PÉREZ CÓRDOVA, como probable responsable de los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES COMETIDOS POR CULPA, denunciado y querellado respectivamente por la Representación Social, Camilo Enrique Chi Ordóñez, Clara Ileana Chi Che y Rosana Elide Solís Gómez e imputado por la Representación Social del Estado. La C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. Mérida, Yucatán, a 19 diecinueve de Octubre de 2005 dos mil cinco. -----

VISTOS: En atención al estado que guarda la presente causa penal, y toda vez que de sus autos se advierte que ha transcurrido con ventaja el término concedido al Coadyuvante CAMILO ENRIQUE CHI ORDÓÑEZ, mediante acuerdo de 20 veinte de septiembre de 2005 dos mil cinco, con la finalidad de que proporcionara un domicilio en esta ciudad para que el ciudadano JUAN MANUEL PECH CHAN, pueda recibir y oír notificaciones que se deriven de la causa penal en que se provee; sin que hasta la presente fecha lo hubiere hecho, en tal virtud y en atención a la solicitud formulada por el nombrado Camilo Enrique Chi Ordóñez, este Tribunal tiene a bien reconocerle al nombrado Juan Manuel Pech Chan, la personalidad de Representante Legal del coadyuvante Camilo Enrique Chi Ordóñez. Ahora bien, con apoyo en el artículo 65 sesenta y cinco del Código del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, proceda la acturía de este Juzgado a notificar el contenido del presente acuerdo al querellante coadyuvante Camilo Enrique Chi Ordóñez, así como a su representante legal Juan Manuel Pech Chan, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario oficial del Estado.---

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma la ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Estado, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, asistida del Secretario Auxiliar que autoriza, Licenciado Jorge Carlos Ku Icte, en funciones de la de Acuerdos por Ministerio de Ley. Lo certifico. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----RUBRICAS. -----

Y por cuanto de autos aparece son ustedes de domicilio ignorado, procedo a notificarle el acuerdo que antecede por medio de edictos que se publicarán, por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente en el Estado. Doy fe. -----

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre del 2005.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

P.D. RUBEN FERNANDO PECH CERVERA

Publíquese los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2005.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**CEDULA DE NOTIFICACIÓN.****C. ELADIO JOSÉ BAUSTISTA MANRIQUE.****DOMICILIO IGNORADO.**

En la expediente penal 133/2005, que ante este Juzgado se instruye en contra de JOSÉ ALBERTO PERERA HERRERA, como probable responsable del delito de Ataques Peligrosos denunciado por José Efraín Ayala Manrique; el C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Tekax, Yucatán, a 24 veinticuatro de Octubre del año 2005 dos mil cinco. -----

VISTOS: Por cuanto de la constancia levantada por el Secretario Penal aparece que las diligencias de careos señaladas para verificarse el día diecinueve de octubre del año dos mil cinco, decretadas a las once horas, no se verificó por la inasistencia del ciudadano ELADIO JOSE BAUTISTA MANRIQUE, a pesar de haber sido debidamente notificado para ello, por el actuario de este Juzgado en fecha diecisiete de octubre del año corriente, en la cual aparece asentado que al constituirse en el predio marcado con el número 216-B de la calle 36 por 29 y 31 de la Colonia Esperanza de la localidad de Peto, Yucatán, a efecto de cumplir con la notificación correspondiente, le fue informado por la madre del referido Bautista Manrique que su hijo no se encuentra en el país ya que desde el mes de abril del año en curso viajó a la localidad de San Rafael, California, Estados Unidos de Norteamérica. Y con el fin de darle continuidad a la secuela procesal y con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, el cual reza: "... si se ignore el lugar en que reside la persona que deba ser notificada y la Policía Judicial o Preventiva no pudiera localizarla, la notificación se hará en edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado"; proceda publicarse durante tres días consecutivos, esto es los días 9 nueve, 10 diez y 11 del mes de noviembre venidero por el Director del Diario Oficial de esta Entidad Federativa, para el efecto de que se presente ante este Tribunal al ciudadano ELADIO JOSE BAUTISTA MANRIQUE, a fin de que tenga verificativo la diligencia de careos con el encausado JOSE ALBERTO PERERA HERRERA a quien se le instruye la causa penal marcada con el número 133/2005 por el delito de ATAQUES PELIGROSOS denunciado por José Efraín Ayala Manrique el próximo día 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO A LAS 11:00 ONCE HORAS, en el local que ocupa este juzgado, debiendo portar el citado BAUTISTA MANRIQUE, la original y 2 dos copias fotostáticas de su credencial para votar con fotografía u otro documento oficial a fin de acreditar su identidad, apercibiéndolo de que de no presentarse ante este Juzgado el día y la hora señalado se le impondrá el primer medio de apremio establecido en la fracción I primera del Artículo 84 ochenta y cuatro del código Adjetivo de la Materia en vigor. Asimismo se le hace saber al encausado José Alberto Perera Herrera, que de no presentarse en la fecha y hora a él indicado, sin causa justificada, con fundamento en la fracción I del artículo 319 del Código Procesal, le será REVOCADO el beneficio de su libertad bajo caución de que actualmente goza. Fundamento de Derecho: Artículos 30 treinta, 183 ciento ochenta y tres, 189 ciento ochenta y nueve demás relativos al Código de Procedimiento en Materia Penal del Estado de Yucatán en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, Abogado José Teodoro Alonzo Lara, asistido de la Secretaria Primera con quien actúa y da fe, Licenciada Dulce María de Jesús Ortégón Mendoza. Lo Certifico.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS-----

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo antes transcrito y por cuanto el C. ELADIO JOSÉ BAUTISTA MANRIQUE es de domicilio ignorado, con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Ordenamiento Procesal invocado, notifíquesele el sentido de este acuerdo, por edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. DOY FE. -----

Tekax, Yucatán, a 28 de Octubre del 2005.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO JONNY CECILIA UITZIL CERÓN.

Publíquese los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA ESTADO DE YUCATÁN

ING. MANUEL JESÚS FUENTES ALCOCER, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 38 FRACCIÓN I INCISOS B) Y M) Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, APROBÓ EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LAS PLAZAS DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, de interés social y tienen por objeto regular la presentación de espectáculos taurinos, ya sean Corridos, Corrida de Rejones, Novilladas o Festivales que se realicen en el Municipio de Mérida, mediante el pago de una cuota o en forma gratuita en donde el público participa pasivamente y se efectúan en espacios abiertos o cerrados.

A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prescribe este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida.

ARTÍCULO 2- La aplicación del presente Reglamento le compete:

- I. Al Presidente Municipal;
- II. Al Titular de la Dirección de Gobernación, o dependencia que realice sus funciones;
- III. Al Titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería, o dependencia que realice sus funciones;
- IV. Al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, o dependencia que realice sus funciones;
- V. Al Titular del Departamento Espectáculos de la Dirección de Gobernación, o dependencia que realice sus funciones;
- VI. A la Comisión Taurina del Municipio de Mérida y sus integrantes;
- VII. Al Juez de Plaza; y
- VIII. A los demás servidores públicos que se indiquen en el presente Reglamento y los ordenamientos legales aplicables.

El o los Regidores comisionados en las materias de Espectáculos, ejercerán sus funciones de conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado de Yucatán y su Ley reglamentaria.

ARTÍCULO 3.- La Comisión Taurina del Municipio de Mérida es un cuerpo técnico en materia de tauromaquia. Su funcionamiento técnico es autónomo, depende administrativamente del Presidente Municipal de Mérida, por lo tanto las funciones de este órgano, se sujetarán a las prescripciones de este reglamento y a las demás disposiciones administrativas aplicables, sus miembros serán propuestos por el Alcalde y nombrados por el Ayuntamiento; sus obligaciones y facultades serán las relativas al asesoramiento de las Autoridades Municipales y Regidores de Espectáculos.

ARTÍCULO 4.- Son sujetos del presente Reglamento las personas físicas o morales que organicen, administren, participen, representen o perciban ingresos derivados de la comercialización de actos o presentación de espectáculos y diversiones públicas que se realizan en el Municipio de Mérida, en los cuales participan toreros profesionales, novilleros o cualquier otra persona en la realización de eventos a que se refiere el artículo primero de este Reglamento, ya sea en forma eventual, permanente o temporal, de manera principal o accesoria.

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento de Mérida, a través del Presidente Municipal por si o a través de la Dirección de Gobernación por si o a través del Titular del Departamento de Espectáculos, con el asesoramiento de la Comisión Taurina, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar la presentación de Corridas, Corrida de Rejones, Novilladas o Festivales Taurinos en términos de este Reglamento;
- II. Supervisar que los establecimientos, locales y lugares donde se presentan espectáculos y funciones de Corridas, Corrida de Rejones, Novilladas o Festivales Taurinos cumplan con las medidas de seguridad, higiene y funcionalidad; y
- III. Aplicar las sanciones correspondientes por violaciones al presente ordenamiento.

ARTÍCULO 6.- Corresponde al Titular de la Dirección de Gobernación por si o a través del Titular del Departamento de Espectáculos e inspectores de espectáculos y diversiones publicas con intervención del Juez de Plaza y la Comisión Taurina, la vigilancia, supervisión, inspección y verificación de los establecimientos, espectáculos y funciones de Corridas, Corrida de Rejones, Novilladas o Festivales Taurinos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS PLAZAS DE TOROS

ARTÍCULO 7.- Las plazas de toros existentes en el Municipio de Mérida, y las que en adelante se instalen, estarán sujetas a las disposiciones que establece el presente reglamento, y no se autorizará el uso de las mismas sin previo informe favorable que expida la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida, o la dependencia que ejerza sus funciones, respecto al cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, este reglamento, las condiciones de seguridad y comodidad del público asistente y de los lidiadores, la capacidad de asistencia a la plaza, así como el que otorgue las autoridades competentes de Salud Pública en el Estado, en relación a las condiciones sanitarias de las mismas.

Las Plazas de Toros existentes en el Municipio de Mérida serán de las siguientes categorías:

- I. De primera serán aquellas que tengan capacidad de más de cinco mil espectadores;
- II. De Segunda: serán las que tengan capacidad de dos mil a cinco mil espectadores;
- y
- III. De Tercera: las que tengan una capacidad menor de dos mil espectadores o sean portátiles.

Las plazas de toros, que anuncien carteles de matadores de alternativa, independientemente de la categoría a la que pertenezcan, deberán cumplir con la normatividad aplicable a las Plazas de Primera.

ARTÍCULO 8.- Las plazas de toros además de cumplir las normas técnicas establecidas en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y demás normas aplicables, deberán observar las siguientes disposiciones:

A.- Normas técnicas aplicables a todas las plazas de toros:

- I. Las puertas de entradas al Coso serán amplias y en número suficiente para evitar aglomeraciones tanto a la entrada como a la salida de la plaza;
- II. Las escaleras que conduzcan a las localidades estarán convenientemente distribuidas con pasamanos. Las graderías tendrán suficientes pasillos para favorecer la pronta ocupación o el desalojo de los tendidos prohibiendo al público sentarse o estacionarse en ellas;
- III. Las localidades deberán estar dispuestas de tal forma, que desde cualquier ángulo y estando sentados los espectadores se pueda ver el redondel en toda su extensión, aún cuando el cupo en los tendidos sea completo;
- IV. Habrá en la plaza suficiente número de tomas de agua para regar el ruedo y servicio de emergencia;
- V. Habrá servicios sanitarios en número suficiente de acuerdo con el cupo de la plaza, y estarán ubicados inmediatos a las localidades a las que den servicio con instalaciones independientes para cada sexo;
- VI. En las plazas de toros permanentes de primera categoría, el ruedo no debe ser superior a sesenta metros ni inferior a cuarenta y cinco metros. En las otras el mínimo puede reducirse a treinta metros de diámetro, teniendo como mínimo tres burladeros con sus troneras por dentro del ruedo y los necesarios en el callejón;
- VII. El piso de los redondeles será de arena y siempre se conservará en buen estado, y se regará y apisonará en forma conveniente antes y durante el curso de la lidia a juicio del Juez de Plaza y de sus auxiliares en el callejón;
- VIII. Los redondeles estarán circundados por barreras de madera de altura no menor de un metro treinta centímetros y estarán pintadas de rojo oscuro. Por su parte exterior estarán provistas de un estribo colocado a una altura no menor de treinta centímetros y no más de cuarenta centímetros. Este estribo que también será de madera o material antiderrapante medirá no menos de quince centímetros de ancho. Las tablas usadas para barreras o estribos tendrán un mínimo de cinco centímetros de grueso;
- IX. La barrera por su parte interior tendrá un estribo a una altura de veinte centímetros y en iguales condiciones de seguridad que el estribo exterior; el estribo será pintado de blanco con objeto de que los lidiadores puedan distinguirlo fácilmente;

- X. Las barreras estarán provistas de un número suficiente de puertas para todos los servicios de la plaza, y a efecto de que los toros que salten al callejón vuelvan al ruedo. Deberá de existir tres puertas como mínimo de doble hoja cada una, éstas abrirán hacia adentro y cerrarán el callejón;
- XI. El callejón tendrá como mínimo un ancho de un metro con cincuenta centímetros y no excederá de dos metros cincuenta centímetros. Estará provisto de ocho burladeros para el servicio, que tendrán un ancho de dos metros cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros de alto. Tendrá tomas de agua para facilitar el riego del redondel, y contará con las puertas necesarias para el buen servicio;
- XII. Las contrabarreras serán de altura suficiente para poner a los espectadores a salvo de todo riesgo en caso de que un toro salte al callejón y tendrán las puertas necesarias para el buen servicio;
- XIII. Los corrales para los toros en las plazas de primera serán cuando menos tres y dos para las demás plazas.
En las plazas de primera deberá de haber ocho chiqueros, mínimo tres corraletas de manejo e inspección, un patio de Caballos y un patio de Arrastre. Serán amplios con dotación de burladeros de postería de madera dura y tablones de cinco centímetros de grueso, cobertizos, comederos y abrevaderos con agua corriente. Su piso se mantendrá bien apisonado y tendrá un buen desagüe, para evitar el encharcamiento del agua en perjuicio de los animales, y
- XIV. Habrá un local destinado a las autoridades taurinas, para el desempeño de sus funciones, independientemente del que tengan asignado para presidir los espectáculos taurinos.

B.- Normas técnicas aplicables a las Plazas de Toros de Primera, las cuales deberán:

- I. Contar con torniquetes o mecanismos que permitan conocer el número de personas que ingrese a las plazas, en cada una de sus entradas o accesos;
- II. Estacionamiento con área suficiente de acuerdo con la capacidad máxima de asistentes al establecimiento, a razón de un cajón o lugar para cada automóvil por cada cinco usuarios, destinando dos espacios o cajones para el uso exclusivo del ascenso y descenso de las personas con discapacidad e implementos de apoyo debiendo estar situados cerca del acceso al mismo;
- III. Los estacionamientos en sus aceras de acceso desde la vía pública, deberán contar con rampas para que las personas con discapacidad en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas. Los espacios destinados para el uso de las personas con alguna discapacidad deberán estar debidamente señalados; para su identificación se utilizará cualquiera de los logotipos internacionales;
- IV. Tener acceso libre a la vía pública, debiendo contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en silla de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Las puertas de acceso de las plazas deberán tener un claro totalmente libre de noventa y cinco centímetros de ancho cuando menos, a fin de que puedan ser utilizadas por personas en silla de ruedas;

V. Contar con descansos de las escaleras interiores de las plazas pintados con colores vivos que contrasten con el resto de los escalones y tener una superficie de textura rugosa con la finalidad de que puedan ser de fácil identificación tanto de quienes tengan visión normal como por invidentes o débiles visuales.

En todo caso las escaleras tendrán pasamanos en ambos lados, con secciones no mayores de dos pulgadas de diámetro o de ancho, así como en forma continua a fin de favorecer, entre otras, a personas con padecimientos artríticos o similares; y

VI. Los demás que establezcan este Reglamento, la Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, y otras disposiciones estatales y municipales vigentes.

Corresponderá a la Unidad Municipal de Protección Civil determinar el número de entradas, pasillos y tomas de agua de cada plaza, de conformidad con el aforo y demás características de los espectáculos taurinos.

Las localidades de la Plaza se dividirán en secciones:

- a) De sombra general y siete filas de barreras, y
- b) En sol general y cuatro filas de barrera las que estarán numeradas.

ARTÍCULO 9.- En las plazas de toros habrá el número suficiente de acomodadores para que le asignen a los espectadores el lugar que les corresponda.

ARTÍCULO 10.- Queda prohibido al público ingresar a los corrales y toriles donde estén encerrados los toros.

ARTÍCULO 11.- Los ganaderos tienen derecho a ejercer vigilancia, con el auxilio que soliciten a las autoridades taurinas sobre los toros de su divisa, en los corrales y toriles de la plaza.

ARTÍCULO 12.- Las plazas de toros contarán con un local destinado a la enfermería, la cual estará en comunicación con el callejón y lo más inmediato posible al ruedo. Esta enfermería deberá reunir las mejores condiciones de amplitud e higiene. Estará dotada de material médico, quirúrgico, farmacéutico y de hospitalización que indique el Doctor Jefe del Servicio, quien hará notar a la autoridad cualquier deficiencia que observe al respecto para su corrección inmediata, ya que este importante capítulo queda bajo su estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 13.- En las plazas de primera y segunda categoría habrá una báscula adaptada convenientemente, la cual tendrá una manga con un cajón de cura. La báscula debe tener el mismo nivel de la salida del cajón donde llega el toro.

Dicha báscula deberá ser revisada y autorizada antes de pesaje del encierro a torear por el Regidor de Espectáculos del Ayuntamiento, en presencia del Juez de Plaza y de por lo menos de un miembro de Comisión Taurina Municipal, con auxilio de las dependencias oficiales correspondientes.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS

ARTÍCULO 14.- Los espectáculos taurinos serán:

A.- Festejos:

- I. Corridas;
- II. Corrida de Rejones;
- III. Novilladas con picadores y novilladas sin picadores; y

B.- Festivales.

Las corridas podrán ser formales o mixtas; las novilladas con picadores o sin ellos. Las empresas tendrán la obligación de anunciar con toda claridad la categoría a que cada espectáculo corresponda.

ARTÍCULO 15.- En los espectáculos taurinos se seguirán las costumbres establecidas, sin que en ningún caso puedan variarse las siguientes reglas:

- I. Nunca se lidiarán reses hembras o machos castrados, en las plazas de toros, a menos que se trate de festivales taurinos y lo autorice expresamente el Juez de Plaza debiendo comunicar este hecho por escrito al Regidor Comisionado de Espectáculos;
- II. La suerte de varas sólo podrá suprimirse en novilladas o festivales taurinos previo permiso del Juez de Plaza, debiendo comunicar este hecho por escrito al Regidor Comisionado de Espectáculos, y se anunciará claramente en el programa que el festejo es sin picadores;
- III. En corridas mixtas y cuando actúen rejoneadores, estos abrirán y cerrarán el espectáculo;
- IV. Únicamente en los festivales taurinos se permitirá que se alteren las reglas de antigüedad para diestros y ganaderías, y las relativas al sorteo;
- V. En las plazas de primera categoría y tratándose de corridas de toros, el despeje lo hará precisamente por lo menos un alguacil, tradicionalmente ajuareado, y
- VI. En toda corrida, novillada o festival taurino, la empresa pondrá una banda de música que amenice el espectáculo, debiendo principiar sus audiciones cuando menos una hora antes del inicio del festejo.

ARTÍCULO 16.- En los tendidos de la plaza de toros sólo será permitida la venta de tabacos, dulces, refrescos y gaseosas, debiendo proporcionarse vasos de cartón para evitar que lleguen al público los envases de vidrio o metal. Se permitirá el alquiler de cojines. No está permitido la introducción y uso de instrumentos de viento.

Queda prohibida, expresamente, la introducción de bebidas alcohólicas.

Sólo está permitida la venta de bebidas alcohólicas no mayores a una graduación de 6° GL y de ninguna manera se permitirá que los espectadores entren a la plaza en visible estado de ebriedad o introduzcan objetos contundentes.

ARTÍCULO 17.- Se prohíbe maltratar de palabra a los toreros así como arrojarles objetos que puedan causarles daño, como arrojar dichos objetos al redondel.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS EMPRESAS

ARTÍCULO 18.- Para poder realizar corrida de toros, corridas de rejones, novilladas o festivales taurinos, las personas físicas o morales o sus representantes encargados de la presentación del espectáculo, tendrán la obligación de presentar a las Autoridades Municipales correspondientes con diez días hábiles como mínimo de anticipación el elenco del cartel con toros y toreros que pretendan presentar para que el Regidor de Espectáculos convoque a la Comisión Taurina y juntos analicen y aprueben en su caso el cartel respectivo, hasta después de su aprobación se autorizará a la empresa la realización de la publicidad respectiva. Por ningún motivo se autorizarán la celebración de dos festejos taurinos el mismo día.

ARTÍCULO 19.- Por ningún motivo se permitirá la venta de mayor número de boletos fijado para el cupo de la plaza.

ARTÍCULO 20.- Los boletos que se expendan al público deberán tener un talón que conservará el tenedor para acreditar su derecho en el caso de que se mande a devolver el importe total o parcial de la entrada. Dichos boletos llevarán el sello de la Dirección General de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Mérida, que se pondrá de tal manera que abracen boleto y talón.

ARTÍCULO 21.- No necesitan boleto de entrada los dependientes o mozos de la plaza, quienes portarán contraseña de manera visible.

No requerirán boleto de entrada, las autoridades debidamente acreditadas a quienes corresponde aplicar el presente reglamento.

ARTÍCULO 22.- Las personas físicas o morales, o sus representantes encargados de la presentación del espectáculo, podrán disponer libremente hasta del uno por ciento de pases personales sobre la capacidad de la plaza, los cuales serán sellados previamente por la Dirección General de Finanzas y Tesorería del Municipio de Mérida.

ARTÍCULO 23.- Cuando el espectáculo taurino anunciado no tenga lugar por causas imputables al organizador o de fuerza mayor, se deberá anunciar por el organizador el nuevo día en que tendrá efecto.

El público podrá optar por asistir a dicho espectáculo o en su caso, a solicitar la devolución del importe de su localidad. La autoridad municipal vigilará el cumplimiento de este artículo.

ARTÍCULO 24.- El Juez de plaza, podrá decidir sobre la suspensión de una corrida por lluvia, después de consultar la opinión del espada más antiguo de alternativa, quien a su vez consultará el caso con sus alternantes. Si los lidiadores no se ponen de acuerdo, será el Juez quien resuelva lo conducente.

ARTÍCULO 25.- Si la corrida se suspendiere por cualquier causa, muerto el primer toro se devolverá la mitad del importe de la entrada; una vez muerto el segundo toro no habrá lugar a devolución alguna.

ARTÍCULO 26.- En los casos en que la persona física o moral, o su representante encargada de presentar espectáculos taurinos pretenden llevar a cabo la venta de derechos de apartado y abonos, esta venta se sujetará a las siguientes reglas generales:

- I.El derecho de apartado permitirá a su adquirente que mediante el pago de una cantidad determinada se le reserve el lugar deseado, durante un lapso de tiempo preestablecido transcurrido el cual, sin que hubiera sido adquirido el lugar, podrá entonces ponerse a la venta;
- II.Se concederá preferencia para la adquisición de derechos de apartado o abono a los tenedores de la temporada anterior;
- III.La autoridad correspondiente podrá revisar en todo momento los documentos en que consten los nombres de los tenedores de derecho de apartado o abono, y ordenar la cancelación de los derechos correspondientes, cuando comprueben que son o han sido origen de una reventa de las sancionadas por el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida;
- IV.Para poder vender el derecho de apartado o abono, deberá anunciarse completo el elenco de matadores de toros, y las ganaderías contratadas, no pudiendo hacerse el anuncio de elencos no contratados, ni aún a títulos de pendientes de contrato, y
- V.El mínimo de corridas de toros de que debe componerse una temporada formal con derechos de apartado será de siete festejos, sin incluir en estos los que tengan el carácter de extraordinarios, y en los que ineludiblemente se respetarán los derechos de los tenedores de apartados y se darán preferencia a los abonados.

Los empresarios depositarán una fianza ante la Dirección General de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Mérida que cubra el total de los gastos de desde una corrida o una temporada formal.

ARTÍCULO 27.- La persona física o moral, o su representante encargada de presentar espectáculos taurinos, dispondrá en el recinto de la plaza, del número de taquillas que requiera para vender sus boletos de acuerdo con el aforo de las localidades de aquella. Las taquillas deberán tener fácil acceso para el público, sin que su funcionamiento interrumpa el tránsito o cause molestias al vecindario, se podrán expedir boletos fuera de la plaza, debiendo hacer del conocimiento del Regidor Comisionado de Espectáculos y Jefe de Espectáculos el número y ubicación de los lugares de venta.

ARTÍCULO 28.- En caso de suspensión total o parcial de una temporada o de alguno de los espectáculos taurinos que la integran, la persona física o moral, o su representante encargado de su presentación, tendrá la obligación de devolver la parte proporcional que la cantidad que corresponda al evento suspendido a las personas que lo soliciten y que presenten sus derechos de apartado, abonos, o boletos respectivamente, igualmente tendrá obligación de devolver el importe íntegro del boleto cuando una persona no esté conforme con la alteración que sufra el cartel determinado.

La devolución se hará en las taquillas de la plaza a partir del momento que se presente cualquiera de los supuestos a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 29.- Queda a cargo de la persona física o moral, o de su representante encargado de presentar espectáculos taurinos, lo siguiente:

- I. Cuidar que todos los servicios de la plaza se encuentren debidamente instalados, así como de que todos los utensilios que le corresponda, y
- II. Contratar a los elementos de Policía para cuidar el orden y seguridad de las plazas. Deberá de contarse con la presencia de dos elementos uniformados en el Palco de la Autoridad y a disposición del Juez de Plaza.

Las autoridades de la plaza verificarán el cumplimiento de las especificaciones de este artículo. Las Empresas deberán acatar todos los acuerdos y disposiciones que dicten las autoridades taurinas.

ARTÍCULO 30.- La persona física o moral, o su representante encargado de presentar espectáculos taurinos, gozarán de la más completa libertad para la contratación de personal, el cual deberá observar el cumplimiento del presente reglamento.

ARTÍCULO 31.- Las corridas de toros, corridas de rejones o novilladas, serán dirigidas por un Juez de Plaza, quien tendrá dos inspectores Auxiliares; el primero, con la categoría de Jefe de Callejón, observará que se cumplan las órdenes dictaminadas; el segundo auxiliar se encargará de entregar a los picadores las varas con las puyas seleccionadas para el festejo taurino y vigilar que éstas sean las que se usen.

ARTÍCULO 32.- La persona física o moral, o su representante encargado de presentar espectáculos taurinos, entregará a la Dirección General de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Mérida, para ser sellados, cuatro ejemplares de los programas que circulen al público. Esta disposición será cumplida cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al festejo.

Los programas de mano deberán redactarse por el orden de antigüedad de alternativa de los matadores.

ARTÍCULO 33.- Cualquier variación en el programa por causa justificada que ocurra antes de que dé comienzo la corrida, se avisará al público con cuatro horas de anticipación y previo permiso de las Autoridades Municipales y se fijará aviso en las entradas de la plaza y en los expendios de boletos, anunciándose a las personas que no estén conformes con la variación que se les devolverá el importe de su boleto.

CAPÍTULO QUINTO EL GANADO DE LIDIA

ARTÍCULO 34.- Para que el Regidor Comisionado de Espectáculos autorice los espectáculos taurinos anunciados, deberán reunir los requisitos que para cada tipo de espectáculos establece este Reglamento.

ARTÍCULO 35.- El ganado de casta que se lidie en las corridas de toros y de rejones deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Proceder de ganadería de cartel previamente comprobado, con los colores de su divisa, hierros, marcas y contraseñas, registradas en la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia;
- II. Haber cumplido cuatro años de edad y no pasar de seis. Toros de mayor edad sólo con el consentimiento escrito de los espadas y la autorización del Juez;

- III. Pesar como mínimo cuatrocientos cincuenta kilogramos en pie a su llegada en las plazas de primera categoría, en las plazas de segunda categoría el peso mínimo en corridas será de cuatrocientos treinta kilogramos;
- IV. Cumplir con las condiciones de trapío;
- V. Tener las astas integras y reunir las condiciones físicas y zoosanitarias necesarias para la lidia;
- VI. Los encierros deberán constar del número de toros a lidiar, más un toro de reserva de la misma ganadería y condiciones similares de edad, peso y trapío de los que compongan el encierro a lidiar;
- VII. No ostentar defectos graves de encornadura que demeriten el trapío, salvo que a juicio del Juez de Plaza se autorice su lidia;
- VIII. Tratándose de toros de reserva de las corridas o corridas de rejones, que por cualquier motivo no se hallan lidiado en la fecha programada, no podrán lidiarse si éstos han permanecido más de treinta días en los corrales de la plaza;
- IX. Los toros o novillos que tras ser desembarcados no fueran aprobados por las Autoridades Taurinas, Veterinarios y Juez de Plaza, no deberán permanecer en las corraletas de la plaza por más de setenta y dos horas;
- X. Las funciones y cumplimientos del Médico Veterinario Zootecnista se deben llevar a cabo desde el desencajonamiento de los toros con el primer examen de aptitud para la lidia hasta el post Mortem. De los exámenes se dará copia al Juez de Plaza, Comisión Taurina y Regidor de Espectáculos, y
- XI. El Médico Veterinario Zootecnista está facultado, si lo considera apropiado, tomar muestras, realizar exámenes de orina, sangre, cornamentas y demás diligencias que considere necesario.

Queda prohibida la manipulación de las astas del ganado a lidiar, con excepción de los astados destinados a rejones.

Los requisitos señalados en las fracciones anteriores, deberán ser comprobados por el Médico Veterinario Zootecnista y el Juez de Plaza.

ARTÍCULO 36.- El ganado para novilladas con picadores, deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido tres años de edad como mínimo y como máximo cuatro;
- II. Pesar como mínimo trescientos cincuenta kilogramos en plazas de primera categoría y como mínimo trescientos veinte kilogramos en pie al llegar a la plaza de segunda categoría; y
- III. Tener las astas integras y reunir las condiciones físicas y zoosanitarias necesarias para la lidia, y
- IV. Las condiciones de trapío, serán las mismas que establece el presente reglamento para llevar una lidia adecuada.

Queda prohibida la manipulación de las astas del ganado a lidiar, con excepción de los astados destinados a rejones, que deberán ser arreglados con terminación punta roma.

ARTÍCULO 37.- En las becerradas y festivales en que los diestros actúen con traje corto así como en las charlotadas y festivales para aficionados prácticos, puede ordenarse que les sean aserradas las puntas de las astas a las reses a juicio del director de lidia del espectáculo y previa aprobación de las autoridades.

Cuando se trate de ejemplares destinados a rejoneadores podrá permitirse el mismo procedimiento siempre y cuando no se lesione el tejido esponjoso de la cornamenta que esta ubicada antes de los pitones, en cuyo caso quedará inutilizado para la lidia.

ARTÍCULO 38.- En los casos en que la autoridad lo permita y previo anuncio, podrán embolarse o enfundarse las astas de las reses.

ARTÍCULO 39.- Las Ganaderías al enviar sus reses deberán acompañar la guía sanitaria y la reseña respectiva, la cual deberá contener una declaración escrita "bajo protesta de decir verdad", el ganadero expresará nombre de su ganadería, número del animal, pinta, peso de embarque, edad, color de su divisa, hierro y firma del ganadero; la manifestación de que las reses no han sido toreadas y que no han sido objeto de manipulaciones o alteraciones de las que pudiera resultar que se modifiquen sus astas o se disminuyera su poder y vigor; asimismo, recabará el acuse de recibo de las reses reseñadas debidamente encajonadas a la persona física o moral o su representante, encargado de presentar el espectáculo taurino.

Cualquier dato falso que contenga esa manifestación, originará la sanción reglamentaria correspondiente. La edad y peso declarados por el ganadero y las posibles alteraciones o modificaciones artificiales a que se refiere este artículo, serán verificadas por el veterinario autorizado.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA LIDIA

ARTÍCULO 40.- Las reses que vayan a lidiarse deberán estar en los corrales de la plaza cuando menos ocho días de anticipación a la celebración del espectáculo, salvo en casos de fuerza mayor.

La autorización para el desencajonamiento menor a los ocho días deberá autorizarla el Juez de Plaza con la opinión previa de la Comisión Taurina Municipal.

Es responsabilidad de las personas físicas o morales, o sus representantes encargadas de presentar los espectáculos taurinos, la integridad y sanidad de las reses que vayan a lidiarse desde su traslado hasta el momento de comenzar la lidia.

ARTÍCULO 41.- Con la anticipación debida el personal del servicio de puertas, torileros, monosabios, areneros, carpinteros y demás estarán oportunamente colocados, y en número suficiente, para el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 42.- Es obligación de la empresa presentar una cuadra que estará compuesta cuando menos con cuatro caballos en plazas de primera categoría y tres caballos en plazas de segunda categoría. Al respecto deberá informar al Juez de Plaza con una semana de anticipación.

Los caballos deberán estar en las plazas veinticuatro horas antes a la celebración del festejo y enjaezados con tres horas de anticipación al festejo, no pudiendo ser retirados sin haber terminado éste.

Así mismo, deberá contar con un tiro de tres mulillas como mínimo, con las mismas condiciones que los caballos y los cabestros en cuanto al término de anticipación para estar en la plaza.

ARTÍCULO 43.- Los caballos que compongan la cuadra tendrán una alzada mínima de un metro cuarenta centímetros, debiendo presentar características de fuerza que les sean admisibles y que no tengan enfermedades. Deberán de pesar como mínimo quinientos kilogramos y máximo seiscientos cincuenta kilogramos.

ARTÍCULO 44.- La persona física o moral, o su representante encargado de presentar espectáculos taurinos, podrá contratar el servicio de caballos, mulas y cabestros pero siempre será responsable de toda deficiencia en dichos servicios.

ARTÍCULO 45.- La prueba de caballos se realizará seis horas antes de la celebración del festejo y a ella deberán concurrir todos los picadores que vayan a participar en él; se levantará un acta del resultado de esa prueba que se turnará al Juez de Plaza y la suscribirán el Jefe de Callejón, el Médico Veterinario, todos los picadores participantes, el delegado de la Unión de Picadores y Banderilleros y el responsable del espectáculo taurino.

ARTÍCULO 46.- Los caballos que se utilicen en la suerte de varas, deberán ser protegidos con un peto que no deberá pesar más de treinta kilogramos, sin que sea permitida otra defensa accesorio, debiendo ser estos de un tamaño tal que no molesten el libre movimiento del animal. Los caballos que resulten heridos en el curso de la lidia no podrán seguir participando en ella. Los que presenten heridas penetrantes de vientre, serán inmediatamente apuntillados a juicio del Veterinario. Los caballos para la pica o suerte de varas serán pesados, ensillados y equipados.

ARTÍCULO 47.- A efecto de evitar el deliberado castigo excesivo a las reses, las puyas que hayan de utilizarse en las corridas de toros, estarán limitadas por un tope de cruceta y se exhibirán por la Empresa antes de hacerse el sorteo de los toros ante el Juez de Plaza, Auxiliar del Juez, Inspector Autoridad y Comisión Taurina.

En presencia de las autoridades señaladas en el párrafo anterior y los picadores, las puyas se elegirán para ser examinadas, calibradas y marcadas. Las puyas serán resguardadas por el personal que el Juez de Plaza designe.

ARTÍCULO 48.- Las puyas tendrán forma de pirámide triangular con aristas o filos rectos de acero cortante y punzante, afiladas en piedra de agua, no atornilladas al casquillo, sino con espigón remachado y sus dimensiones apreciadas con un escantillón, serán: de veintinueve milímetros de largo como máximo en cada arista por diecinueve milímetros de ancho en la base de cada cara o triángulo, estarán provistas en su base de un tope de madera cubierta de cuerda encolada de tres milímetros de ancho en la parte correspondiente a cada arista, cinco milímetros a contar del centro de la base de cada triángulo, treinta milímetros de diámetro en su base inferior y sesenta milímetros de largo terminada en una cruceta fija de acero de brazos en forma cilíndrica de cincuenta milímetros desde sus extremos a la base del tope y grosor de ocho milímetros.

El Auxiliar del Juez de Plaza contará con un escantillón o regla para poder comprobar estas medidas.

Al montar las puyas se cuidará de que una de las tres caras que las forman quede hacia arriba, o sea, coincidiendo con la parte convexa de la vara, a fin de evitar, que se desgarre la piel de los toros, y la cruceta en posición horizontal y paralela a la base de la cara indicada.

ARTÍCULO 49.- El largo total de la garrocha, esto es la vara con la puya ya colocada en ella, será de dos metros con cincuenta y cinco centímetros a dos metros setenta centímetros.

No podrá autorizarse el uso de otras puyas que no sean las señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 50.- El picador que intente utilizar puyas distintas de las autorizadas por la autoridad, será sancionado conforme a lo que establece este Reglamento.

ARTÍCULO 51.- Las puyas que han de utilizarse en las novilladas con picadores serán exclusivamente las llamadas puyas con cruceta y tendrán las mismas características expuestas en el artículo 48, pero se rebajará en seis milímetros la altura de la pirámide.

ARTÍCULO 52.- Los ganaderos tienen derecho a examinar las puyas con que vayan a ser picadas sus reses y pueden denunciar ante el Juez de Plaza cualquier infracción que a este respecto adviertan.

ARTÍCULO 53.- Las banderillas serán de madera adornadas con papel o tela y el largo del palo será de sesenta y ocho centímetros como máximo, en su extremo más grueso se fijará el rejoncillo, que será de hierro en forma de arpón de catorce centímetros de longitud de los cuales ocho entrarán en una extremidad del palo y seis quedarán fuera.

El zarzo de banderillas en las plazas de primera categoría deberá contener cuando menos cuatro pares por cada toro cuya lidia este anunciada.

Además de las banderillas ordinarias deberá haber un par de banderillas negras por cada toro anunciado, con una longitud de los palos de setenta y ocho centímetros, y el arpón tendrá como medida el doble del arpón ordinario.

El zarzo completo de banderillas y divisas con sus respectivos arpones deberán ser entregadas al inspector Autoridad antes de efectuarse el sorteo.

En el adorno de las banderillas y rejones queda prohibido el uso simultáneo de los tres colores nacionales.

ARTÍCULO 54.- Habrá cuando menos tres cabestros adiestrados para facilitar las maniobras del traslado de reses de un corral a otro, de enchiqueramiento y del retiro de reses dentro del ruedo, así como también un mayoral de plaza que se ocupará del manejo de los toros.

ARTÍCULO 55.- Antes de proceder al sorteo, el Médico Veterinario examinará a las reses, pudiendo desechar cualquiera de ellas que no reúna los requisitos.

ARTÍCULO 56.- Cuatro horas antes de celebrarse el festejo se procederá al sorteo de las reses en la forma usualmente acostumbrada.

En caso de no ponerse de acuerdo los matadores o sus representantes sobre la formación de los lotes, se sortearán las reses separadamente.

Si algún matador o su representante no sorteara por cualquier causa, su lote será el que dejen los otros, y si varios están en este caso sorteará por ellos el Juez de Plaza.

Los matadores indicarán el orden en que quieran que se corran sus reses, pero una vez acordado este orden, no podrá alterarse.

ARTÍCULO 57.- En las corridas de toros y novilladas con picadores, habrá como mínimo un toro de reserva, que deberá reunir los requisitos señalados en el presente reglamento. Esta reserva se destinará precisamente a sustituir a la res que se inutilicen antes o durante la lidia o para sustituir a las que sean devueltas a los corrales por mansas.

El toro o novillo que sea devuelto al corral por cualquier causa, por ningún motivo podrá volver al ruedo.

ARTÍCULO 58.- El torilero pondrá en el toril, el orden de salida que corresponda a cada una de las reses enchiqueradas. Antes de que salga cada una al ruedo, el torilero colocará sobre la puerta del chiquero, en sitio visible, un pizarrón o cartelón que deberá contener las siguientes anotaciones: el número, nombre, peso, fecha de nacimiento y el nombre de la ganadería de donde proceda en cualquier caso se lidie toros de una misma ganadería o de distintas.

ARTÍCULO 59.- Únicamente esta permitida la permanencia en el callejón durante la lidia, a las siguientes personas:

- I. Un Inspector Autoridad y su auxiliar,
- II. Los espadas alternantes, los sobresalientes, picadores, banderilleros, puntillero y alguacilillo;
- III. Dos mozos de espadas por cada matador;
- IV. Los mozos de puertas de las barreras;
- V. Los policías que determine el Inspector Autoridad;
- VI. Dos fotografías y un reportero de entrevista, acreditados por cada diario local;
- VII. Un locutor, un camarógrafo y un ayudante por cada estación de televisión local;
- VIII. Dos locutores y un técnico por cada estación de radio;
- IX. Un servidor de banderillas;
- X. El servicio médico de la plaza, como máximo cinco personas;
- XI. Personal de la empresa, como máximo tres personas.
- XII. Un apoderado por cada matador participante.

Todas estas personas, excepto los lidiadores, permanecerán en los burladeros del callejón, que serán ocho, debidamente destinados y rotulados como sigue:

- a) Empresa y Apoderados,
- b) Televisión, Fotografos, Radio y Prensa,
- c) Servicio Médico Veterinario Zootecnista,
- d) Servicio Médico,
- e) Monosabios y Servicio de Plaza, Picadores, y
- f) Policía, Autoridades.

La ubicación de los burladeros será determinada por la Empresa en coordinación con el Juez de Plaza.

Queda prohibida la permanencia en el callejón durante la lidia a toda persona ajena no autorizada expresamente por el Juez de Plaza.

ARTÍCULO 60.- En punto de la hora anunciada en los programas, el Juez de Plaza acompañado de su auxiliar, dará la orden que suenen los clarines y timbales y dé principio el festejo. En ese momento suspenderán sus actividades los vendedores en los tendidos y los alquiladores de cojines, sólo podrán ejercer actos de comercio en el lapso que va del apuntillamiento de un toro al toque que ordena la salida del siguiente.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA LIDIA PRIMER TERCIO

ARTÍCULO 61.- Al salir el astado del toril no deberá haber subalterno alguno en el ruedo, ni se llamará su atención hasta que se haya "enterado".. Cuando un diestro se vea precisado a saltar la barrera o a ocultarse en el burladero, procurará hacer desaparecer el engaño con toda rapidez, impidiendo en todo momento que la res se estrelle contra el burladero o la barrera.

Queda prohibido el hacerlo rematar en tablas

ARTÍCULO 62.- Una vez que el matador haya fijado a la res, a juicio del Juez de Plaza, éste dará la indicación de que entren al ruedo los picadores. La lidia se llevará siempre de izquierda a derecha.

ARTÍCULO 63.- Cuando los picadores estén en el ruedo, nunca en número mayor de dos, será permitida la presencia de un peón que bregue y otro que aguante y la de los espadas alternantes, o en su caso el sobresaliente, de los cuales el que esté en turno al quite permanecerá a distancia discreta.

ARTÍCULO 64.- El astado deberá ser puesto en suerte, siempre en los tercios y en ningún momento los lidiadores o monosabios se colocarán al lado derecho del caballo, ni avanzarán más allá del estribo izquierdo.

ARTÍCULO 65.- El piquero insistirá en realizar la suerte, tantas veces como sea necesario, pero nunca saldrá más allá del tercio, ni caminará hacia el lado izquierdo, ni cruzará el ruedo por la mitad.

Quando el astado acuda al cite del picador, se ejecutará la suerte como aconseja el arte de picar, quedando prohibido acosar, barrenar, echar el caballo adelante, tapar la salida, insistir en los bajos o en cualquier otro procedimiento similar.

Si el astado deshace la reunión, queda prohibido consumir otros puyazos inmediatamente y el picador tiene obligación de echar el caballo para colocarse nuevamente en suerte.

ARTÍCULO 66.- Realizado el puyazo, el espada en turno entrará inmediatamente al quite para evitar que el castigo se prolongue innecesariamente e impedir el romaneo.

Queda prohibido a los espadas y peones:

- I.Retener al astado usando el capote para alargar la duración del puyazo,
- II.Picar después de ordenado el cambio de suerte, debiendo los picadores abandonar el ruedo inmediatamente, utilizando si es preciso las puertas que den acceso al callejón.

Queda prohibido a los picadores desmontar en el ruedo por su propia voluntad.

ARTÍCULO 67.- La res deberá tomar cuando menos tres puyazos en toda la regla, si el astado vuelve la cara a los caballos por tres veces y en terrenos distintos, se ordenará sea devuelto a los corrales; excepto cuando ya no exista toro de reserva, en cuyo caso se ordenará la colocación de un par de banderillas negras que ordenará el Juez de Plaza, avisándolo mediante un letrero y además de los tres pares acostumbrados.

El Juez de la Plaza cuando considere que con menos ha sido suficientemente castigado, puede cambiar de tercio a un astado que no haya recibido los tres puyazos.

Los matadores en turno pueden pedir al Juez de Plaza que se adelante en el cambio de tercio, cuando así lo estimen conveniente; pero el cambio quedará al juicio del Juez de Plaza.

ARTÍCULO 68.- Con posterioridad a este tercio queda prohibido a los monosabios entrar al ruedo salvo en casos de emergencia.

ARTÍCULO 69.- Queda prohibido a los lidiadores quitar coleando, salvo en caso de fuerza mayor.

SEGUNDO TERCIO

ARTÍCULO 70.- Los banderilleros saldrán al ruedo en pareja tomando el turno que entre ellos se haya acordado y entrarán a la suerte procurando alternar el lado. El que hubiere hecho dos pasadas en falso, perderá el turno, sustituyéndolo su compañero. Podrán banderillar los matadores si así lo desean y cuando se hagan acompañar de sus alternantes, acordarán entre ellos el turno en que deban hacerlo.

Se colocarán tres pares de banderillas, número solo alterable con licencia del Juez de Plaza.

ARTÍCULO 71.- Durante el tercio de banderillas, al colocar al astado en suerte de los peones procurarán bregar a una mano.

En todo caso, queda prohibido el abuso del toreo a dos manos.

Durante este tercio se permitirá la actuación de dos peones que auxiliarán a los banderilleros en turno.

En este tercio la colocación de los espadas deberá ser la siguiente: el espada más antiguo en el ruedo se colocará a espaldas del banderillero; y el que lo sigue en antigüedad, detrás del toro. El espada en turno estará en la barrera, para recoger los avíos de matar.

ARTÍCULO 72.- Todo animal que se inutilice después de cambiado este tercio ya no podrá ser sustituido.

ÚLTIMO TERCIO

ARTÍCULO 73.- Los espadas tienen la obligación de pedir la venia a la autoridad en su primer toro y de saludarlo después de muerto éste.

ARTÍCULO 74.- Después de la faena de muleta, los diestros estoquearán según lo aconseja el arte de torear y solo en caso de excepción se permitirá entrar a la media vuelta.

Queda prohibido a cualquier lidiador:

- I. Herir a la res a mansalva, en los ijares o en cualquiera otra parte, así como ahondar el estoque después de colocado, y
- II. Recurrir al descabello si el toro no está mortalmente herido.

A los peones les está prohibido abusar del toreo a dos manos.

Después de que el matador haya herido al astado, no se permitirá de ninguna manera la intervención de más de un peón para auxiliar al matador.

ARTÍCULO 75.- Para computar el tiempo dentro del cual el espada debe, dar muerte a la res, el Juez de Plaza se sujetará a los siguientes términos:

- I. Si a los doce minutos de haberse ordenado el cambio al último tercio el espada no ha dado muerte al astado, el Juez de Plaza ordenará que se toque el primer aviso;
- II. Dos minutos después de haber sonado el primer aviso tocará el segundo, si para entonces aún no ha muerto la res;
- III. Dos minutos después de que se haya dado el segundo aviso, y si el astado sigue vivo, se tocará el tercero para que salgan los cabestros y se retire la res al corral;
- IV. En caso de que el espada hiera a la res antes de los siete minutos siguientes a la orden de cambio al último tercio, se ordenará que se toque el primer aviso, cinco minutos después de que el espada haya herido por primera vez al astado; el segundo aviso se tocará dos minutos después y transcurrido dos minutos de éste, se tocará el tercer aviso para que salgan los cabestros y sea retirado el astado a los corrales; y
- V. Si un espada, no pudiera continuar en la lidia después de haber entrado a matar, al que lo sustituya, se le empezará a contar nuevamente el tiempo en los términos antes expresados.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA SUERTE DE REJONES

ARTÍCULO 76.- En el cartel anunciador del festejo en que actúen rejoneadores éstos aparecerán por orden de antigüedad de alternativa y se designará los nombres de los sobresalientes.

Las reses que hayan de lidiarse deberán tener sus defensas despuntadas y de no ser así se anunciará que serán íntegras.

Las reses deberán ser sometidas a reconocimiento post-mortem por el Médico Veterinario Zootecnista.

Los rejoneadores con alternativa acreditada deberán lidiar toros con mínimo de cuatro años de edad y cuatrocientos cincuenta kilogramos de peso al llegar a los corrales de la plaza y reunir todos los demás requisitos que se consignan en el artículo 35. En el caso de los rejoneadores, que no hayan tomado alternativa, lidiarán novillos con mínimo de tres años de edad y trescientos treinta kilogramos de peso al llegar a los corrales de la plaza y reunir todos los demás requisitos que se enumeran en el artículo 36 de este reglamento.

En caso de mal estado del ruedo, se aplicarán los mismos criterios que se mencionan en el artículo 24 de este reglamento.

Los rejoneadores estarán obligados a presentar tantos caballos más uno como reses que tengan que rejonear, sean éstas o no en puntas; para el caso de que las defensas estuviesen embaladas, un caballo por cada res.

Con el rejoneador saldrán al ruedo dos peones que le auxiliarán en su trabajo en la forma que éste determine, absteniéndose de recortar, quebrantar o marear a la res.

Los rejoneadores no podrán clavar en cada toro más de tres rejones de castigo y tres o cuatro farpas o pares de banderillas, a juicio del Juez de Plaza; el cual hará la señal de cambio de tercio para que el caballista emplee los rejones de muerte, de los que necesariamente habrán de colocar dos antes de echar pie a tierra.

Si a los cinco minutos de hecha la señal, no hubiera muerto la res, se dará el primer aviso y dos minutos después el segundo; dos minutos después se le dará el tercer aviso y la res será devuelta a los corrales.

Cuando la muerte de la res ocurra a cargo del sobresaliente anunciado, les serán aplicadas las mismas normas establecidas en este artículo.

Se considerarán para rejonear los siguientes implementos:

- a) Los rejones de castigo serán de un largo total de un metro setenta centímetros y la lanza estará compuesta por un cubillo de seis centímetros de largo y quince de cuchilla de doble filo para novillos y dieciocho centímetros para los toros, con un ancho de hoja de veinticinco milímetros.
- b) En la parte superior del cubillo llevará una cruceta de seis centímetros de largo y siete milímetros de diámetro, en sentido contrario a la cuchilla del rejón.
- c) Las farpas tendrán la misma longitud de los rejones, con arpón de siete centímetros de largo por dieciséis milímetros de ancho y las banderillas tendrán como máximo ochenta centímetros de largo, con el mismo arpón de siete centímetros.
- d) Los rejones de muerte tendrán como máximo las siguientes medidas: un metro sesenta centímetros de largo; cubillo de diez centímetros y las hojas de doble filo de sesenta centímetros para novillos y sesenta y cinco centímetros para los toros, con veinticinco milímetros de ancho.

- e) Serán sancionadas a juicio del Juez de Plaza, los rejoneadores que utilizasen los rejonos llamados de muerte, antes del momento señalado para ello.
- f) Todos los útiles, detallados en los párrafos anteriores, serán reconocidos por el Inspector Autoridad en la mañana del día del festejo, antes de hacerse el apartado de las reses y una vez comprobadas las dimensiones y características establecidas, serán guardadas en la caja que utilizan los propios rejoneadores, las que, debidamente precintadas, serán colocadas en el armario en que se depositen las puyas, hasta la hora misma de comenzar la corrida, en que se trasladará al callejón y allí desprecintada y dispuesta para su empleo en el momento mismo de ser utilizada, debidamente vigilada por un agente de la autoridad designado por el Juez de Plaza.

Si una vez reconocidos los útiles citados en el párrafo anterior, no reuniesen en su totalidad o en parte las dimensiones y características señaladas, serán rechazados y el rejoneador emplazado a presentar otros hasta una hora antes de la corrida; de no llevarlo así a efecto podrá actuar, pero será sancionado a juicio del Juez de Plaza y pérdida de todo el material, tanto del sobresaliente como del empleado, del que se hará cargo para su inutilización el agente de la autoridad designado para la vigilancia del mismo.

ARTÍCULO 77.- Cuando la labor del espada provoque la petición de apéndices por parte del público, el Juez de Plaza a su juicio, para concederlos, se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Se otorgará la primera oreja cuando tras una labor sobresaliente del espada, una notoria mayoría de espectadores así lo solicite o lo determine el Juez;
- II. La otra oreja será otorgada cuando la labor del diestro haya sido tan brillante que así lo amerite; y
- III. Es también facultad exclusiva del Juez, conceder el rabo cuando lo excepcional de la labor así lo justifique.

Para conceder una oreja, el Juez agitará un pañuelo blanco; para conceder las dos orejas, dos pañuelos blancos; y uno verde para conceder las dos orejas y el rabo.

Queda prohibida cualquier otra mutilación.

ARTÍCULO 78.- Cuando la res se haya distinguido por su bravura o nobleza en la lidia, podrá recibir cualquiera de estas tres distinciones a juicio del Juez de Plaza:

- I. Que se le indulte;
- II. Vuelta al ruedo, o
- III. Arrastre lento.

Queda a cargo del Juez de Plaza, acordar en cada caso, cuál de estas tres distinciones debe llevarse a cabo manifestando su decisión por medio de cartelones, previo toque de clarín.

ARTÍCULO 79.- En el arrastre se retirarán del ruedo primero, los caballos que hubiesen sido muertos y en último lugar el astado.

ARTÍCULO 80.- Queda prohibido al puntillero saltar al ruedo antes de que se doble la res, así como apuntillarla sin que esté debidamente echada. El puntillero es el único autorizado para el corte de apéndices, previa orden del Juez, siendo responsable de cualquier mutilación indebida. En las plazas de primera categoría el puntillero entregará al alguacilillo el apéndice o los apéndices y éste representando al Juez de Plaza, los pondrá en manos del espada.

CAPÍTULO NOVENO COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO 81.- En las corridas de toros y novilladas con picadores, los lidiadores vestirán el traje de luces. Para la lidia se usarán los avíos que los mismos toreros proporcionen y que deberán ser del uso corriente y admitido por la tradición, sin que se tolere modificaciones, ni en el vestir ni en los utensilios usados para la lidia, sin previo permiso de la autoridad.

ARTÍCULO 82.- Los matadores de alternativa y novilleros actuarán alternando por riguroso orden de antigüedad.

ARTÍCULO 83.- El espada más antiguo es el jefe de las cuadrillas y a su cargo están el orden y la dirección de la lidia, pudiendo, a indicaciones suyas, retirar a cualquier elemento subalterno que le falte al respeto o no acate sus determinaciones. La dirección general de la lidia encomendada al primer espada es sin perjuicio de la particular que a cada diestro corresponde en su toro.

ARTÍCULO 84.- Si durante la lidia alguno de los alternantes, por cualquier causa, no puede continuar en ella sin haber herido a la res, el más antiguo de los que resten, la lidiará y le dará muerte, corriendo a cargo de los otros diestros, por orden de antigüedad, la lidia y muerte de otra u otras reses del o de los diestros impedidos. En caso de que hubiere herido a la res, el más antiguo de los alternantes rematará a esa res y lidiará otra más del lote del impedido.

ARTÍCULO 85.- Todos los toreros acatarán inmediatamente los avisos y órdenes del Juez de Plaza o Inspector Autoridad, quedándoles prohibido hacer comentarios o manifestaciones de desagrado sobre las llamadas de atención, avisos o cambio de suerte.

ARTÍCULO 86.- Queda prohibido participar en la lidia a cualquier persona extraña al personal anunciado, y éste queda obligado, lo mismo que todos los empleados de plaza a ayudar al retiro de esos elementos.

El personal de cuadrillas no podrá abandonar la plaza sino hasta que haya sido apuntillada la última res, comprendiéndose en este caso a los matadores o novilleros, salvo caso de fuerza mayor y previa autorización del Juez de Plaza.

Las cuadrillas no podrán permanecer en el callejón, sino solamente las que pertenezcan al matador en turno. Las demás deberán estar en los burladeros de callejón.

A ningún lidiador le será permitido sacar el estoque, ahondarlo y herir o molestar al toro desde el callejón o burladero. Esta prohibición se extiende a cualquier persona que se encuentre en ese lugar.

ARTÍCULO 87.- Previo permiso del Juez de Plaza podrán obsequiarse antes de iniciar el tercer tercio, de acuerdo al orden del sorteo una o más reses, que siempre deberán ser de las reservas de este festejo.

ARTÍCULO 88.- Cuando en una plaza de primera categoría se anuncia un festejo en que deba de participar un solo espada, será obligatorio que figuren dos sobresalientes.

Tratándose de corridas de toros uno de ellos deberá ser matador de alternativa; en todo caso, los novilleros que actúen como sobresalientes deberán haber actuado en una plaza de primera categoría del país debiendo acreditarlo por escrito ante el Juez de Plaza.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LAS AUTORIDADES TAURINAS EN LAS PLAZAS.

ARTÍCULO 89.- Corresponde la aplicación de este Reglamento en los términos señalados en el artículo 2 del presente Reglamento, a la autoridad municipal respectiva y en su caso a las autoridades que en seguida se enumeran:

I. JUEZ DE PLAZA.- Será nombrado por el Alcalde y es la autoridad superior en todos los espectáculos taurinos que se celebren en el Municipio de Mérida y de las plazas que se encuentren en el territorio del Municipio y serán sus facultades y obligaciones:

- a) Asistir al desencajonamiento y pesaje de los toros así como recabar del encargado que los traiga, la documentación enviada por el ganadero;
- b) Aprobar previa opinión del Médico Veterinario y el representante de la Comisión Taurina las reses que deben lidiarse;
- c) Presidir el sorteo y enchiqueramiento resolviendo cualquier incidente que se presente, aplicando este reglamento o las disposiciones que le sean más afines;
- d) Recibir las partes de empresas, ganaderos y lidiadores, y en su caso resolver lo conducente;
- e) Estar en la plaza con media hora de anticipación al inicio de la corrida, para resolver cualquier problema imprevisto y cerciorarse de que todos los servicios están al corriente;
- f) Dar las órdenes necesarias para el cumplimiento del programa anunciado y computar el tiempo para los efectos de la duración de las faenas;
- g) Imponer las sanciones a que se hagan acreedores los que infrinjan este reglamento haciendo las consignaciones respectivas, y comunicando sus determinaciones al Regidor Comisionado de Espectáculos del Ayuntamiento de Mérida;
- h) Ordenar la suspensión de la corrida en los casos en que se proceda, debiendo preferentemente cuidar los intereses del público;
- i) Ordenar que se hagan saber a los espectadores las alteraciones que hubiere en el programa anunciado;
- j) Informar por escrito al Regidor Comisionado y al Jefe del Departamento de Espectáculos del Ayuntamiento del resultado del festejo que hubiera presidido;
- k) Proponer la instauración o modificación de la normatividad en materia taurina y
- l) Las que específicamente se señalan en este reglamento.

II. INSPECTOR AUTORIDAD.- Será nombrado por el Alcalde y estará bajo las órdenes del Juez de Plaza, sus obligaciones y facultades:

- a)Asistir al pesaje y reconocimiento de las reses;
- b)Asistir al sorteo y enchiqueramiento;
- c)Llegar a la plaza con media hora de anticipación a la celebración del festejo, y cuidar estrictamente el orden del callejón;
- d)Colaborar con el Juez de Plaza en todas las indicaciones;
- e)En general, cuidar de que en los espectáculos se respeten los principios técnicos del toreo; y
- f)Las que expresamente se le señalen en el cuerpo de este reglamento.

III.REGIDOR DE ESPECTÁCULOS.- Serán sus obligaciones y facultades las siguientes:

- a)Asistir al pesaje y reconocimiento de las reses;
- b)Asistir a la prueba de caballos;
- c)Asistir al sorteo;
- d)Notificar al Juez de Plaza y Comisión Taurina de la llegada de los toros y el horario acordado para el desencajonamiento para que estén presentes a la hora en que este se efectúe, y
- e)Las que expresamente se le señalen en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, este reglamento y demás normas aplicables.

IV.COMISIÓN TAURINA.- Serán nombrados por el Alcalde y sus obligaciones y facultades serán las relativas en el asesoramiento al Juez de Plaza y al Regidor de Espectáculos.

Podrán solicitar el cambio de Médico Veterinario Zootecnista cuando existan razones fundadas para ello o proponer en su caso, el nombramiento de un Médico Veterinario Zootecnista auxiliar.

Conocer de la llegada de los toros a las plazas, el desencajonamiento de los bureles ya sean toros o novillos, así como estar presente en el sorteo y enchiqueramiento de los mismos.

Proponer la instauración o modificación de la normatividad en materia taurina.

V.MÉDICO VETERINARIO.- Será nombrado por el Alcalde y estará bajo las órdenes del Juez de Plaza, sus obligaciones y facultades las siguientes:

- a)Asistir al pesaje y reconocimiento de las reses a su llegada a la plaza;
- b)Vigilar las condiciones de sanidad de los bovinos y equinos durante su estancia en las corraletas de la plaza, e informar al Juez de Plaza de alguna anomalía encontrada;
- c)Asistir a la prueba de caballos;
- d)Hacer un último reconocimiento de las reses antes del sorteo;
- e)Llegar a la plaza con media hora de anticipación a la celebración del festejo;
- f)Practicar los exámenes Ante y Post Mortem de los animales y demás que considere necesarios;
- g)Informar al Juez de Plaza de los resultados obtenidos; y
- h)Las que específicamente se le señalen en este reglamento.

ARTÍCULO 90.- El Titular del Departamento de Espectáculos tendrá a su cargo, Inspectores de Espectáculos y Diversiones Públicas que vigilarán el cumplimiento de este Reglamento y los que le señale el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Mérida de aplicación supletoria al presente reglamento y demás disposiciones relativas.

ARTÍCULO 91.- La persona o personas que designen el Juez de Plaza, los Regidores Comisionados conjuntamente con el Titular del Departamento de Espectáculos, como Inspectores de Espectáculos y Diversiones Públicas deberán de contar con una credencial que tenga su fotografía en la que constará su nombre, cargo, firma y vigencia con la cual tendrá libre acceso a todos los espectáculos y diversiones públicas para cuya supervisión hayan sido debidamente comisionados mediante la orden respectiva para el desempeño de sus responsabilidades. La máxima autoridad en las plazas, será el Juez de Plaza.

ARTÍCULO 92.- Los Inspectores de Espectáculos y Diversiones Públicas tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Portar en forma visible la credencial vigente que lo acredite como Inspector de Espectáculos;
- II. Cerciorarse de que el programa respectivo esté autorizado por el Titular del Departamento de Espectáculos del Ayuntamiento;
- III. Comprobar que la fecha y el orden del espectáculo autorizado sea precisamente el anunciado;
- IV. Exigir a la empresa que el espectáculo de principio a la hora anunciada;
- V. Procurar que los espectadores ocupen sus asientos y no permanezcan de pie causando perjuicios a los demás concurrentes, vigilar que en los lugares en los que se prohíba fumar se cumpla esta disposición de acuerdo al reglamento respectivo;
- VI. Verificar que las plazas de toros dispongan de servicios telefónicos, sanitarios para hombres y mujeres, puertas de emergencia y estén provistos de extintores actualizados para casos de siniestros en colaboración con el Departamento de Protección Civil del Municipio;
- VII. Verificar que los locales tengan señales de baños, de puertas de emergencia, anuncios suficientes de no fumar y demás instalaciones de importancia;
- VIII. Rendir un informe diario al Titular del Departamento de Espectáculos y cuya vigilancia le haya sido encomendada sobre los espectáculos y diversiones públicas a su cargo, objeto de vigilancia;
- IX. Resolver los problemas ocasionados por dos boletos con el mismo número de localidad, concediéndole el asiento a quien llegó primero y al segundo ubicarlo en asiento de igual categoría o haciendo que la empresa devuelva el importe del asiento a petición del interesado;
- X. Vigilar que los revendedores de boletos no se excedan del margen autorizado;
- XI. Vigilar que las prescripciones de este Reglamento sean exactamente cumplidas por quien corresponda; y
- XII. Las demás que establezcan los preceptos legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 93.- Los Inspectores de Espectáculos y diversiones públicas en cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Juez de Plaza, tendrán facultades para cancelar por causa de fuerza mayor o caso fortuito la celebración de un espectáculo autorizado, al darse este caso vigilarán que los concurrentes reciban la devolución de lo que hubieren pagado por su localidad.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL SERVICIO MÉDICO

ARTÍCULO 94.- El Jefe del Servicio Médico de la Plaza será designado por la empresa previa aprobación del Regidor Comisionado de Espectáculos del Ayuntamiento de Mérida. El Jefe del Servicio Médico de la Plaza dará parte al Juez de Plaza de las lesiones que sufra durante el festejo cualquier elemento del personal de cuadrillas, empleados de plaza o espectadores, extendiendo el certificado relativo, sin perjuicio de dar el aviso que corresponda a otras autoridades. El Jefe del Servicio Médico en caso de lidiadores lesionados será el único facultado para dictaminar si pueden o no continuar en la lidia; asimismo dictaminará antes y durante la corrida, acerca del estado físico y mental de los lidiadores, debiendo en todo caso notificar al Juez de Plaza sobre la conveniencia de que tomen parte o no en la lidia.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL PÚBLICO

ARTÍCULO 95.- Queda prohibido a los espectadores:

- I.- Ofender, de palabra o de hecho a los lidiadores o al público, bajar al ruedo y arrojar objetos que perturbe la lidia, amenacen la seguridad de los lidiadores o impidan el lucimiento del festejo;
- II.- Arrojar algún objeto sobre los espectadores.
- III.- Ocupar las escaleras y pasillos de acceso a las localidades, así como bajar al redondel hasta que muera el último toro y lo arrastren.

ARTÍCULO 96.- Los infractores de los artículos que anteceden, independientemente de la sanción penal a que se hubieren hecho acreedores, sufrirán la sanción administrativa correspondiente, en los términos de este reglamento.

ARTÍCULO 97.- Los espectadores no tendrán derecho a exigir otras devoluciones en efectivo de las que procedan en los términos de este reglamento, ordenadas por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 98.- Cuando las prohibiciones anteriores se violen, en perjuicio de las autoridades de la plaza, se estimarán como faltas de gravedad y serán sancionadas.

ARTÍCULO 99.- Para los efectos de las prohibiciones y sanciones impuestas por este reglamento, se estimará como espectadores a todas las personas que estén dentro de la plaza, y no formen parte del personal de cuadrillas, ni sean autoridades.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 100.- Las infracciones al presente reglamento darán lugar a cualquiera de las sanciones siguientes:

- I. Amonestaciones;
- II. Multa, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán;
- III. Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia;
- IV. Clausura, y

V.Arresto hasta por 36 horas, como sanción específica o por permuta de la multa que se le hubiese impuesto.

Si la infracción constituye además algún delito previsto y castigado por el Código de Penal del Estado, se hará la consignación del infractor a la autoridad que corresponda.

ARTÍCULO 101.- La calificación de las infracciones por violaciones al presente reglamento queda a cargo del Juez de Plaza.

El Titular del Departamento de Espectáculos impondrá las sanciones, en los términos establecidos en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 102.- En los casos de reincidencia, o cuando la infracción sea de carácter grave, podrán imponerse además de las multas, arresto hasta por 36 horas, como sanción específica.

ARTÍCULO 103.- Tratándose de multas, éstas serán pagadas ante la Dirección de Finanzas y Tesorería.

El monto de la multa será fijado según la gravedad de la infracción, según se trate de reincidencia consecutiva o continuada en la infracción, el Juez de Plaza que impuso la multa podrá indicar aquellos casos en los cuales se permutará la multa por el arresto correspondiente.

ARTÍCULO 104.- A los lidiadores o personal de cuadrilla que ofenda a la autoridad o a los espectadores, o bien cuando su actuación provoque escándalo grave, se les aplicarán a juicio del Juez de Plaza, las sanciones que estime convenientes.

ARTÍCULO 105.- En contra de las resoluciones dictadas en la aplicación de este Reglamento, procederán los Recursos establecidos en la Ley Reglamentaria de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias expedidas con anterioridad y que se opongan al presente Reglamento.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

ING. MANUEL JESÚS FUENTES ALCOCER
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

C. LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES